



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N°176-2023 SESIÓN ORDINARIA celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:15 horas, del día miércoles 13 de setiembre del 2023, en las instalaciones del Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Mariano Sáenz Murillo
Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandí

Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Mirania Díaz Sojo
Francisco Castro Murillo

Ana Yubel Calderón Loaiza

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Alfonso Álvarez Vargas
Carlos Luis Palma Fernández
Isabel Araya Jiménez
Jesús Brenes Rojas
Yamileth Rivera Bocarino
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Orlando Morales Araya
Delio Camacho Chinchilla
Adriano Rodríguez Zamora

DISTRITOS

Turrialba
La Suiza
Peralta
Santa Cruz
Santa Teresita
Pavones
Tuis
Tayutic
Santa Rosa
Tres Equis
La Isabel
Chirripó

SINDICOS SUPLENTE

Sonia Solano Morales

Oscar Araya Núñez
Felicia Méndez Ortega

Karla Borbón Zúñiga
Zaida Sojo Nájera
Joaquina Dittel Sarmiento

AUSENTES: Los Regidores Elizabeth Bermúdez Morales, Marcos Abarca Castro, Yorman Guillen Salazar y Sandra Jiménez Ortiz y los Síndicos Victorino Herrera Aguilar, Eduardo Sanabria Quirós, Olga Fernández Fonseca, Gabriela Leiva Campos y Diana Eras Hidalgo.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: El Regidor Randall Artavia Roda y el Síndico Ronald Torres Vargas.

FUNCIONARIOS

Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal.
Lic. Carlos Calvo Sánchez-Asesor Legal Concejo Municipal
M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

ORDEN DEL DÍA

– Entonación Himno Nacional

ARTICULO PRIMERO

REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

- Acta Sesión Ordinaria N°175-2023 del viernes 08 de setiembre de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO

Dictámenes de Comisiones Municipales

ARTÍCULO TERCERO

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales

ARTÍCULO CUARTO

Mociones



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ARTÍCULO QUINTO

Informes del M.Sc. Luis Fernando León Alvarado –Alcalde Municipal.

ARTÍCULO SEXTO

Correspondencia

ARTÍCULO SÉTIMO

Informes de Regidores (as) y Síndicos (as) Municipales

- Entonación Himno Regional El Turrialbeño.

ARTÍCULO PRIMERO

REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

- **Acta Sesión Ordinaria N°175-2023 del viernes 08 de setiembre de 2023**
- En el Folio 81516 léase correctamente Colegio Técnico Profesional La Suiza.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Primero anotar que don Francisco Castro y la Síndica doña Alba Buitrago Arias están en una reunión de la Junta del Mercado Libre con respecto a temas relativos al nombramiento del Administrador, no los declaro en Comisión porque en cualquier momento se incorporan en la sesión pero para el tema de la hora de inicio de Sesión que no se les considere ninguna llegada tardía o que no han llegado en tiempo y forma y si están a tiempo en la sesión están en esa reunión de igual manera lo referente a don Randall Artavia está declarado incapacitado pero si doña Elizabeth viene en tiempo y forma igualmente lo tenemos en la sesión a doña Elizabeth como propietaria si ella estuviese, don Mariano anda en una Comisión que como Presidente le solicite que fuese, igual estuvo a tiempo como muestra fehaciente de que el sí está en la sesión pero está en una Comisión que le pedí por temas de la semana cívica, muy bien estamos en la discusión del acta ordinaria 175-2023 del viernes 08 de setiembre del año 2023, en discusión el acta, suficientemente discutida, votará doña Mirania Díaz Sojo en lugar de don Octavio Arce que ese día no estuvo en la Sesión: Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla por favor levanten su mano, aprobada por los 5 votos presentes ya que no hay representación del Partido Liberación Nacional ni propietario ni suplente, ni del partido Alianza Demócrata Cristiana tampoco hay propietarios ni suplementes presentes, entonces se aprueba el acta N° 175-2023.

Estando conforme se aprobó y firmo el Acta con 5 votos (El Partido Liberación Nacional y el Partido Alianza Demócrata Cristiana no tienen representación en su curul). (Votó la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando que no se encontraba en dicha Sesión).

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Antes de seguir voy a permitirle al Reg. Vicepresidente don Octavio Arce y a la señora Reg. Flora Solano que atienden a las autoridades de la Escuela Jenaro Bonilla con un Feria que están organizando que si hoy no se autoriza pues mañana no podrían hacerlo, los señores Regidores que están de acuerdo en esa autorización, por favor levantemos la mano, aprobado por unanimidad, mientras esté don Octavio en esa Comisión doña Mirania ocupará el puesto de Regidora en ejercicio para el puesto de Regidora en ejercicio y mientras doña Flora no esté lo hará doña Ana Yubel Calderón Loaiza en lugar de doña Flora y ya don Mariano está en la curul en tiempo y forma Quedamos con 6 regidores.

SE ACUERDA:

Autorizar a los Regidores Flora Solano Salguero y Octavio Arce Obando-Vicepresidente Municipal, atienden a las autoridades de la Escuela Jenaro Bonilla, para tratar el tema de la feria que están organizando. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene presentación en la curul). Votaron las Regidoras Calderón Loaiza y Díaz Sojo en lugar de los Regidores Solano Salguero y Arce Obando).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ARTÍCULO SEGUNDO
DICTÁMENES DE COMISIONES MUNICIPALES

1. Dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Reunión celebrada el día lunes 11 de setiembre del 2023, a las 4:10 pm, en la Sala de Sesiones de la siguiente manera:

Regidores:

Arturo Rodríguez Morales
Flora Solano Salguero
Octavio Arce Obando
Luis Mariano Sáenz Murillo

Invitados:

Reg. Kevin Aguilar Sandi

Funcionarios:

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.
Licda. Rosaura Molina Romero – Gestora Administrativa.
Lic. Álvaro Castillo Cedeño- Coordinador de Hacienda.
Licda. Lucrecia Esquivel Aguilar – Planificadora Institucional.
Ing. Alexander Rodríguez Vargas– Encargado de Servicios Municipales.
Ing. Julio Mora Solano – Encargado de Gestión Vial.
Arq. Diana Jiménez Espinoza– Coordinadora de Desarrollo Urbano y Acueducto Municipal.
Sra. Sandra Fonseca Castro- Encargada del Cementerio.
Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.

Secretaria:

Srta. Camila Madrigal Vega.

Presidio:

Reg. Arturo Rodríguez Morales

ARTÍCULO PRIMERO
COMPROBACIÓN DEL QUORUM

El presidente de la Comisión procede hacer la comprobación del quórum, presente los Regidores Arturo Rodríguez Morales, Flora Solano Salguero, Luis Mariano Sáenz Murillo y Octavio Arce Obando.

ARTÍCULO SEGUNDO
CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2024
Y SU RESPECTIVO PLAN OPERATIVO ANUAL.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Vamos a darle la palabra a doña Lucrecia Esquivel para que pueda ser uso de la palabra y nos termine de exponer lo del Plan Operativo de este Presupuesto, después don Álvaro y después algunas preguntas que tengamos entre ellas todo lo relativo a la parte del Presupuesto y de cada uno de los códigos, y el tema de los perfil de los trabajadores, porque el puesto del Gestor Ambiental gana más que el inspector, entonces hay que hacer bien el cálculo porque en el presupuesto estaba Inspector Municipal y claro al quitar el Inspector y dejar solamente el Gestor Ambiental no solamente es un tema de nombres, si no también económico, doña Lucrecia tiene la palabra.

Licda. Lucrecia Esquivel Aguilar – Planificadora Institucional, da la continuación de la explicación del Plan Operativo Anual, el Programa III



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Kevin Aguilar Sandi: Faltan las metas 39 y 40.

Licda. Lucrecia Esquivel Aguilar: Si, estas son recomendaciones que se dieron en la primera reunión de Hacienda, ya aquí vienen algunas ya modificaciones, inclusive nos faltan incluir algunas modificaciones anteriores Programas.

Reg. Kevin Aguilar Sandi: Quería preguntarle a Don Julio sobre la meta 39 que dice sobre los bacheos de cuadrantes urbanos solo designan ₡13, 000,000.00, que van a hacer con tan poca plata, por veo que ponen bastantes barrios verdad y con tan poca plata verdad.

Ing. Julio Mora Solano: Muy buenas tardes señor presidente y vicepresidente de la comisión de hacienda, compañeros Regidores y Regidoras, al asesor legal y compañeros presentes, esos ₡13,000,000.00 es un monto adicional que sumo la Administración a los ₡65,000,000.00 que van con 8114 entonces en total van como ₡78,000,000.00 que se están destinando para bacheo y se deja abierto a todos los distritos que actualmente tengan cuadrantes en asfaltó verdad, porque puede ser que el otro año Tres Equis tenga una necesidad Santa Cruz tenga una necesidad la parte de Santa Rosa y no solo lo dejen encerrado al distrito uno de Turrialba sino que tengan flexibilidad y nos permita atender a la necesidad que nos que tenga en algún momento nuestros distritos es por eso que se incluyen todos los distritos que tengan cuadrantes en el olfato lo que no recuerdo es el número de meta donde vienen los cuadrantes de los bacheos donde dice que son ₡65,000,000.00 dentro de las que leyó doña Lucrecia estas son recursos adicionales que a la administración está anotando.

- **OFICIO N°. RHDPZ-154-2023, firmada por el Lic. Diego Pérez Zamora-Departamento de Recursos Humanos, dirigida a M.Sc Luis Fernando León Alvarado- Alcalde Municipal, con fecha de 11 de septiembre del 2023**

1. Técnico Gestión de Recurso Hídrico

Se requiere la reasignación del puesto de Técnico en Gestión de Recurso Hídrico, en el departamento de Acueductos, el cual se encuentra ubicado en el grupo operacional como Técnico Municipal 1A, actualmente el señor Luigi Sojo Hidalgo, es el titular del puesto, se requiere que sea reasignado al grupo operacional de Profesional Municipal 1 A, cambiando al puesto de Encargado de Acueducto, de acuerdo a las funciones que desempeña actualmente.

El código Municipal establece que todo puesto debe de estar clasificado como corresponde en función a la relación entre responsabilidad y remuneración, por lo tanto, debe de estar ubicado en la categoría ocupacional correspondiente y ubicado en la escala de salarios correspondiente de acuerdo a sus atribuciones, razón por la cual se requiere reasignar el puesto de Técnico Gestión de Recurso Hídrico, el cual se encuentra ubicado en la clase operacional de Técnico Municipal 1 A, a la clase operacional de Profesional Municipal 1 A, cambiando al puesto de Encargado de Acueducto.

Según el Manual de puestos y al mapa Básico de Organización, ambos de la Municipalidad de Turrialba, las funciones que desempeña un funcionario en el puesto de Plataformista son las siguientes:

- Llevar el control de las nacientes tanto en la parte de mantenimiento y limpieza, como en los procesos correspondientes para contar con todos los lineamientos solicitados para su buen funcionamiento, Fiscalizar el control y la revisión de la cloración del agua, Supervisar la calidad y el eficiente funcionamiento del agua mediante la realización de pruebas periódicas de laboratorio, Implementar los procesos de galardono del A y A para el acueducto, Dar seguimiento a las denuncias de requerimientos solicitados por el ministerio y otros agentes externos, Promover actividades y capacitaciones a comunidades e instituciones relacionadas al



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



recurso hídrico, Promocionar los trabajos realizados y demás actividades relacionadas con el acueducto municipal.

Actualmente según el estudio realizado, el funcionario Sojo Hidalgo realiza las siguientes funciones,

- Planificar el mantenimiento de tanques y manantiales (se declinan programas de acuerdo a la ley vigente).
- Coordinación de la ejecución de la atención de averías.
- Colaboración con la subsanación de errores de la toma de agua de uso dudoso.
- Realizar Programas para la protección de manantiales.
- Participar en la instalación de hidrómetros.
- Realizar Inspecciones de campo, análisis de datos relacionados a la disponibilidad de agua.
- Colaboración en la contratación de productos, servicios o bienes para el Acueducto por medio de la plataforma SICOP.
- Crear el programa sobre la Calidad del Agua (revisar el Reglamento de la Calidad del Agua y aplicarlo de acuerdo a la necesidad del acueducto en cada sistema de abastecimiento).
- Coordinar la cloración semanal con los compañeros encargados que responde a esta actividad.
- Promover las contrataciones anuales de cloro y sus proyecciones en los presupuestos.
- Analizar los resultados de los análisis de calidad de agua y mantener los estándares solicitados y Contestar solicitudes de los usuarios con respecto a resultados de estos análisis.
- Desarrollar programas de mejoramiento de los tanques y manantiales.
- Desarrollar programas de mejoramiento de sistema de desinfección.
- Actualización de concesiones ante Dirección de Agua.
- Colaborar en la oficina de atención de emergencias (Según lo solicite el alcalde.).
- Trámites ante SETENA con temas relacionados a la minería no metalúrgica (consecuencias de extracción).
- Otras responsabilidades por resultados afines.

Recomendación

Al realizar el estudio de las funciones, deberes, y responsabilidades realizadas a este puesto y a la ubicación que debería tener en el manual de puestos, así como al comparativo de perfiles adyacentes y al análisis de equidad interno y externo realizado a la estructura ocupacional de la Municipalidad de Turrialba, podemos determinar que se da un cambio sustancial en las funciones y responsabilidades del puesto, razón por la cual se debe realizar una reasignación del puesto y realizar el cambio en la clase operacional de Técnico Municipal 1A, a Profesional Municipal 1 A, en el cuadro adjunto se muestra lo antes mencionado.

ESTADO ACTUAL		ESTADO PROPUESTO	
PROGRAMA	II Servicios Municipales	PROGRAMA	II Servicios Municipales
DEPENDENCIA	Acueductos	DEPENDENCIA	Acueductos
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Luigi Sojo Hidalgo	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Luigi Sojo Hidalgo
CLASE ACTUAL	Técnico Municipal 1 A	CLASE PROPUESTA	Profesional Municipal 1A
CARGO ACTUAL	Técnico Gestor Recurso Hídrico	CARGO PROPUESTO	Enc. Acueducto
SALARIO	₡456.421	SALARIO	₡1.372.000



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



De acuerdo al Manual de puestos de la Municipalidad de Turrialba, su perfil es el siguiente:

- **Educación Formal:** Bachiller universitario en el campo de actividad del puesto
- **Experiencia:** De 1 a 2 años de experiencia en labores relacionadas con el cargo.
- **Requisito Legal:** Incorporado al colegio profesional respectivo Licencia de conducir al día.

2. Coordinadora de Gestión Administrativa

Se requiere la recalificación del puesto de Coordinador de Gestión Administrativa, el cual se encuentra ubicado en el grupo ocupacional de profesional Municipal 2 A, siendo lo correcto que se ubica en el mismo nivel ocupacional que las demás dependencias de coordinación de esta Municipalidad como lo son Hacienda Municipal y Desarrollo Urbano, ya que el nivel de responsabilidad en cuanto a funciones son las mismas, actualmente la titular del puesto es la funcionaria Rosaura Molina Romero.

Justificación

El código Municipal establece que todo puesto debe de estar clasificado como corresponde en función a la relación entre responsabilidad y remuneración, por lo tanto, debe de estar ubicado en la categoría ocupacional correspondiente y ubicado en la escala de salarios correspondiente de acuerdo a sus responsabilidades, razón por la cual se requiere recalificar el puesto de Coordinador de Gestión Administrativa, el cual se encuentra ubicado en la clase operacional de Profesional Municipal 2 A, a la clase operacional de Profesional Municipal 2 B, manteniendo el nombre del puesto de coordinador de Gestión Administrativa.

Según el mapa básico de organización de la Municipalidad de Turrialba el proceso de Gestión Administrativa, tiene bajo su supervisión los subprocesos de Tecnologías de Información, Oficina de la Mujer, Oficina de Turismo y Apoyo Empresarial, estos puestos se encuentran ubicados ocupacionalmente en el puesto de profesional Municipal 2 A, mismo que actualmente posee la coordinadora de Gestión Administrativa, de igual manera tiene bajo su supervisión los puestos de Archivo y servicios generales, los cuales se ubican a un nivel de jerarquía inferior.

Basado en lo anterior al realizar el análisis de las funciones, deberes, y responsabilidades realizadas a este puesto y a la ubicación que debería tener en el manual de puestos, así como al comparativo de perfiles adyacentes y al análisis de equidad interno y externo realizado a la estructura ocupacional de la Municipalidad de Turrialba, podemos determinar que se debe realizar una recalificación del puesto y realizar el cambio en la clase operacional de Profesional Municipal 2 A, a Profesional Municipal 2 B, mismo nivel que poseen las coordinaciones de los procesos, manteniendo sus responsabilidades como Coordinadora del Departamento.

En relación a las funciones asignadas conservas las que se encuentran establecidas en el Manual de Puestos Vigentes y en el Mapa Básico de Organización, ambos de la Municipalidad de Turrialba y se le asignan las que se describen a continuación.

Funciones actuales

- Planear, organizar y controlar la ejecución de los programas y proyectos de carácter administrativo relacionados con Servicios Informáticos, Archivo Municipal, Desarrollo Social y Servicios Generales; a partir de la formulación del plan anual operativo del proceso y su programa de ejecución, la Presupuestación respectiva, el desarrollo y aplicación de herramientas y metodologías de trabajo, definición de políticas de desarrollo administrativo y, la coordinación permanente, tanto a lo interno con la totalidad de las unidades de trabajo de la organización, como con entes externos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- Su finalidad consiste en dar fe de la efectiva realización de las actividades desarrolladas por el proceso, esto en términos de sus logros, costos y marco legal de observación
- De acuerdo al proyecto de Actualización del Manual de puestos y al mapa Básico de Organización, ambos de la Municipalidad de Turrialba, las funciones son las siguientes:
- Garantizar una administración eficiente, a partir de la coordinación, supervisión y control de los procesos en materia Proveeduría, servicios generales.
- Así como brindar al cliente interno y externo servicios de calidad con información y atención oportunas
- Planear, organizar y controlar la ejecución de los programas y proyectos de carácter administrativo, definir políticas de desarrollo administrativo y, la coordinación permanente, tanto a lo interno con la totalidad de las unidades de trabajo de la organización, como con entes externos.
- Velar por la efectiva realización de las actividades desarrolladas por el proceso y la correcta aplicación de los procedimientos administrativos en los subprocesos a su cargo, para contribuir con el logro de los objetivos y metas.
- Asesorar al alcalde en la aplicación de procedimientos para la solución de problemas administrativos.
- Participar en la elaboración de los planes anuales operativos y evaluar el grado de cumplimiento de los mismos.
- Recopilar, analizar y aplicar la normativa en materia de contratación administrativa.
- Gestionar y brindar apoyo en la elaboración del manual interno de procedimientos.
- Solventar las necesidades de las instancias municipales y Gestionar los procesos de compras en SICOP.
- Creación de instrumentos para la evaluación del cumplimiento de los objetivos plasmados y las metas programadas en el plan operativo.
- Realizar el presupuesto del macro proceso a cargo en coordinación con las dependencias correspondientes.
- Otras responsabilidades por resultados afines.

Proyección del puesto

ESTADO ACTUAL		ESTADO PROPUESTO	
PROGRAMA	I Dirección y Administración General	PROGRAMA	I Dirección y Administración General
DEPENDENCIA	Gestión Administrativa	DEPENDENCIA	Gestión Administrativa
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Rosaura Molina Romero	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Rosaura Molina Romero
CLASE ACTUAL	Profesional Municipal 2 A	CLASE PROPUESTA	Profesional Municipal 2 B
CARGO ACTUAL	Coord. Gestión Administrativa	CARGO PROPUESTO	Coord. Gestión Administrativa
SALARIO	₡ 1.847.244.7	SALARIO	₡ 1.847.244.7

Es importante mencionar que dicha recalificación no significa un incremento salarial, esto debido a que el salario compuesto de la titular del puesto es superior al salario global, por lo que conserva su salario compuesto tal y como lo indica la ley.

De acuerdo al Manual de puestos de la Municipalidad de Turrialba, su perfil es el siguiente:

- **Educación Formal:** Licenciatura en Administración de empresas
- **Experiencia:** De 2 a 3 años de experiencia en labores relacionadas con el cargo
De 1 a 2 años de experiencia en supervisión de personal
- **Requisito Legal:** Licencia de Conducir al día.
Incorporado al colegio profesional respectivo

3. Encargado de Patentes



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se requiere la recalificación del puesto de Encargado de Patentes, el cual se encuentra ocupado por el señor Mauricio Fuentes Sánchez, ubicado en el grupo ocupacional de Técnico Municipal 1 A, siendo lo correcto que se ubica en el mismo nivel ocupacional de Profesional Municipal 1, ya que el nivel de responsabilidad en cuanto a funciones son las mismas.

El código Municipal establece que todo puesto debe de estar clasificado como corresponde en función a la relación entre responsabilidad y remuneración, por lo tanto, debe de estar ubicado en la categoría ocupacional correspondiente y ubicado en la escala de salarios correspondiente de acuerdo a sus atribuciones, razón por la cual se requiere recalificar el puesto de Encargado de Patentes, el cual se encuentra ubicado en la clase operacional de Técnico Municipal 1 A, a la clase operacional de Profesional 1, manteniendo el puesto de Encargado de Patentes.

Según el mapa básico de organización de la Municipalidad de Turrialba el Subproceso de Patentes, tiene bajo su responsabilidad las actividades generales de los Inspectores de Patentes, estos ubicados en una misma clase operacional de Técnico Municipal 1 A, los cuales están ubicados en un mismo grupo operacional que el Encargado de Patentes.

Recomendación

Basado en el resultado de lo expuesto anteriormente de acuerdo al Manual de Puestos vigente y a la Escala Salarial, el cargo Encargado de Patentes quien se encuentra ubicado en la clase operacional de Técnico Municipal 1 A, se requiere se recalifique a Profesional Municipal 1, manteniendo sus responsabilidades como Encargado del Departamento, en relación a las funciones asignadas conservas las que se encuentran establecidas en el Manual de Puestos Vigentes y en el Mapa Básico de Organización, ambos de la Municipalidad de Turrialba y se le asignan las que se describen a continuación.

Funciones del Puesto:

- Recibir y dar respuesta a la correspondencia atinente al departamento.
- Realizar inspecciones de campo para verificar condiciones de terrenos a los cuales se les aplicarán Bonos de Vivienda.
- Elaborar informes correspondientes a las inspecciones realizadas para la aplicación de Bonos de Vivienda.
- Realizar revisiones a las afectaciones para los terrenos que solicitan el uso de suelo.
- Coordinar, planear, organizar y manejar la unidad de inspección de construcción.
- Emitir criterios sobre los procesos de informaciones Posesorias e todo el cantón, dicho proceso consiste en la inspección a los terrenos de las personas que promueven estos trámites, elaboración y envío de informe técnico. Esto a solicitud de la Asesoría Legal de la Municipalidad de Turrialba.

De acuerdo al proyecto de actualización del Manual de puestos y al mapa Básico de Organización, ambos de la Municipalidad de Turrialba, las funciones son las siguientes:

- Realizar de las actividades tendientes a mantener actualizado el registro de patentes en relación con la cantidad y clasificación de éstos, según su actividad lucrativa, distrito y monto; aprobar las patentes comerciales, realizar la tasación de las mismas y tramitar lo referente a patentes de licores.
- Realizar modificaciones, renovaciones, traslados, traspasos y retiros de patentes; incluir las declaraciones juradas de patentes.
- Revisar las patentes sin declarar y certificados de patentes vencidas; realizar la tasación de espectáculos públicos y patentes provisionales.
- Incluir hipotecas, impuesto de extracción, el cobro por impuesto de construcción y de basura extraordinaria, el impuesto sobre rótulos.
- Inclusión y exclusión de créditos; depurar servicios, impuestos o tasas relacionadas con otros departamentos; solicitar inspecciones de bienes inmuebles, servicios, patentes y otros, para realizar diferentes modificaciones.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- Realizar traspasos, modificaciones, eliminaciones y reuniones de fincas; aplicar exoneraciones y prescripciones solicitadas por los contribuyentes.
- Velar porque los recibos para el pago de impuestos por patentes, impuestos, tasas y otros servicios se emitan y se cobren oportunamente.
- Otras actividades propias de la clase.

Proyección del puesto

ESTADO ACTUAL		ESTADO PROPUESTO	
PROGRAMA	I Dirección y Administración General	PROGRAMA	I Dirección y Administración General
DEPENDENCIA	Patentes	DEPENDENCIA	Patentes
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Mauricio Fuentes Sánchez	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Mauricio Fuentes Sánchez
CLASE ACTUAL	Técnico Municipal 1 A	CLASE PROPUESTA	Profesional Municipal 1
CARGO ACTUAL	Encargado de Patentes	CARGO PROPUESTO	Encargado de Patentes
SALARIO	₡691.833	SALARIO	₡1.372.000

De acuerdo al Manual de puestos de la Municipalidad de Turrialba, su perfil es el siguiente:

- **Educación Formal:** Licenciatura en Administración de empresa
- **Experiencia:** De 1 a 2 años de experiencia en labores relacionadas con el cargo.
- **Requisito Legal:** Licencia de Conducir al día.
Incorporado al colegio profesional respectivo

- OFICIO N°RHDPZ-153-2023, firmada por el Lic. Diego Pérez Zamora-Departamento de Recursos Humanos, dirigida a M.Sc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde Municipal, con fecha de 11 de septiembre del 2023

1. ASESOR LEGAL DE LA ALCALDÍA

Modalidad de contratación: Servicios Especiales

Puesto: Asesor Legal de la Alcaldía.

Cantidad de plazas: 1 plaza

Jornada: ¾ de tiempo de la jornada ordinaria.

Tiempo Contratación: 4 meses

Propósito del puesto

La finalidad de esta plaza es brindar un servicio directo al Alcalde Municipal, tal y como lo establece el Artículo 127 del Código Municipal, se requiere darle continuidad al trabajo realizado desde el año 2016, contratándose en la modalidad de servicios especiales.

Funciones

- Realizar análisis y estudios de situaciones legales que se presentan en la Alcaldía Municipal, emitiendo criterios técnicos jurídicos para la solución y toma de decisiones.
- Redacción o revisión de Proyectos de Reglamentos municipales internos o externos.
- Actuar en calidad de asesor Legal de los Órganos Directores de procedimiento, nombrados que requiera el Alcalde
- Asesoría en la preparación y redacción de la resolución que se debe tomar, sobre recursos de revocatoria y de apelación que se interpongan ante el Alcalde.
- Asesoría Jurídica o Administrativa, en general que requiera el Alcalde en Derecho Público, Administrativo, Constitucional, Municipal y en Contratación Administrativa y Presupuestos Públicos, entre otros.
- Aportar el criterio legal cuando el Alcalde lo solicite, como asesora en procesos y procedimientos que se requiera.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- Participación Directa o de Asesoría en grupos, comisiones permanentes con el fin de revisión de temáticas propias que el Alcalde requiera.
- Realizar cuando se le solicita análisis normativo y jurisprudencial sobre temas específicos en que el Alcalde deba tomar decisiones.
- Apoyar al Alcalde en el análisis de conflictos jurídicos y la búsqueda de soluciones más adecuadas para el interés público.
- Así como las funciones que el Alcalde asigne en forma discrecional, de conformidad al Art. 127 del Código Municipal.

Descripción del puesto

En el cuadro adjunto se detalle la descripción de la ubicación del puesto dentro de la estructura organizacional, se homologa para efectos de requisitos y salario como Profesional Municipal 2 A. De acuerdo al manual de puestos de la Municipalidad de Turrialba.

PROGRAMA	I Dirección y Administración General
DEPENDENCIA	Alcaldía Municipal
CLASE ACTUAL	Profesional 2 A
PUESTO	Asesor Legal Alcaldía
MODALIDAD	Servicios Especiales
TIEMPO CONTRATACION	4 Meses
SALARIO BASE MENSUAL	1.312.500
JORNADA	3/4 Tiempo

Requisitos del Puesto

Los requisitos, establecidos en la Manual de Puestos vigente de la Municipalidad de Turrialba, para optar por el puesto serían los siguientes.

- **Educación Formal:** Licenciatura universitaria en el campo de actividad del puesto.
- **Experiencia:** De 1 a 2 años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.
- **Requisito Legal:** Incorporado al colegio profesional respectivo.
Licencia de Conducir al día.

2. ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

Modalidad de contratación: Servicios Especiales.

Puesto: Asesor Legal del Concejo Municipal.

Cantidad de plazas: 1 plaza

Jornada: ¾ de tiempo de la jornada ordinaria.

Tiempo contratación: 12 meses

Propósito del puesto:

La finalidad de esta plaza es Asesorar al Concejo Municipal, tal y como lo establece el Artículo 127 del Código Municipal, se requiere darle continuidad a un Asesor Legal.

Funciones

- Realizar análisis y estudios de situaciones legales que se presentan en el Concejo Municipal, emitiendo criterios técnicos jurídicos para la solución y toma de decisiones.
- Redacción o revisión de Proyectos de Reglamentos municipales internos o externos de aprobación del Concejo Municipal.
- Actuar en calidad de asesor Legal de los Órganos Directores de procedimiento, nombrados por el Concejo, cuando ello fuere procedente.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- Preparación y redacción de la resolución que se debe tomar, sobre recursos de revocatoria y de apelación que se interpongan ante el Concejo Municipal, así como de los vetos.
- Asesoría Jurídica o Administrativa, en general al Concejo Municipal en Derecho Público, Administrativo, Constitucional, Municipal y en Contratación Administrativa y Presupuestos Públicos, entre otros.
- Aportar el criterio legal cuando el Concejo lo solicite, como asesor consultar en procesos y procedimientos a cargo del Concejo o de sus comisiones.
- Participación Directa o de Asesoría en grupos, comisiones permanentes y las creadas por el concejo con el fin de revisión de temáticas propias del Concejo Municipal. Mediante acuerdo municipal.
- Mediante acuerdo del Concejo Municipal autorizándolo (a) como expositor (a), capacitador (a), en temas de interés del orden jurídico municipal.
- Realizar cuando se le solicita análisis normativo y jurisprudencial sobre temas específicos en que el Concejo deba tomar decisiones.
- Apoyar al Concejo Municipal en el análisis de conflictos jurídicos y la búsqueda de soluciones más adecuadas para el interés público.
- Estar presente en todas las sesiones ordinarias del concejo Municipal. En Hacienda y Jurídicos, en el resto de comisiones se debe solicitar los servicios mediante nota a la presidencia municipal y aprobada por concejo Municipal.
- Así como las funciones que el Concejo Municipal asigne en forma discrecional, de conformidad al Art. 127 del Código Municipal.

Descripción del Puesto

En el cuadro adjunto se detalle la descripción de la ubicación del puesto dentro de la estructura organizacional, se homologa para efectos de requisitos y salario como Profesional Municipal 2 A. De acuerdo al manual de puestos de la Municipalidad de Turrialba.

PROGRAMA	I Dirección y Administración General
DEPENDENCIA	Alcaldía Municipal
CLASE ACTUAL	Profesional 2 A
PUESTO	Asesor Legal Concejo Municipal
MODALIDAD	Servicios Especiales
TIEMPO CONTRATACION	12 Meses
SALARIO BASE MENSUAL	¢1.312.500
JORNADA	3/4 Tiempo

Requisitos del puesto

Los requisitos, establecidos en la Manual de Puestos vigente de la Municipalidad de Turrialba, para optar por el puesto serían los siguientes.

- **Educación Formal:** **Licenciatura** universitaria en el campo de actividad del puesto.
- **Experiencia:** De 1 a 2 años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.
- **Requisito Legal:** Incorporado al colegio profesional respectivo.
Licencia de Conducir al día.

3. OFICINISTA SECRETARIA MUNICIPAL

Modalidad de contratación: Servicios Especiales.

Puesto: Oficinista Secretaria Municipal.

Cantidad de plazas: 1 plaza

Jornada: 1/2 de tiempo de la jornada ordinaria.

Tiempo contratación: 4 meses

Propósito del puesto:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



La finalidad de esta plaza es dar continuidad al proyecto que se inició en agosto del año 2023, enfocado en dar apoyo administrativo a las diferentes comisiones del Concejo Municipal, propiamente en actividades de asistencia administrativa relacionados con la recepción, registro, transcripción, organización, control, seguimiento y custodia de documentos, lo anterior para que se puedan generar los informes finales por la finalización del periodo para el cual fueron nombrados los miembros del Concejo Municipal.

Funciones

- Atender las diferentes comisiones del Concejo Municipal, resolver sus consultas, suministrar documentos e información variada sobre trámites y actividades.
- Realizar trabajos relacionados con la transcripción de documentos, tales como cartas, actas, cuadros, informes, reportes y otros; recepción, registro de correspondencia; ordenamiento, clasificación y archivo de documentos entre otras actividades de las diferentes comisiones del Concejo Municipal
- Prestar la asistencia administrativa requerida a las diferentes comisiones del Concejo Municipal para la implementación de los informes finales por motivo de finalización del periodo para el cual fueron electos.
- Recepción, custodia y archivo de toda la información desprendida de las Comisiones del Concejo Municipal.
- Toma de minutas de las Comisiones del Concejo Municipal.
- Prestar la asistencia administrativa en la redacción de los dictámenes de las Comisiones del Concejo Municipal.

Descripción del Puesto

En el cuadro adjunto se detalle la descripción de la ubicación del puesto dentro de la estructura organizacional, se homologa para efectos de requisitos y salario como administrativo Municipal 1 A. De acuerdo al manual de puestos de la Municipalidad de Turrialba.

PROGRAMA	I Dirección y Administración General
DEPENDENCIA	Secretaria Concejo Municipal
CLASE ACTUAL	Administrativo Municipal 1 A
PUESTO	Oficinista
MODALIDAD	Servicios Especiales
TIEMPO CONTRATACION	4 Meses
SALARIO BASE	¢213.500
JORNADA	½ Tiempo

Requisitos del puesto

De acuerdo al Manual de puestos de la Municipalidad de Turrialba, su perfil es el siguiente:

Educación Formal: Bachillerato en Educación Diversificada.

Experiencia: De 1 a 2 años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

4. OFICINISTA ALCALDIA MUNICIPAL

Modalidad de contratación: Servicios Especiales.

Puesto: Oficinista Alcaldía Municipal.

Cantidad de plazas: 1 plaza

Jornada: 1/2 de tiempo de la jornada ordinaria.

Tiempo contratación: 4 meses

Propósito del puesto:

La finalidad de esta plaza es dar continuidad al proyecto que se inició en agosto del año 2023. Enfocado en dar apoyo administrativo a la Alcaldía Municipal, específicamente para atender y dar seguimiento a lo indicado en los acuerdos emitidos por el Concejo Municipal,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



para lo cual se requiere contar con la contratación del capital humano para que de asistencia administrativa relacionados con la recepción, registro, transcripción, organización, control, seguimiento y custodia de documentos y de valores, propios de la Alcaldía Municipal, lo anterior para que se puedan generar los informes finales por la finalización del periodo para el cual fueron nombrados los miembros de la Alcaldía Municipal.

Funciones

- Atender y dar seguimiento a los acuerdos del Concejo Municipal.
- Llevar un control y gestionar los acuerdos del Concejo Municipal pendientes por atender.
- Brindar un informe final en el que se muestre el cumplimiento de todo lo indicado en los acuerdos del concejo municipal, así como las gestiones pendientes por atender.
- Realizar trabajos relacionados con la transcripción de documentos, tales como cartas, actas, cuadros, informes, reportes.
- Recepción, registro de correspondencia; ordenamiento, clasificación y archivo de documentos entre otras actividades de la Alcaldía Municipal, por motivo de la finalización del periodo para el cual fueron nombrados los miembros de la Alcaldía Municipal.

Descripción del Puesto

En el cuadro adjunto se detalle la descripción de la ubicación del puesto dentro de la estructura organizacional, se homologa para efectos de requisitos y salario como administrativo Municipal 1 A. De acuerdo al manual de puestos de la Municipalidad de Turrialba.

PROGRAMA	I Dirección y Administración General
DEPENDENCIA	Alcaldía Municipal
CLASE ACTUAL	Administrativo Municipal 1 A
PUESTO	Oficinista
MODALIDAD	Servicios Especiales
TIEMPO CONTRATACION	4 Meses
SALARIO BASE	₡213.500
JORNADA	½ Tiempo

Requisitos del puesto

De acuerdo al Manual de puestos de la Municipalidad de Turrialba, su perfil es el siguiente:

Educación Formal: Bachillerato en Educación Diversificada.

Experiencia: De 1 a 2 años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

5. OFICINISTA RECURSOS HUMANOS

Modalidad de contratación: Servicios Especiales.

Puesto: Oficinista Recursos Humanos.

Cantidad de plazas: 1 plaza

Jornada: 1/2 de tiempo de la jornada ordinaria.

Tiempo contratación: 4 meses

Propósito del puesto:

Se requiere la contratación de un recurso humano de manera temporal y de carácter especial para que, de apoyo administrativo al departamento de Recursos Humanos, propiamente en actividades de asistencia administrativa relacionados con la recepción, registro, transcripción, organización, control, seguimiento y custodia de documentos, ya que con la entrada de la nueva ley de marco empleo público ha incrementado el volumen de trabajo, esto debido a que actualmente en el departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Turrialba únicamente laboran dos personas, lo cual hace sumamente



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



complicado cumplir en tiempo y forma con los requerimientos del departamento, por lo que en aras de siempre brindar un servicio público esencial en el cual se garantice la correcta aplicación de todos los procesos del departamento de Recursos Humanos, es que se requiere del capital humano mencionado en las líneas anteriores.

Funciones

- Brindar apoyo administrativo al departamento de Recursos Humanos.
- Realizar trabajos relacionados con la transcripción de documentos, tales como cartas, actas, cuadros, informes, reportes, relacionado con las actividades propias del departamento de Recursos Humanos, así como con el desarrollo de la Ley Marco de empleo público.
- Recepción, registro de correspondencia; ordenamiento, clasificación y archivo de documentos.
- Actualizar los expedientes personales de todos los funcionarios de la Municipalidad de Turrialba.

Descripción del Puesto

En el cuadro adjunto se detalle la descripción de la ubicación del puesto dentro de la estructura organizacional, se homologa para efectos de requisitos y salario como administrativo Municipal 1 A. De acuerdo al manual de puestos de la Municipalidad de Turrialba.

PROGRAMA	I Dirección y Administración General
DEPENDENCIA	Recursos Humanos
CLASE ACTUAL	Administrativo Municipal 1 A
PUESTO	Oficinista
MODALIDAD	Servicios Especiales
TIEMPO CONTRATACION	4 Meses
SALARIO BASE	¢213.500
JORNADA	½ Tiempo

Requisitos del puesto

De acuerdo al Manual de puestos de la Municipalidad de Turrialba, su perfil es el siguiente:

Educación Formal: Bachillerato en Educación Diversificada.

Experiencia: De 1 a 2 años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

6. ADMINISTRADOR MERCADO LIBRE

Propósito del puesto:

Se requiere dar continuidad al proyecto de velar por el correcto funcionamiento del mercado libre Municipal de la Municipalidad de Turrialba, esto para contribuir con los productores agrícolas, agroindustriales, artesanales y sus organizaciones del cantón de Turrialba, para con ello facilitar a los actores anteriormente mencionados la oportunidad de ofrecer sus productos a los consumidores del mercado libre municipal.

Funciones

Las funciones se encuentran establecidas en el artículo 12 del Reglamento para el funcionamiento del mercado libre municipal para productores, agrícolas, agroindustriales, artesanales y sus organizaciones del cantón de Turrialba.

Descripción del Puesto

En el cuadro adjunto se detalle la descripción de la ubicación del puesto dentro de la estructura organizacional, se homologa para efectos de requisitos y salario como Profesional Municipal 1 A. De acuerdo al manual de puestos de la Municipalidad de Turrialba.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



PROGRAMA	Mercado, plazas y ferias
DEPENDENCIA	Alcaldía Municipal
CLASE ACTUAL	Profesional 1 A
PUESTO	Administrador Mercado Libre
MODALIDAD	Servicios Especiales
TIEMPO CONTRATACION	9 Meses
SALARIO BASE	₡686.000
JORNADA	½ Tiempo

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Si decirles que ya viene algunos perfiles que la Comisión quería ver porque no venía en el acta de Presupuesto no estaban si el oficio 154 del Técnico del Gestor de Recurso Hídrico, la Coordinadora Gestora Administrativa, el Encargado de Patentes, verdad Mariano que habíamos ducho lo de Luigi de la recalificación de la plaza, aquí se están haciendo los estudios, los vamos a incorporar en el acta este oficio para que salgan en la próxima acta, este oficio 154, y el oficio 153 del Asesor Legal de la Alcaldía, el Asesor Legal del Concejo, la Oficinista Secretaria Municipal a medio tiempo la Secretaria del Concejo y Oficinista medio tiempo en la Alcaldía, Oficinista medio tiempo en Recursos Humanos y la Gestor de Mercado Libre, esos son plazas por servicios especiales, este lo pasamos en el dictamen para su conocimiento.
Le cedo la palabra a Don Álvaro Castillo

Lic. Álvaro Castillo Cedeño: Muy buenas tardes señores Regidores, señora Regidora, compañeros, señora secretaria, señor asesor, en la primer sesión pusimos en contexto lo que se vive en la Municipalidad con la incapacidad del señor contador, que ha llevado el tema Presupuestario de la pe a la pa, entonces hemos tocado también puertas en otras Municipalidades, más que todo para mitigar un poco el riesgo de la improbación con el tema de bloques de admisibilidad verdad como lo es por ejemplo Recursos Humanos conseguimos una Municipalidad de Alajuela que tiene el cálculo de la remuneración con el salario escolar incluido y le voy a hacer muy transparente, detectamos que en algunos rubros hace falta recursos, les voy a poner un ejemplo: En Auditoria son ₡1,278.00 que hacen falta en el décimo tercer mes de acuerdo en la fórmula que ya está establecida, talvez no le vamos a echar la culpa a Recursos Humanos por que veras que todas las Municipalidades solo le piden a este Departamento lo que son remuneraciones, lo que es la retribución para daños de servicio, lo que es la restricción, y las cargas sociales ellos están acostumbrados están acostumbrados a calcularlos por esta hojita de cálculo entonces ellos lo están validando, les voy a resumir en la Administración tenemos un faltante en lo que es la parte del décimo tercer mes, en lo que es seguro de la caja, en todo lo que son rubros totales nos hace falta ₡5,781,000.00 en Auditoria como les comenta ₡1,278.00, Acueductos ₡4,207,000.00, Cementerio ₡1,342.00, Recolección de Basura ₡3,110,000.00, Aseo de Vías ₡3,653.00 y Parques ₡8,519.00. Con la dieta habíamos presupuestado ₡47,901,000.00, con el tema del aumento igual, la Contraloría en la página si tiene el cálculo para la dieta no había nada que inventar, uno ponía el tema de los ingresos corrientes, la dieta que tenía actualmente y eso le tiraba un porcentaje de crecimiento, entonces se acordó que el porcentaje de crecimiento para este año que viene es de un 13%.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Igualmente cubrimos esos ₡5, 000,000.00 que hacían falta para el tema de las cargas sociales, que estábamos hablando entonces aún queda como ₡5, 000,000.00

Lic. Álvaro Castillo Cedeño: Esos ₡5, 056,000.00 Don Luis Estrada, la solicitud valorar que de esos ₡5, 056,000.00, ₡4, 200,000.00 se implemente al tema de tiempo extraordinario en caso de emergencia entonces es la propuesta.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Agréguelos a Edificios y todo el sistema de computación, y yo le pregunte a Lucrecia si el Yaipan estaba funcionando y me dice que no al 100% y usted me dice que sí, que se ocupa para que el Yaipan realmente funcione.

Lic. Álvaro Castillo Cedeño: El Yaipan se está implementando.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales: Que el señor Alcalde nos explique la situación.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado: Buenas tardes señores Regidores y Regidora, señores funcionarios y funcionarias, para el año 2024, los estados financieros de todas las instituciones tienen que ir de acuerdo a las normas internacionales de contabilidades del sector público en no realizarlo acarrea una situación financiera para la institución, y el representante legal se vería en un procedimiento, en relación al SICOP cuando habla de esos casos definitivamente habla de las unidades que no son ejecutados de los proyectos, sino de los procesos. En realidad, Yaipan debería ayudarnos a cuestión cuánto cuesta un proceso. En caso de Julio, y quiero que conste en el dictamen don Arturo, me voy a dar la preocupación de lo que vaya a pasar con los recursos del 8114 porque ya ido un rumor por medio de Régimen de que ese dato iba para abajo otra vez como no ha presentado Hacienda el Presupuesto diay pues a nosotros nos volvieron a pasar el cuadro y era con los datos que digamos que se vio el presupuesto, pero definitivamente no estamos exentos. Yo sé si ustedes habían escuchado de la exclusiva de Hacienda en la Asamblea legislativa, pero todo es que ₡30,000,000,00 menos fueron para educación, ya le volaron otra vez a los programas de ayudas social, principalmente el IMAS, becas avancemos, ósea va igual, y lastimosamente estamos en la labor del reporte vuelve a las Munis, entonces lo hago constar en actas, porque si pasa el próximo año tendría que devolverse reportar metas, y ver como se reformulan, entonces en base es que lo pensamos apoyar un poco y ver cómo podemos acarrear esa situación

Lic. Álvaro Castillo Cedeño: La unidad que implementa el sistema de Yaipan es Tesorería, Proveeduría, Recursos Humanos, Contabilidad, presupuesto y planificación y se los digo y que queden en actas el único que he visto interés en esto es Proveeduría, es el único que ha estado ahí cargando y los demás es 0 avance. Yo tengo el oficio don Arturo para que cada uno diay por lo menos de delegarme la responsabilidad de todo cuando dicen Yaipan al que mencionan es Alvarito y ya es un tema que está fuera de mis manos, se queda con mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Me parece aquí la Comisión va a pedir es un informe de cómo esta lo de Yaipan, aquí debe haber un responsable, aquí tiene que haber una cabeza que la Alcaldía determinó y decir cómo está la situación porque esa plata aquí llevamos 4 años hablando, metiéndole, metiéndole y yo no he visto resultados. Los Señores Regidores que están de acuerdo solicitar un informe de los avances de Yaipan, por favor levante su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Solicitarle un informe a la Administración Municipal acerca de los avances con relación al programa de Yaipan. Aprobado por unanimidad de los Regidores presentes.

Siendo las 5:15pm se cierra la sesión.

F) Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión este informe de avance de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en cuanto a la discusión del Presupuesto, discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo, por favor levantemos la mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad de los 6 votos presentes con las suplencias ya determinadas.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene presentación en la curul). Votaron las Regidoras Calderón Loaiza y Díaz Sojo en lugar de los Regidores Solano Salguero y Arce Obando).

2. Dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto

Reunión celebrada el día martes 12 de setiembre del 2023, a las 4:10 pm, en la Sala de Sesiones de la siguiente manera:

Regidores:

Arturo Rodríguez Morales
Flora Solano Salguero
Elizabeth Bermúdez Morales
Octavio Arce Obando
Luis Mariano Sáenz Murillo

Funcionarios:

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.
Licda. Rosaura Molina Romero – Gestora Administrativa.
Lic. Álvaro Castillo Cedeño- Coordinador de Hacienda.
Licda. Lucrecia Esquivel Aguilar – Planificadora Institucional.
Ing. Alexander Rodríguez Vargas– Encargado de Servicios Municipales.
Sra. Sandra Fonseca Castro- Encargada del Cementerio.

Ausencias Justificadas:

Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.

Secretaria:

Srta. Camila Madrigal Vega.

Presidio:

Reg. Arturo Rodríguez Morales

ARTÍCULO PRIMERO
COMPROBACIÓN DEL QUORUM

El presidente de la Comisión procede hacer la comprobación del quórum, presente los Regidores Elizabeth Bermúdez Morales en lugar del Reg. Randall Artavia Roda que se encuentra incapacitado, Arturo Rodríguez Morales, Flora Solano Salguero, Luis Mariano Sáenz Murillo y Octavio Arce Obando que llego a las 4:20pm.

ARTÍCULO SEGUNDO
CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2024
Y SU RESPECTIVO PLAN OPERATIVO ANUAL.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: La idea de hoy es exponer parte de las justificaciones de cada uno de los programas, lo que hemos querido es que defiendan su presupuesto ante la Comisión de Hacienda, segundo me gustaría que usted don Álvaro nos explique lo historia del Yaipan, que usted nos explicó hace un ratito lo que era el Yaipan, que se va hacer, cual es el plan que se va a presentar para implementarlo y tercero que nos gustaría que el cementerio nos hable cuáles son las expectativas que tienen con vista al Presupuesto 2024, Servicios Municipales, que es don Alexander que está aquí, yo hablaba mucho que nos hablara de las tarifas que se había hecho una solicitud que quedo todavía en el limbo porque se devolvió pero no las han regresado, que paso con eso y Doña Rosaura toda la parte Administrativa que es el talón de Aquiles de esta Institución y otra discusión que vamos hacer para el lunes es todo ese marco de las horas extras como podemos hacer



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



para que las horas extras puedan ser aprovechadas de una manera efectiva y oportuna, y no solamente un sector de la institución se vea beneficiada con ellas, creo que eso hay que ser justo, estratégico e inteligente de cómo aplicarla verdad y no solamente decir como soy cajero a mí me corresponde horas extras porque estoy en cajas y los choferes, y los guardas y los conserjes y las secretarias porque ahí tiene prioridad de horas extras 3 los cajeros, los fontaneros y los de recolección de basura esa es la verdad y el cementerio, me parece que hay que tener un estudio de horas extras para que esta comisión vea este contexto.

Lic. Álvaro Castillo Cedeño: Luis Fernando Estrada solicitaba ₡3, 000,000.00 en horas extras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Para un solo departamento me parece demasiada plata, pero tampoco podemos decir que no se lo vamos a dar, escucho los miembros de la comisión porque emergencia son emergencia, lo importante aquí es decir que ₡3, 000,000.00 es mucho pero tampoco podemos decir que le vamos a dar ₡50,000, es decir para que usted lleve y haga los cálculos de cuanto es esto

Reg. Luis Sáenz Murillo: En realidad yo siento que es importante destinarle cierta cantidad de dinero para la atención de emergencia, ₡3, 000,000.00 es mucho, pero que haya algo por algún momento o una situación de emergencias.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Gracias Mariano, aquí seria el tema de pensar en extras que sería ₡1, 000,000.00 y bueno el alcalde va a motivarlo, estamos hablando de un ₡1, 000,000.00 si la Comisión así lo acuerda, señor alcalde tiene la palabra

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado: En caso del tiempo extraordinario todos estamos de acuerdo que tenemos que para el tiempo extraordinario, pero el tiempo extraordinario no lo podemos destinar en actividades ordinarias, a mí no se me paga tiempo extraordinario, creo que es un buen ejemplo para utilizarme, le digo yo Arturo, mire Arturo es que necesito que me aprueben las extras mías porque siempre me obligan a quedarme en Hacienda y el Alcalde si no se puede quitar de Hacienda, pero Arturo va a venir y decirme esa es una parte de su función, Luis Fernando su función es venir acá, entonces yo no podría decir no mira, así con otras cosas, tenemos hacer un buen manejo de tiempo extraordinario porque diay la Municipalidad en algún momento ese recurso es no es finito y la próxima Administración va a tener que seguir con esa situación. Repito las compañeras y compañeros todos merecen el pago de tiempo extraordinario siempre y cuando se amerite.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Los compañeros que estén de acuerdo con el tema de las horas extras de la Oficina de Riesgo sea ₡1, 000,000.00, para que ellos vayan haciendo el tema, por favor levante la mano, estamos de acuerdo con los 5 votos, ₡1, 000,000.00 con eso lo hacemos.

SE ACUERDA:

Aprobar las horas extras para la Oficina de Gestión de Riesgos por un monto de ₡1, 000,000.00. Aprobado por los 5 Regidores presentes.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Doña Sandra que nos explique un poco lo del cementerio como ha estado la situación, igual que Alexander nos explique lo que hablábamos de las tarifas, y Rosaura nos hable de la Administración

Sra. Sandra Fonseca Castro: Buenas tardes, Sr Alcalde, Presidente, Regidores y compañeros, quiero decirle que la nota que usted dice es sobre la preocupación mía sobre el terreno del cementerio que ya no tengo espacios para vender, entonces ahí les indico de nuevo, que no tengo, alguien fallece yo no tengo donde sepultar, no tengo terreno, no tengo hueco, no tengo nada, lo que tenía de emergencia se fue, y tenemos el proyecto de la tapia baja del cementerio, el proyecto de la construcción de la oficina y ver lo del parqueo ya en



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



eso estamos, tenemos el apoyo del mismo Alexander para poder hacer las vueltitas para algunas cositas para empezar la construcción

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Para el lunes hay que decirle a la Encargada de la Oficina de la Mujer que venga a explicarnos cuales ha sido el trabajo que ha realizado Luis Fernando, queremos que la Encargada de la Oficina de la Mujer este con nosotros el lunes.

Ing. Alexander Rodríguez Vargas: Creo que el tema principal que me indico es lo de la actualización de la tarifa de las alcantarillado, como ustedes saben, ya historia la han vivido el alcantarillado no se actualizo durante mucho tiempo cuando hicimos el análisis se hizo una proyección con respecto a los compromisos que se habían hecho con la Contraloría que fueron vistos, hablado, enviados, si ustedes me dicen para la condición actual en la que estamos, trabajar como estamos in cumplir los compromisos como tales el recurso es suficiente, sin embargo entre los compromisos si se habían hablado de que se requería más personal, el vehículo que tiene non es del departamento, es un vehículo ya viejo, además tenemos el compromiso de hacer un levantamiento de activos que era la parte primera parte del proceso de análisis de lo que contamos, de ahí ya tendríamos que venir del segundo paso y los estudios y los diseños técnicos del alcantarillado y obviamente la construcción que son millones de millones, y obviamente con nuestras condiciones actuales es básicamente imposible, sin embargo si hubieron compromisos muy sencillos para mantener el sistema actual como les digo de tener más personal, solo tenemos una cuadrilla, que muchas veces la utilizamos lo que son limpieza y mantenimiento de alcantarillado pluvial en muchos sectores.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Esas tarifas se dé volvieron porque don Fernando dijo que había unos caculos ahí, se devolvieron y dijimos que las íbamos a volver a presentar y hasta esta mañana de hoy 12 de setiembre aquí no hay nada, esa coordinación esta como rara con el señor financiero. Los señores Regidores que estén de acuerdo que el lunes esté la Encargada de la Oficina de la Mujer para explicar qué proyectos han avanzado, lo hacen levantando su mano, aprobado, que se comisione el señor Alcalde para que la invite esta actividad.

SE ACUERDA:

Solicitarle a la Licda. Susan Vargas Torres – Encargada de la Oficina de la Mujer se presente a la reunión de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto el día lunes 18 de setiembre del 2023 a las 4:00p.m. en la Sala de Sesiones, para que explique los proyectos en los cuales ha avanzado referente a su Departamento. Aprobado por unanimidad de los Regidores presentes.

Ing. Alexander Rodríguez Vargas: Voy a hablar con Álvaro sobre las tarifas, como le digo las prioritarias, alcantarillados, aseo de vías

Licda. Rosaura Molina Romero: Buenas tardes señores Regidores, compañeros, con el tema de la Administración, pues diay prácticamente lo recursos son ilimitados, el tema del gasto cada vez aumente, digamos tenemos los gastos fijos que son por servicios, que son necesarios para operar, viene la parte de los materiales que usan los diferentes departamentos para sus actividades hemos tenido bastante aumentos en costos por tema de papelería, el gasto del papel es grande, tanto papel oficio como tamaño carta, los gastos de limpieza, también en útiles y textiles, para el tema de uniformes, cargamos lo mínimo en el programa de cómputo, ahí la necesidad es amplia, y en el tema de extra diay se está cargando es ₡8,000,000.00 y esto cubre las extras de toda la Administración y ahí queda sujeto a lo que cada jefatura reporte, si se hace la salvedad diay que el tema extra ocurre por una emergencia, algo fuera de lo ordinario, si yo vengo acá porque yo me voy a quedar en hacienda, porque yo voy a una actividad, yo voy a cobrar extra, pues ahí no me cabe, digamos ahí es el uso que le da cada jefatura, porque al final cada jefatura es la que autoriza el pago extra digamos, pues yo no tengo un estudio del departamento que me diga yo necesito tantas extras, entonces lo que se hace es un cargo a lo que alcance la verdad, no



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



quiere decir que Rosaura la Gestión Administrativa controla las extras, al final quien paga es Recursos Humanos, ellos sabrán si corresponde o no corresponde, yo con respecta a los que pago si me cuido mucho, lo que son los misceláneos, los guaras y al chofer.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Quedamos de esa manera con esto de comisión de hacienda, nos veríamos entonces el lunes, cualquier pregunta o duda, la enviaríamos de aquí en estos días, para que el lunes podamos someter la votación y que el día martes, se realice la votación.

Al ser las 5:35pm se levanta la sesión, de la Comisión de Hacienda

F) Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión este informe de avance de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que es un informe, discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo levantemos la mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene presentación en la curul). Votaron las Regidoras Calderón Loaiza y Díaz Sojo en lugar de los Regidores Solano Salguero y Arce Obando).

ARTÍCULO TERCERO

INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO RODRÍGUEZ MORALES

1. Invitación a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Reiterarles que la Comisión de Hacienda se reunirá el 18 de setiembre, a las 4:00 p.m., para ya avanzar con la votación del Presupuesto Ordinario 2024 con el Plan Operativo, los Síndicos están invitados y todos, es aquí en la Sala de Sesiones, ya ahí estaríamos haciéndolo para el día siguiente que es otra cosa que ahorita vamos a acordar convocar a Sesión Extraordinaria para el martes 19 para hacerlo, la Sesión para aprobación del Presupuesto, pero si los motivo a que se presenten a la Sesión para que discutan, escuchen temas de caminos, hay temas importantes como los plays ground donde van hacer colocados, etc., que ayer los estuvimos hablando, textualmente donde van a estar ubicados, entonces es importante que ustedes identifiquen, porque a veces en la Sesión es muy difícil, a cambio en la Comisión es un dialogo más fluido, porque esté asunto está, porque este camino no está, porque a este camino le están dando más dinero, a este menos, o a este no le están dando, es el momento que se puede hacer, entonces mi excitativa hoy para que se presenten a la Sesión de la Comisión de Hacienda del lunes 18 de setiembre, a las 4:00 p.m.

2. Solicitud sobre el Departamento de Acueducto Municipal y la Unidad Técnica de Gestión Vial

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Yo deseo solicitarle al Concejo un acuerdo para solicitarle a la Administración nos hagan para el lunes que es el día de la Comisión de Hacienda, porque eso no lo tome en acuerdo en la Comisión, pero para que exista acuerdo del Concejo un consolidado de cuál fue el presupuesto que se le asignó a la sección o Departamento de Acueducto para el año 2023 y cuanto se ejecutó al 31 de agosto del año 2023 y cuanto se está proponiendo asignarle en el Presupuesto 2024, son 3



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



columnas, cuanto le dimos para el 2023, cuanto ejecutaron hasta el 31 de agosto y cuanto están pidiendo para el 2024, que quiero llegar con eso, porque si solicitaron dinero y no lo gastaron, para que están pidiendo más dinero e igual manera hacerlo con la Unidad Técnica de Gestión Vial, con los dineros de la 8114 yo sé que son sumamente eficientes, pero con los dineros libres como el impuesto del cemento, o del IBI yo quiero igualmente ese informe, que nos diga cuanto fue lo que se le asigno para el 2023 si fueron 10 000 000, cuanto de esos 10 000 000 ejecutaron hasta el 31 de agosto y cuanto están solicitando para el año 2024, para ver un tema del comportamiento de la ejecución presupuestaria. Los señores Regidores que están de acuerdo en respaldar a la Presidencia en esa solicitud al Alcalde para que lo presenten como informe a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA

Respaldar la solicitud presentada por el Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, por lo tanto, se le solicita al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que presente un informe a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto del día lunes 18 de setiembre del 2023 con relación a cuál fue el presupuesto que se le asignó al Departamento de Acueducto Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial para el año 2023, cuanto se ejecutó al 31 de agosto del año 2023 y cuanto se está proponiendo asignarle en el Presupuesto Ordinaria 2024. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul). (Votaron las Regidoras Díaz Sojo y Calderón Loaiza en lugar de los Regidores Arce Obando y Solano Salguero).

3. Declaratoria en Comisión para la Sesión Extraordinaria del día jueves 14 de setiembre 2023.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El día de mañana hay Sesión Extraordinaria, a las 3:30, ya ustedes tienen el librito ahí, 3:30 en el Teatro, es la Sesión Solemne, como ustedes ven en el Acta ahí están los homenajeados, a todos los Jefes de Fracción se le solicita su participación en el uso de la palabra para que desde ahora lo indiquen, para que lo hagan ese día, segundo después de que sale la Sesión Solemne vamos a cantar el Himno Nacional y el desfile de faroles, lo que necesito es que me digan levantando la mano cuales son los Síndicos que mañana se van a quedar en sus comunidades con el desfile de faroles para declararlos en comisión, siempre y cuando me ratifiquen con fotografías de que participaron en el desfile de faroles de sus comunidades, tienen que tener el comprobante de que asistieron al desfile de faroles, porque van a representar a la Municipalidad en ese acto, si no es de esa manera no podrán declararse en comisión, solicito a los señores Síndicos los que van a estar mañana en esa actividad en sus comunidades levanten su manita, los Síndicos, la Presidencia solicita se le declare en comisión al Síndico de Santa Rosa – don Orlando Morales, la Síndica de Santa Cruz – La Pastora – doña Isabel, Sindico de Sitio Mata – don Oscar Araya, los de Peralta – don Carlos Palma, doña Sonia Solano, los de Tuis – doña Felicia Méndez, Diana dijo que sí don Marco, me hubiera dicho a mí también, pero está bien, le creo, está bien, creo en su palabra y doña Diana Eras, don Jorge Pérez, quien más me dijeron, don Delio Camacho y doña Zaida Sojo, serían los Síndicos que se declaren en comisión para mañana participar en los desfiles de sus comunidades, siempre y cuando certifiquen con fotografías constante que están participando en esa actividad. Los señores Regidores que están de acuerdo en declarar en comisión a los señores Síndicos señalados para la Sesión Solemne de mañana por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, votaron los Regidores en suplencia como hemos indicado.

SE ACUERDA:

Declarar en comisión a los Síndicos Orlando Morales Araya, Isabel Araya Jiménez, Oscar Araya Núñez, Carlos Luis Palma Fernández, Sonia Solano Morales, Felicia Méndez Ortega, Jorge Pérez Román, Diana Eras Hidalgo, Delio Camacho Chinchilla y Zaida Sojo Nájera



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



para la Sesión Municipal del día de jueves 14 de setiembre del 2023, siempre y cuando certifiquen con fotografías que participaron en la actividad de los faroles de sus comunidades. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul). (Votaron las Regidoras Díaz Sojo y Calderón Loaiza en lugar de los Regidores Arce Obando y Solano Salguero).

Al ser las 15:38 horas la Presidencia Municipal decreta un receso de 5 minutos para solucionar un problema con la grabación de la Sesión.

Al ser las 15:42 horas se reinicia la Sesión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ya declaramos en comisión a los señores Síndicos, de tal suerte que puedan generar todo lo referente a lo de asistir a los faroles, los Síndicos que estaban haciendo después dan un informe con la fotografía que envíen es más que suficiente.

4. Explicación sobre las Actividades que se realizarán el jueves 14 y 15 de setiembre 2023.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Mañana estaremos recibiendo la antorcha personalmente el Regidor Sáenz, el Regidor Arce me van acompañar a recibir la antorcha a Quebrada Honda, salimos a las 4:50 a.m. a recibirla, cosa que agradezco a los 2, para recibirla, para que a las 7:00 a.m. la antorcha esté aquí en el Centro de Turrialba, 7:00 a.m., usted dijo que quería ir, así que ya ahora ya no se puede quitar, si 4:50 a.m., porque mientras llegamos hasta allá y lo que hacemos es que a las 7:00 a.m., es el acto de la antorcha en el Parque Quesada Casal, luego de eso después del acto de la antorcha para la gente que nos escuchan el jurado calificador donde está don Mariano, doña Ana Yubel, doña Flora, mi persona, Dennis Ramírez y los 2 Maestros del Ministerio de Educación estaremos haciendo la calificación de los Rincones Patrios y Vitricas, para que todos puedan generar el espacio, si alguien no se ha inscrito puede llamar a cualquier miembro del jurado para que puedan hacerlo como tal, eso lo haremos después de las 8:00 a.m., hasta las 2:00 p.m. lo más, porque a las 3:30 p.m. es la Sesión Solemne, 3:30, en el Teatro Municipal, para que todos estén invitados, a las 3:30 y a las 5:50 se termina la Sesión para venir a cantar el Himno Nacional al frente del Palacio Municipal y de 6:00 a 7:00 p.m. hay presentaciones para dar tiempo para que el desfile de los faroles salga a las 7:00 p.m., 7:15 maso menos y después de eso hay algunos conciertos y todo lo demás y la premiación que hay acá, el día 15 de setiembre a las 5:00 a.m., es la Alegre Diana, que sale de ahí donde está el correo, arribita de la Casa de los Músicos, todos los que quieran participar en moto, bicicleta, en caballo, patineta, en lo que quieran están invitados y a las 7:00 a.m. es el Acto Cívico en el Parque, al frente del Quisco, todos están invitados, es un Acto Cívico y a las 8:00 es el desfile del 15 de setiembre, si decirles que para ese desfile todos los Regidores y Síndicos que vengán al desfile vengán con su cinta identificativa, o que los identifica como autoridades municipales, para que nadie les falte, mañana la cinta tiene que traerla el Alcalde, el Presidente y el Vicepresidente Municipal en la Sesión Solemne de mañana, son los únicos que mañana tienen que venir con la cinta que nos identifica como autoridades del Gobierno Municipal junto con ustedes, pero como es Sesión Solemne es un poco diferente, eso con respecto a las actividades de mañana.

5. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En vista que ya la Comisión de Hacienda tiene planificado, para el martes 19 de setiembre, a las 4:00 p.m., en esté Salón de Sesiones, 4:00 p.m., Salón de Sesiones estamos solicitando convocar al Concejo Municipal en forma Extraordinaria para conocer, discutir y votar el Presupuesto Ordinario 2024 con su Plan Operativo y el Plan Plurianual. Los señores Regidores que están de acuerdo con esta convocatoria a las 4:00 p.m., en este Salón de Sesiones e igualmente a todos los Jefes de Departamentos que la Alcaldía se comisiona para eso sirvan hacerlo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme, la convocatoria a Sesión Extraordinaria el día 19 de setiembre, a las 4:00 p.m., en este Salón de Sesiones, con el único punto en la agenda el Presupuesto, no me pidan otras cosas, pero ni un minuto de silencio.

SE ACUERDA:

- Convocar al Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria, el día martes 19 de setiembre del 2023, a las 4:00 p.m., en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, para que se conozca el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y el Proyecto del Presupuesto y su Plan Operativo Anual 2023 y la Plantilla Plurianual. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul). (Votaron las Regidoras Díaz Sojo y Calderón Loaiza en lugar de los Regidores Arce Obando y Solano Salguero).
- Comisionar al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que le solicite a los Jefes de Departamento de la Municipalidad a que asistan a la Sesión Extraordinaria. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul). (Votaron las Regidoras Díaz Sojo y Calderón Loaiza en lugar de los Regidores Arce Obando y Solano Salguero).

6. Oficio No. MT-DA-LFLA-654-2023 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de setiembre 2023.

Por este medio me permito hacer del conocimiento del Concejo Municipal, que el próximo **JUEVES 21 Y VIERNES 22 DE SETIEMBRE**, estaré disfrutando de un día de vacaciones.

Conforme a lo que establece el Código Municipal, artículo 14, me estará sustituyendo la señora Milagro Rowe Arias, Vicealcaldesa Municipal.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Con esto nos damos por notificados, esto no hay que aprobarlo porque es un derecho que tiene el señor Alcalde en derecho laboral, solamente estamos notificados que el señor Alcalde estará de vacaciones el día 21 y 22 de setiembre y la señora Milagro Rowe actuare como Alcaldesa en Ejercicio.

Se dan por notificados.

7. Circular No. IFED-003-2023 firmado por la M.Sc. Mariela Castro Ávila – Encargada de Formación en Democracia – Tribunal Supremo de Elecciones, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 31 de agosto 2023.

ASUNTO: Fichero Cantonal 2024

Para el Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) del Tribunal Supremo de Elecciones es un placer poner a su disposición el Fichero Cantonal que ofrece un panorama general de cada cantón de Costa Rica, abriendo una oportunidad de análisis y de debate a partir de datos concretos.

El documento reúne, para cada cantón del país, veinte indicadores de características sociodemográficas, de comportamiento electoral, de desarrollo socioeconómico, de poblaciones específicas como niñez y población adulta mayor, de ocurrencia de delitos y de gestión de servicios municipales.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Observe el Fichero Cantonal en su versión interactiva, descargue la versión para imprimir en formato PDF o, bien, descargue la hoja de cálculo con los datos utilizados en la construcción de este documento en el enlace <https://www.tse.go.cr/fichero cantonal12024.htm>

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Un fichero cantonal muy interesante, donde aparece Turrialba, que me parece importante hacerlo que yo vi un tema sobre el Plan Quinquenal y por ejemplo si vi que los datos no son los que se indicaban ahí, por ejemplo con respecto a población, no, porque somos más, por ejemplo aquí en la ficha de Turrialba él decía que eran 69 000 habitantes, ya somos un poquito más, somos 73 446 Turrialbeños y pasamos de tener 55 000 votantes a tener para el 2024 60 125 votantes, eso son para las elecciones del 2024, 5 000 votantes más, igualmente hay todo un índice muy interesante, entonces este está aquí, el libro aquí lo tenemos con todos los cantones del país uno a uno, lo mando el Tribunal Supremo de Elecciones, entonces aquí está, se los dejo e igualmente y la noticia la incorporamos en el Acta y el fichero quien desee verlo podemos mandárselo para que lo vea Alcalde, pero me lo devuelven por favor, pero entonces ahí lo tienen con índices, interesantísimos, de competitividad hay uno verdad ahí uno de competitiva, por ejemplo el índice de competitividad nacional por cantones es posición del grupo de Turrialba estamos en 47 e) y por puntaje tenemos 53.7, estamos en la mitad, gestión de servicios municipal en el grupo d), tenemos una calificación de 8, creo de 10, entonces para que lo puedan ver, hacerle un vistazo y ahí van todos los cantones, nos damos por enterados.

Se dan por enterados.

- 8. Correo electrónico suscrito por el señor Mauricio Fuentes Sánchez – Encargado de Patentes y Espectáculos Públicos, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 01 de setiembre 2023.**

Con relación a su consulta, le comento que de acuerdo a nuestros registros no tenemos solicitudes para espectáculos públicos para los días 27-28-29-30 de octubre.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ya eso lo habíamos tomado en el Acta de la semana pasada, entonces solamente tomamos nota.

Se toma nota.

- 9. Nota suscrita por los vecinos de La Suiza, Barrio Calle Smith, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 06 de setiembre 2023.**

La presente es para solicitarles la reubicación y alcantarillado de la zanja ubicada 100 metros este de la plaza de deportes La Suiza, Barrio Calle Smith, ya que es un criadero de zancudos, emanan malos olores, esto afecta mucho la salud de los vecinos, debido a que las aguas de las casas que se encuentran más arriba de esta las depositan en dicha zanja, también se solicita el permiso para poder alcantarillarla por medios propios o que nos colaboren con alguna donación. Años atrás se había enviado una carta al Ministerio de Salud, ya que había varios casos de dengue, pero no se logró nada. También es importante mencionar que es poco la parte que no se encuentra alcantarillada ya que la mayoría de esta pasa por debajo de la calle.

Correo electrónico: nickyalexal405@gmail.com
Teléfono: 8756-1661

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces vamos a solicitarle al Ingeniero Julio Mora que realice una inspección.

Sind. Alfonso Álvarez Vargas: Yo conozco bien la situación del Barrio Smith, antes de asfaltar digamos era peor todavía, porque aparte de ese problema que ven con esas aguas,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



todavía no está bien canalizadas las aguas de la carretera y ahora que ya está asfaltado y ya más canalizada las aguas y pusieron unas alcantarillas donde no habían, o sea ya por lo menos hay un poquito más, pero si sigue ese problema de esas aguas que vienen cierta parte ahí por una propiedad y no tienen, están libres y el agua no corre, entonces ese problema se ha estado analizando a ver que nos asesoren, porque ahí tiene que hacer un estudio técnico de que es lo que se puede hacer, porque los vecinos dicen que aquí y que allá, porque creen que nada más de hacer las cosas tal vez, pero no, eso necesitamos de lógico un estudio técnico, un asesoramiento de que es lo más conveniente hacer ahí y de lógico los vecinos están anuentes ayudar en lo que sea posible y si la Municipalidad hubiera la posibilidad también, entonces si les agradezco señor Presidente que se le envíe urgente al señor Julio Mora la situación y si fuera posible una copia al Consejo de Distrito y a mi persona.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta bien, vamos a mandársela con urgencia a don Julio y con copia al Consejo de Distrito de La Suiza. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme por favor levantemos la mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar con carácter de urgencia la nota presentada por los vecinos de La Suiza, Barrio Calle Smith al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Envíese copia al Consejo de Distrito de La Suiza. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul). (Votaron las Regidoras Díaz Sojo y Calderón Loaiza en lugar de los Regidores Arce Obando y Solano Salguero).

10. Oficio No. UAI-MT/129-2023 firmado por la Licda. Zully Aguilar Monge – Asistente de Auditoría, dirigido a la Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal, recibido con fecha 11 de setiembre 2023.

Asunto: Devolución de Libro de Actas del Concejo Municipal Legalizados por la auditoria

En el proceso de revisión de legalización de las actas del Concejo Municipal, se procede a realizar la devolución de los siguientes libros originales:

1. Tomo No. 89: folios del 80975 al 81374 (cierre)
2. Tomo No. 90: folios del 81375 al 81774 (apertura)

Observaciones:

- a. Se revisó el Tomo No.89 de manera satisfactoria.
- b. Existe actualmente 9 libros de actas pendientes de empaste, los mismo los detallo a continuación:

No. de Tomo	Fecha de apertura
No. 80	21-02-2023
No. 81	17-03-2023
No. 82	31-03-2023
No. 83	28-04-2023
No. 84	25-05-2023
No. 85	05/06/2023
No. 86	30/06/2023
No. 87	18/07/2023
No.88	15/08/2023
No.89	21/08/2023



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto vamos a solicitarle a la Alcaldía poner sus buenos oficios para que se realice este empaste, nos damos por informados, dice que ya se está haciendo.

Se dan por informados.

11. Nota suscrita por la señora Laura Ramírez Bravo – Secretaria de la Junta Administrativa Interina del Mercado Libre, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 28 de agosto 2023.

La Junta Administrativa Interina del Mercado Libre les saluda y a la vez desea solicitarles muy respetuosamente un espacio en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, el día y hora que se nos indique.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vamos a coordinarla para el mes de octubre. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladar esta nota a la Presidencia Municipal por favor levantemos la mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada la señora Laura Ramírez Bravo – Secretaria de la Junta Administrativa Interina del Mercado Libre al Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales, para que se sirva asignarle la fecha en que será atendido por el Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul). (Votaron las Regidoras Díaz Sojo y Calderón Loaiza en lugar de los Regidores Arce Obando y Solano Salguero).

12. Nota suscrita por el Lic. Marcelo Guevara Leandro – Presidente de la Junta Administrativa Clodomiro Picado T., dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de setiembre 2023.

Esperamos que la presente misiva los encuentre muy bien, deseándoles muchos éxitos en la semana cívica, que sin duda nos llenará del orgullo patrio muy propio de nosotros los costarricenses. De parte de la Junta Administrativa del Instituto de Educación Dr. Clodomiro Picado T., nos sentimos muy complacidos de ser parte de esta gran celebración nacional.

Sin embargo, esta conmemoración de la independencia de Costa Rica llega con problemas y retos muy desafiantes para la educación estatal del país. Esta Junta Administrativa, que ofrece servicios educativos de lunes a viernes a dos mil setecientos turrialbeños, ha sufrido un drástico recorte en su presupuesto por parte del Ministerio de Educación Pública, donde las transferencias se han reducido en un porcentaje cercano al 60%. Esto afecta gravemente la operación del colegio y nos obliga a buscar opciones para generar recursos económicos que nos permitan sufragar los gastos básicos, como el pago de salarios de las servidoras del comedor estudiantil, la compra de los alimentos para los estudiantes, el mantenimiento de la infraestructura, la compra de papel higiénico y productos de limpieza, entre muchos otros.

Bajo este contexto, y en las vísperas del 80 aniversario del IET, la Junta Administrativa tomó la decisión de organizar la Feria de las Generaciones, como un medio para proyectar la institución a la comunidad, pero también como un instrumento para generar ingresos frescos. La planificación de la Feria fue un ejercicio muy gratificante, donde en conjunto con el personal docente y el estudiantado, se logró desarrollar el siguiente cronograma:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En la tesitura de la Feria, el grupo organizador ha considerado rendir homenaje a las familias afrodescendientes de Turrialba y del país, por lo que hemos planificado una caminata-desfile, que en la cultura limonense se conoce como “parade”, donde grupos familiares turrialbeños y visitantes de la provincia de Limón, engalanarán las calles de Turrialba con todo el colorido y belleza de la vestimenta afro. El recorrido consiste en una salida de la antigua estación del ferrocarril, caminando por el barrio San Rafael, hasta llegar al IET. Se trata de un trayecto corto y de poca o mínima afectación al tránsito de la ciudad durante los domingos. Estamos ante una actividad de enorme impacto cultural y que incide positivamente en la imagen no solo de la institución sino del cantón de Turrialba en general. Nuestro lema para el 2023 es “El IET dice No al Racismo”. Esto también con fundamento en el artículo primero de nuestra Constitución Política que establece que “Costa Rica es una República democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural”.

Con base en lo anteriormente indicado, mediante la presente solicitamos respetuosamente al Honorable Concejo Municipal de Turrialba que declare su apoyo al Turri Parade IET 2023 y nos brinden la colaboración correspondiente para la ejecución de la actividad.

Adjunto a la presente carta se envía **Oficio No. DVT-DGPT-OPT-RA-UD-T-2023-208BIS**, donde la Dirección de Tránsito avala el trayecto del desfile y considera el soporte correspondiente. Asimismo, el **Oficio MSP-DMSP-DVURFP-DGFP-DRTC-UO-353-2023** mediante el cual el Ministerio de Seguridad Pública avaló el plan de seguridad de la Feria de las Generaciones.

Señalo para atender notificaciones el correo 3008051961@junta.mep.go.cr

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Lo que piden es el permiso que ya tienen de Tránsito y de la Fuerza Pública para poder cerrar durante ese desfile la calle de San Rafael, en discusión la dispensa del trámite de comisión, discutida. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado por unanimidad. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar por el fondo el permiso, aprobado en acuerdo firme doña Flora, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa del trámite de comisión, por lo tanto, se aprueba por el fondo el cierre de la calle que va desde la antigua Estación del Ferrocarril, San Rafael hasta llegar al Colegio Clodomiro Picado T., (I.E.T) para el día domingo 17 de setiembre del 2023. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul).

13. Nota suscrita por el señor Daynner Quirós Retana – Presidente Club de Leo Turrialba – Periodo 2023/2024, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de setiembre 2023.

Permítanos saludarles y a la vez desearle éxitos en sus labores. La presente tiene como objetivo comunicarle sobre uno de los proyectos de Club Leo Turrialba, en el cuál requerimos de su colaboración. Como es de su conocimiento, nuestra organización se caracteriza por ser una ONG sin fines de lucro y en pro del bienestar social. Es por esto que constantemente realizamos actividades en beneficio de la comunidad de Turrialba

Les comentamos que los días 14 de septiembre de 4:00pm a 8:30pm y 15 de septiembre de 8:30am a 2pm, realizaremos una actividad llamada “El Mercadito”, la actividad consiste en realizar ventas de comida para la gente que asiste a los desfiles, con el propósito de recaudar dinero para financiar varias familias previamente seleccionadas, por condición de necesidad.

Por lo antes mencionado, nos gustaría solicitar el uso de una parte de las instalaciones del parque Central Quesada Casal, ya que es donde más gente se va a reunir, durante los desfiles.

Correo electrónico: clubleoturrialba@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ya esto lo coordinamos con don Dennis Ramírez y con Elmer para que coloquen ese puestico del Club de Leones. Los señores Regidores que están de acuerdo en dar esta autorización para que el Club de Leones tenga ese puestico o Mercadito así le pusieron en el Parque 14 y 15 sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Autorizar al señor Daynner Quirós Retana – Presidente Club de Leo Turrialba – Periodo 2023/2024 para que haga uso del Parque Rafael Ángel Quesada Casal, los días jueves 14 de setiembre del 2023 de 4:00 p.m. a 8:30 p.m. y viernes 15 de setiembre del 2023 de 8:30 a.m. a 2:00 p.m., para la actividad llamada “El Mercadito”. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul).

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Voy a referirme a esas 2 notas y 2 permisos que este Concejo Municipal ha aprobado, primeramente, ese desfile de Afrodescendiente realmente es un desfile muy importante para el Cantón de Turrialba en el sentido de que Turrialba tiene profundas raíces afrodescendientes, yo estoy dentro de la Comisión que está organizando este desfile y hay que ver la gran cantidad de personas que van a desfilar este día, el día domingo comenzando aquí en la Pizza Hut por Las Palmeras y concluye en el Clodomiro Picado, va a ser un desfile de mucho colorido y de personas que van a lucir sus trajes afrodescendientes, es lamentable de que ojala la Municipalidad valorará en unas próximas fechas a raíz de todo lo que he explicado de la raíces afrodescendientes, las comidas, las tradiciones y la historia del negro en Turrialba es muy importante de que nosotros como Gobierno Municipal se involucre más en este tipo de actividades, sé que este año fue solamente el Clodomiro Picado el que lo organizó, pero en años posteriores



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



podríamos también incluirlos dentro de las diferentes situaciones del Comité de Cultura, recordemos muy claro que en Turrialba esa historia negra llegaba hasta Turrialba y es historia negra porque a los maquinistas negros no nos dejaban pasar de acá, hasta 1940, 42 por ahí que fue permitido que los negros llegarán hasta la zona de San José y esa cultura afrodescendiente Turrialbeña está muy presentes, son cientos de familias las que son afrodescendientes y muchos de nosotros también tenemos esa situación, entonces aprovecho para invitar a la comunidad Turrialbeña que participe en esas actividades que se han organizado y que tiene un fin bastante importante como es recaudar fondos no tanto del desfile, sino en la feria que está en el Clodomiro Picado en este momento a raíz de los recortes que se han experimentado muy considerables al todo el sector educativo y especialmente las Juntas de Educación y las Juntas Administrativas donde se observa mucho el recorte del presupuesto que han sufrido y que hay que suplirlos de formas de este tipo, después también el puesto de los Club de Leones también es otra organización que debemos de apoyar en vista de que en el momento en que hemos estado en el Cantón con una serie de emergencias, este grupo de leones de Turrialba realmente nunca se han escondido, siempre han levantado la mano y siempre han estado ahí organizando conjuntamente con la Municipalidad la ayuda a las personas más necesitadas o las personas que requieren ayuda en este Cantón, entonces por eso compañeros es importante y me refiero a esos 2 permisos que están otorgando que son muy importantes y les agradezco infinitamente su voto el día de hoy, que quede en Actas mis palabras.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Es solamente para hacer una aclaración y una adición, nosotros contactamos con el grupo que estaba organizando la actividad del 31 de agosto que es la fecha correcta, nosotros inclusive les invitamos a que la actividad la pudieran hacer en el Teatro, sé que estaban parte de los Jamienson, está muchacha Nazaret, estaban creo que unos Guitián también, ellos eran como parte de los organizadores, son familias afrodescendientes las que organizaban el evento, pero ellos ya tenían contemplado hacerlo en El Balneario, entonces al final solamente nos pidieron los toldos, pero ya meter los toldos a El Balneario está complicado, entonces quedamos que para la próxima con mucho gusto, pero la intención Walding de nosotros más bien no era, siempre se hizo una actividad, pero la idea nosotros le dijimos que porque no hacían toda la actividad en el Teatro, que sin ningún costo, que todas las familias llegaran, pero entonces eso con respecto y una parte que Walding como Profesor de Estudios Sociales tal vez no conoce y yo la conocí y oiga usted y tampoco está escrita en la historia, pero porque la escuche en primera persona, entonces usted se la puede contar a sus estudiantes, mi padre tenía relación con don “Beto” Cañas, don “Beto” Cañas fue Ministro de Cultura de don José “Pepe” Figueres y entonces siempre se ha dicho que a Turrialba no pasaban de Peralta los Afrodescendientes porque había una Ley y se las cuento porque esta interesante, más en la fecha en la que estamos, don “Pepe” le dice a don “Beto” necesito que me vaya a buscar la Ley en donde los negros no pasan de Turrialba, en ese entonces se buscaban las Leyes en la Biblioteca Pública, entonces don “Beto” se fue a la Biblioteca Pública y regresa y le dice don “Pepe” he destinado todo el día y no existe una sola Ley que impida, entonces se dieron cuenta que era un invento para que los negros no pasaran de Turrialba, era la empresa la que no quería que pasaran, por un tema de las enfermedades, entonces don “Pepe” dice no importante, si no hay Ley, yo hago un decreto para quitarla, entonces don “Pepe” hizo un decreto para eliminar una Ley que no existía como buen limitar, con formación limitar hablaba mejor ingles que Rafael Ángel y se fue, esta historia la escuche, bueno mi papá me la conto que se la conto don “Beto” Cañas y se fue para Limón y en ingles les dijo a partir de ahora ustedes pueden ir donde quieran y así fue como Turrialba fue también por cierto primer equipo con negros en Costa Rica y el resto de la historia no se las cuento porque es larguísima, porque la he escuchado también tercera persona cuando fueron a jugar el primer partido Turrialba – San Ramón.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Realmente apoyando las palabras tanto del compañero Walding y del señor Alcalde, yo creo también por homenaje a la labor del negro en Turrialba y por la historia yo creo que es muy importante y algo también que tenemos que dar, nosotros somos parte del Caribe, somos parte del Caribe Sur, gran parte y realmente la identidad de que tiene el pueblo de Turrialba con la provincia de Limón, no podemos olvidar



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



el aporte de los negros, el aporte de los negros en Turrialba, realmente siempre y eso es algo de admirar porque Turrialba nunca aparto, realmente siempre ha habido una muy linda relación en Turrialba con lo que es la parte Afrocaribeña, entonces más bien sería importantísimo, ojala que de este Concejo saliera ya donde en el Cantón de Turrialba se celebre cada año este tipo de actividad, como homenaje a los negros y también porque yo creo que el aporte que dieron los Afrodescendientes al Cantón de Turrialba realmente ha sido muy grande, entonces yo le pediría al señor Presidente y a los compañeros que ojala como una moción de nosotros apoyáramos de que a partir de este año se siga apoyando y se siga realizando en Turrialba este tipo de celebración con el apoyo de la Municipalidad, porque yo creo que es parte de la idiosincrasia Turrialbeña y bien lo dijo don Walding, compañero Walding que es Profesor de Cívica, yo diría que sería un honor para nosotros el poder como Concejo Municipal el decretar una fecha especial, bueno ya la fecha está, pero a nivel del Cantón de Turrialba nos unamos al resto de la provincia de Limón a poder seguir celebrando cada año este tipo de actividades en homenaje al aporte que ellos dieron por Turrialba, porque el aporte del negro y no es el hecho que diga negro, es que realmente así es como ellos lo dicen, así es como ellos lo sienten y yo creo que el aporte del negro al Cantón de Turrialba tenemos que valorarlo, de una forma valorarlo es dándole a ellos ese espacio y si les pido ojala que votemos de que se siga celebrando en el Cantón de Turrialba esta actividad que realmente yo me sentiría muy orgulloso por el aporte que ellos han dado a nuestro Cantón, que mis palabras queden en Actas.

Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal: Como dijeron mis compañeros anteriormente es sumamente importante apoyar este tipo de iniciativas, creo que va hacer la primera vez y no creo que sea la última, esperemos, porque como dijeron ellos anteriormente nosotros tenemos también muchos amigos, personas con las que nos hemos socializado durante años, Afrodescendientes, grandes personas por cierto, entonces me parece que es muy valioso este aporte que se está haciendo de parte, creo que empezó por la Junta Administrativa del IET y luego la Comisión también los ha respaldado fuertemente en cabezada por donde Marcelo Guevara sino me equivoco, entonces de mi parte felicitarlos el apoyo 100%, sé que por aquí ya hay compañeros que se hicieron camisa y todo para participar el domingo y por parte de lo del Club de Leones igualmente en los peores momentos ellos han levantado la mano y creo que también es importante darles el apoyo para que también no solo en los momentos difíciles, en diferentes situaciones, en diferentes ámbitos sociales que se dan problemas ellos han apoyado, entonces creo que es importante que nosotros también nos respaldemos desde ese punto de vista, con las actividades del Colegio también por ahí he andado rondando, muy bonitas, ojala todas las instituciones tuvieran estas posibilidades también, creo que muchos gestionar y tener orden en la parte interna, pero me parece súper importante que ojala sigamos apoyando, yo como egresado, como Ex Presidente del Colegio también, por ahí me voy a estar dando una vueltita aunque sea al concierto de Gaviota, pero por ahí andaremos Dios primero, que quede en Actas mis palabras.

14. Oficio No. AL-CPESEG-083-2023 firmado por la señora Daniella Agüero Bermúdez – Jefa de Área – Comisiones Legislativas VII – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de setiembre 2023.

ASUNTO: Consulta obligatoria Expediente 23.755

La **Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico**, en virtud del Oficio AL-DEST-CO-286-2023 sobre las consultas obligatorias remitido por el Departamento de Servicios Técnicos a esta Comisión, solicita el criterio de la municipalidad, del texto del proyecto de Ley Expediente N.º 23.755” LEY PARA INCORPORAR MAYORES MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS TIPO BICIMOTOS, MOTOCICLETAS, UTV ”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



el **26 de setiembre, 2023** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. A los correos: dab@asamblea.go.cr; nayra.elizondo@asamblea.go.cr

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2265, 243-2430.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar al Síndico Alfonso Álvarez Vargas, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul).

15. Oficio No. OF-0839-IE-2023 firmado por el señor Mario Alberto Mora Quirós – Intendente – Intendencia de Energía – Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 12 de setiembre 2023.

ASUNTO: Atención al oficio N°SM-873-2023 sobre solicitud de información de estructura tarifaria y de costos del ICE

De acuerdo con la nota enviada por el departamento de Secretaría del Concejo Municipal de Turrialba, con el consecutivo SM-873-2023 en la cual se le solicita a la Intendencia de Energía suministrar la estructura tarifaria y de costos del ICE que utilizan para definir las tarifas eléctricas.

Se entiende que la solicitud es dirigida al Sistema de Distribución del ICE, el cual establece las tarifas a usuarios finales. Bajo la premisa anterior es importante aclarar dos puntos. En primer lugar, hay que explicar que el último estudio tarifario de carácter ordinario del Sistema de Distribución del ICE se tramitó bajo expediente ET-075-2021 y fue atendida mediante la resolución RE-0010-IE-2022 que se publicó en Gaceta 29, Alcance 30 del 14 de febrero del 2022.

Con la presente nota se adjunta el informe IN-0018-IE-2022 que sirvió de base para la resolución mencionada (RE-0010-IE-2022), en este informe se analizan los costos reconocidos a nivel regulatorio y el estado de resultados final (Anexo 4 página 138 del informe o folio 405 del estudio tarifario), así como la estructura tarifaria (página 99 del informe o folio 366 del estudio tarifario).

En segundo lugar, explicar que las tarifas de los sistemas de distribución de todas las empresas distribuidoras del país, incluido el ICE, reciben un ajuste trimestral por concepto del Costo Variable de Generación (CVG), es un ajuste extraordinario que se realiza en aplicación de la metodología RE-0100-JD-2019.

De acuerdo con lo anterior las tarifas a usuarios finales de abonados del sistema de distribución eléctrica del ICE corresponden a las fijadas en la aplicación del CVG para el tercer trimestre de 2023 (periodo del 1 de julio al 30 de setiembre), que se definieron en la resolución RE-0060-IE-2023 publicada en la Gaceta 117, Alcance 124 del 29 de junio de 2023. Esta resolución también se adjunta a la presente nota.

En función del interés mostrado por el Concejo Municipal con la actividad regulatoria de la Intendencia de Energía, me encuentro en la mejor de las disposiciones para evacuar las



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



dudas pertinentes a la actividad del ente regulador y trabajar en conjunto para la mejora del cantón al que representan.

- **Oficio No. RE-0060-IE-2023 firmado por señor Mario Alberto Mora Quirós – Intendente – Intendencia de Energía – Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, dirigido al Concejo Municipal.**

AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
INTENDENCIA DE ENERGÍA
RE-0060-IE-2023
SAN JOSÉ, A LAS 14:52 HORAS DEL 28 DE JUNIO DE 2023

APLICACIÓN PARA EL III TRIMESTRE DE 2023 DE LA “METODOLOGÍA PARA EL AJUSTE EXTRAORDINARIO DE LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD PRODUCTO DE VARIACIONES EN EL COSTO DE LOS COMBUSTIBLES UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN TÉRMICA PARA EL CONSUMO NACIONAL Y LAS IMPORTACIONES NETAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL MERCADO ELÉCTRICO REGIONAL, (CVG)” RELACIONADA CON EL SERVICIO DE GENERACIÓN DEL ICE Y EL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO DE TODAS LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS.

ET-037-2023

RESULTANDO:

I. Que el 14 de mayo del 2019, mediante la resolución RE-0100-JD-2019, la Junta Directiva aprobó la “Metodología para el ajuste extraordinario de las tarifas del servicio de electricidad producto de variaciones en el costo de los combustibles utilizados en la generación térmica para consumo nacional y las importaciones netas de energía eléctrica del mercado eléctrico regional (CVG)”, tramitada en el expediente OT-010-2017 y publicada en La Gaceta N° 97, Alcance N° 118 del 27 de mayo del 2019.

II. Que el 14 de agosto de 2019, la Intendencia de Energía, por medio del oficio OF-0966-IE-2019, establece el procedimiento a seguir para la correcta aplicación de la metodología tarifaria del Costo Variable de Generación (CVG), así como, precisar lo correspondiente a los requerimientos de información regulatoria que esta metodología ordena a las empresas de distribución eléctrica, incluidos aspectos relacionados con el envío de información, en forma y plazo.

III. Que el 6 de marzo de 2023, la intendencia de Energía, a través de la resolución RE-0020-IE-2023, fijó la tarifa de oficio aplicable en los centros de recarga rápida para vehículos eléctricos (T-VE) por tiempo de uso, de conformidad con lo dispuesto en el decreto ejecutivo 41642-minae.
Publicado el 9 de marzo de 2023 en la Gaceta 44, Alcance 38.

IV. Que el 6 de marzo de 2023, la intendencia de Energía, a través de la resolución RE-0021-IE-2023, fijó la tarifa de oficio promocional para el suministro de energía eléctrica asociado y dedicado a los centros de recarga en plantel para autobuses eléctricos (T-BE).
Publicado el 9 de marzo de 2023 en la Gaceta 44, Alcance 38.

V. Que el 24 de mayo de 2023, la intendencia de Energía, mediante la resolución RE-0046-IE-2023, fijó la tarifa de oficio modalidad prepago (TRP) para las 8 empresas distribuidoras de electricidad y cooperativas de electrificación rural. Publicado el 25 de mayo de 2023 en la Gaceta 92, Alcance 95.

VI. Que el 12 de junio de 2023, mediante el oficio OF-0571-IE-2023, la Intendencia de Energía solicitó la apertura de expediente tarifario respectivo (folio 1).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



VII. Que el 12 de junio de 2023, por medio del informe IN-0104-IE-2023, la Intendencia de Energía, emitió el informe de la aplicación del III trimestre de 2023 de la “Metodología para el ajuste extraordinario de las tarifas del servicio de electricidad, producto de variaciones en el costo de generación (CVG)” (folios 2-90).

VIII. Que el 16 de junio de 2023, en La Gaceta N°108, se publicó la invitación a los ciudadanos para presentar sus posiciones, otorgando plazo hasta el 26 de junio de 2023 (folios 98-99).

IX. Que el 20 de junio de 2023, en los diarios nacionales: La Teja y La República, se publicó la invitación a los ciudadanos para presentar sus posiciones, otorgando plazo hasta el 26 de junio de 2023 (folios 100-101).

X. Que el 26 de junio de 2023, por medio de la resolución RE-0056-IE-2023, la Intendencia de Energía, estableció la aplicación para el periodo de julio a diciembre de 2023 de la “Metodología tarifaria extraordinaria para los servicios de distribución de energía eléctrica y alumbrado público por ajustes en las tarifas de generación y/o transmisión del ICE”, la cual está pendiente de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

XI. Que el 26 de junio de 2023, mediante el informe IN-0377-DGAU-2023, la Dirección General de Atención del Usuario (DGAU) remitió el informe de oposiciones y coadyuvancias, el cual indica que, vencido el plazo establecido en la convocatoria a consulta pública, se recibió una posición por parte del Instituto Costarricense de Electricidad (corre agregado al expediente).

XI. Que el 26 de junio de 2023, mediante el informe IN-0377-DGAU-2023, la Dirección General de Atención del Usuario (DGAU) remitió el informe de oposiciones y coadyuvancias, el cual indica que, vencido el plazo establecido en la convocatoria a consulta pública, se recibió una posición por parte del Instituto Costarricense de Electricidad (corre agregado al expediente).

XII. Que el 27 de junio de 2023, mediante el informe IN-0378-DGAU-2023, la Dirección General de Atención del Usuario (DGAU) adicionó al informe de oposiciones y coadyuvancias IN-0377-DGAU-2023 la posición presentada por la Cámara de Industrias de Costa Rica (corre agregado al expediente).

XIII. Que el 28 de junio de 2023, mediante el informe técnico IN-0118-IE-2023, la IE, analizó la presente gestión de ajuste tarifario y en dicho estudio técnico recomendó establecer los cargos trimestrales por empresa para el III trimestre 2023 aplicables a la estructura de costos sin costo variable de generación de cada una de ellas, así como fijar los precios de las tarifas para el servicio de generación que presta el Instituto Costarricense de Electricidad; las tarifas para los sistemas de distribución del ICE y de las empresas distribuidoras de electricidad; y los precios de las tarifas para los sistemas de alumbrado público de las empresas distribuidoras de electricidad.

CONSIDERANDO:

I. Que del informe técnico IN-0118-IE-2023, citado y que sirve de base para la presente resolución, conviene extraer lo siguiente:

[...]

II. ANÁLISIS DEL ASUNTO

1. Aplicación de la metodología

La aplicación de la “Metodología para el ajuste extraordinario de las tarifas del servicio de electricidad producto de variaciones en el costo de los combustibles utilizados en la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



generación térmica para consumo nacional y las importaciones netas de energía eléctrica del mercado eléctrico regional (CVG)” permite que se realicen ajustes trimestrales en las tarifas del sistema de generación del ICE por concepto de la generación térmica y balance neto de comercialización de energía en el MER, los cuales provocan variaciones directas, positivas o negativas, en los gastos por compras de energía que realizan las empresas distribuidoras del país, tanto para el sistema de distribución eléctrica como para el servicio de alumbrado público.

Dado lo anterior, la metodología es un mecanismo de ajuste extraordinario, que se calcula de forma simultánea con los ajustes del sistema de generación para evitar desequilibrios financieros en los sistemas de distribución y alumbrado público, garantizando los flujos de efectivo necesarios para el correcto funcionamiento del sistema eléctrico de manera integral.

Esta metodología, por tanto, tiene por objetivos complementarios, evitar el desequilibrio financiero del ICE por consumo de combustibles para generación térmica y comercialización de energía neta en el Mercado Eléctrico Regional (MER). Asimismo, enviar señales de precio correctas y oportunas a los usuarios, consistentes con la marcada estacionalidad que caracteriza el funcionamiento del Sistema Eléctrico Nacional (SEN).

A continuación, se procede a realizar el análisis de las variables que se requieren para obtener el cálculo del Costo Variable de Generación (CVG) para el III trimestre 2023.

2. Efecto del CVG sobre el sistema de generación

Para obtener los factores CVG de cada trimestre del sistema de generación del ICE, es necesario un análisis inicial de tres componentes: a) el gasto por combustible producto de la generación con fuentes térmicas; b) el monto de la comercialización de energía neta en el MER y c) el reconocimiento por liquidación de periodos anteriores.

A continuación, se procede a presentar los resultados del mercado para cada uno de los sistemas y de las empresas.

2.1 Gasto por combustible

Para estimar el gasto por combustible durante el III trimestre de 2023, es necesario estimar la generación con fuente térmica, la cual, se proyecta como la diferencia entre la demanda de energía a nivel nacional incluyendo pérdidas y la generación con las otras fuentes de energía disponibles (renovables), incluyendo las importaciones.

Las proyecciones de generación de cada una de las plantas se calculan de acuerdo con los datos históricos desde el año 2000 en las que se disponga, empleando el paquete estadístico especializado en series de datos Forecast Pro. que se especializa en el análisis de series de tiempo. En las distintas estimaciones por empresa, se utilizan modelos autorregresivos de promedios móviles (ARIMA) y de suavizamiento exponencial.

La demanda de energía se obtiene a partir de la actualización realizada por esta Intendencia del estudio de mercado de cada una de las empresas distribuidoras. Esta actualización se basó en un mercado tendencial, en el cual se efectuó las estimaciones a partir de datos históricos mensuales de los abonados, consumo e ingresos por categorías tarifarias, hasta abril del 2023 (último mes disponible con información real), para este efecto se utilizó también el paquete Forecast Pro (el detalle por mes y categoría tarifaria y empresa distribuidora se presenta en el documento Excel de cálculo, anexo a este informe).

Según lo anterior, después de aplicar el modelo de estimaciones establecido por la Intendencia para tales fines, se obtuvo como resultado un valor de 0 GWh para el tercer trimestre. Dicho dato, coincide con la estimación realizada por el ICE para el mismo periodo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



La obtención del porcentaje de pérdida propio de su sistema de generación se obtuvo como resultado de la diferencia entre la generación total del SEN y la demanda de energía de este, dando como resultado un 11,4%. Con esta información, se determinan las necesidades de energía para atender la demanda de sus consumidores directos.

Las compras de energía que realizan las empresas distribuidoras al ICE son el resultado de la diferencia de su generación propia y la compra a terceros que, en el caso de las cooperativas, compran energía a Coneléctricas R.L, entre otros, con el fin de suplir su demanda.

Para las estimaciones de las industrias de alta tensión, se estimó el mismo consumo para el III trimestre de conformidad al trimestre anterior.

2.2 Comercialización de energía neta en el Mercado Eléctrico Regional (MER):

Para esta oportunidad, la Intendencia de Energía, realizó estimaciones de la comercialización esperada durante el periodo de estudio. Para esta oportunidad es importante indicar que tanto el ICE como la Aresep no proyectan importaciones de energía. Por el contrario, se estima exportaciones hacia el MER.

Para realizar las estimaciones por exportación de energía, se consideró la coyuntura actual que está atravesando el país debido a la influencia del fenómeno El Niño, esto quiere decir que, no sería pertinente utilizar los datos históricos reales del año anterior, debido a que este estuvo fuertemente influenciado tanto por el fenómeno de La Niña como por diferentes ondas tropicales que provocaron exceso de lluvia en el país.

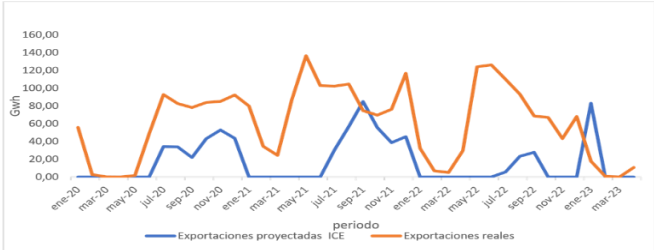
Teniendo en cuenta lo anterior, esta Intendencia optó por analizar los datos históricos reales con el fin de identificar un comportamiento similar al observado en el presente año. Al respecto, se determinó que, durante el período 2019, Costa Rica sufrió una de las épocas más secas y, por ende, con menos recursos hídricos para la generación eléctrica.

Bajo el contexto anterior, se utilizó los datos reales observados para el mismo periodo de estudio de 2019 y 2020, calculando un promedio entre ambos. Se obtuvo como resultado una proyección de exportación de energía de 188,77 MWh, esta estimación es inferior a lo ocurrido en los últimos tres años.

No se omite mencionar que, la estimación del ICE reportada en los requerimientos de información, los cuales están contenidos en este expediente tarifario, son inferiores a la proyección propuesta por la Aresep, a saber, el ICE manifiesta exportaciones en el orden de 78,91 MWh.

Aunado al párrafo anterior, esta Intendencia ha determinado que históricamente, en la mayoría de los casos, las exportaciones reales de energía son superiores a las proyecciones realizadas por el mismo ICE, tal y como se puede observar en el siguiente gráfico:

Comparación de las exportaciones reales de energía y las proyecciones realizadas por el ICE en el MER, en GWh, durante el periodo 2020-2023¹



Fuente: Intendencia de Energía con información suministrada por el ICE, 2023.
1/: Datos a abril 2023.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Es importante indicar que cualquier diferencia podrá ser compensada mediante el mecanismo de liquidación previsto en la metodología, sea para realizar la devolución correspondiente a los usuarios o bien para reconocer al ICE un ajuste a su favor.

El cuadro siguiente muestra las estimaciones de las importaciones y exportaciones de energía al MER para el III trimestre del 2023.

Cuadro N° 1
Sistema de generación, ICE: importaciones y exportaciones estimadas al MER mensual, en GWh, III trimestre 2023.

Mes	Exportación GWh	Importación GWh
Julio	65,76	0,0
Agosto	65,50	0,0
Setiembre	57,51	0,0
TOTAL	188,77	0,0

Fuente: Intendencia de Energía, con información aportada por ICE

La Intendencia de Energía utilizará el precio de referencia reportado por el ICE para obtener los ingresos por exportaciones de 73,38 USD/MWh. Asimismo, un tipo de cambio de ₡542,1 por dólar para el caso de la compra. Es importante indicar que el precio de referencia utilizado consta en el archivo de cálculo titulado “Balance_Energetico_CVG_JulDic2023.xlsx”. (corre agregado al expediente).

A continuación, se detalla el saldo de la comercialización de energía neta en el MER en millones de colones estimadas para el III trimestre de 2023:

Cuadro N° 2
Sistema de generación, ICE: gasto por importaciones e ingreso por exportaciones estimados al MER por mes, en millones de colones, III trimestre 2023.

Mes	Exportación (X _i)	Importaciones (M _i)	Comercialización de Energía neta en el MER (M _i -X _i)
Julio	2 616,06	0,0	- 2 616,06
Agosto	2 605,52	0,0	- 2 605,52
Setiembre	2 287,63	0,0	- 2 287,63
TOTAL	7 509,21	0,0	- 7 509,21

Fuente: Intendencia de Energía, Aresep.

2.3 Liquidación del periodo anterior

Para el presente estudio, los montos pendientes por reconocer debido a la diferencia entre las estimaciones y los valores reales para el periodo comprendido de febrero a abril de 2023 se detallan a continuación:

Cuadro N° 3
Sistema de generación, ICE: liquidación de febrero a abril 2023, en millones de colones

Partida	Real
Gasto Generación térmica	6 596,62
Importaciones netas	14 559,98
Ingresos por CVG	-1 540,63
Liquidación periodos anteriores	4 475,14
TOTAL	24 091,10

Fuente: Intendencia de Energía, Aresep.

De acuerdo con el cuadro anterior, para el periodo de liquidación, se obtuvo importaciones netas (diferencia entre importaciones y exportaciones) de ₡14 559,98 millones, dicho monto expresa que hubo mayor importación en comparación a la exportación de energía, por lo tanto, deberá ser reintegrado al ICE, con el fin de mantener su equilibrio financiero. Lo anterior, da como resultado un saldo neto por devolver a favor del ICE por concepto de liquidación de ₡24 091,10 millones para el III trimestre de 2023.



2.4 Factores por CVG

De esta forma, el siguiente cuadro muestra la integración de componentes que agrupa el Costo Variable por Generación (CVG):

Cuadro N° 4
Sistema de generación, ICE: CVG por componentes, mensual, en millones de colones, III trimestre 2023.

Mes	Gasto por combustibles	Comercialización de Energía neta en el MER	Liquidación periodo anterior
Julio	0,0	- 2 616,06	8 030,37
Agosto	0,0	- 2 605,52	8 030,37
Setiembre	0,0	- 2 287,63	8 030,37
TOTAL	0,0	- 7 509,21	24 091,10

Fuente: Intendencia de Energía, Aresep

El cuadro anterior indica el CVG para ajustar las estructuras de costo sin combustibles del sistema de generación del ICE. Los montos por mes varían de forma considerable acorde con la estacionalidad climática del país y por lo tanto con la producción de energía con fuentes térmicas o de importación al mercado eléctrico regional.

Para esta ocasión, contemplando el efecto del rezago -a favor del ICE-, la estimación del gasto en térmico y las importaciones netas, da como resultado un monto a favor del ICE de ¢ 16 581,89 millones, que debe transformarse en un factor de ajuste porcentual que recaerá en los ingresos estimados con los precios sin CVG. De acuerdo con las proyecciones de mercado, específicamente a las ventas de energía del sistema de generación del ICE y a sus respectivos ingresos, dando como resultado el siguiente factor por CVG:

Cuadro N° 5
Sistema de generación, ICE: factor por CVG propuesto, En millones de colones, III trimestre 2023.

	Gasto por combustibles	Comercialización de Energía neta en el MER	Liquidación (rezago)	Ingresos (sin CVG)	Factor
TOTAL	0,00	- 7 509,21	24 091,10	114 900,17	14,43%

*Incluye las ventas por T-SD, T-CB y T-UD
Fuente: Intendencia de Energía, Aresep

El cargo por CVG se obtiene de dividir el monto total a reconocer en cada mes entre el total de ingresos estimados (sin CVG) de este mismo mes (incluyendo T-UD); dicho factor indica cuanto deberán aumentar o disminuir las tarifas respecto a la estructura sin CVG vigente en dicho periodo, con el fin de cubrir los costos asociados al combustible utilizado en la generación térmica, al balance de la comercialización de energía en el MER y eventualmente a liquidaciones de periodos atrás.

Para valorar la participación de los componentes del cada factor CVG estimado, el siguiente cuadro presenta el desglose respectivo:

Cuadro N° 6
Sistema de generación, ICE: factor por CVG y componentes, por mes, III trimestre 2023.

	Gasto por combustibles	Comercialización de Energía neta en el MER	Liquidación periodo anterior	Factor Total
TOTAL	0,00%	-6,54%	20,97%	14,43%

Fuente: Intendencia de Energía, Aresep.

3. Efecto del CVG sobre el Alumbrado Público.

Otra de las diferencias más importantes entre la metodología de reconocimiento extraordinario anterior (Costo Variable por Combustible, CVC) y la actual (CVG), es que se incorpora el sistema de alumbrado público.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



A partir del 2021, la tarifa de alumbrado público al usuario final también será ajustada por el efecto CVG. Para obtener los factores CVG de cada trimestral del sistema de alumbrado público de cada empresa distribuidora, es necesario un análisis inicial de dos componentes: a) la repercusión en las compras al ICE generación por el ajuste propio por concepto del CVG; y b) el reconocimiento por liquidación de periodos anteriores.

En seguida se presenta análisis detallado de cada uno de estos componentes:

3.1 Efecto compras al ICE generación

El sistema de alumbrado público es considerado un cliente más del sistema de distribución de cada empresa distribuidora, ya que requiere energía para que las luminarias brinden el servicio eléctrico. Sin embargo, el precio de compra no depende de los costos propios del sistema de distribución, sino que están en función de las tarifas del sistema de generación y transmisión del ICE.

Debido a lo anterior, la incorporación de los factores CVG en el sistema de generación del ICE tienen un efecto directo en el gasto por adquisición de energía eléctrica del sistema de alumbrado público.

El siguiente cuadro muestra el precio de referencia para la compra de energía del sistema de alumbrado público al sistema de generación del ICE, en cada trimestre, para la tarifa T-CB que corresponden a la compra del ICE y de la CNFL; y la tarifa T-SD para las compras del resto de las empresas distribuidoras.

Cuadro N° 7
Precio medio de compra del sistema de alumbrado público al sistema de generación del ICE, sin y con CVG, en colones, III trimestre 2023.

<i>Tarifa</i>	<i>Precio medio Compra por cada kWh</i>	<i>III Trimestre</i>
<i>T-CB</i>	<i>Sin CVG</i>	<i>52,42</i>
	<i>Con CVG</i>	<i>58,50</i>
	<i>Diferencia</i>	<i>6,08</i>
<i>T-SD</i>	<i>Sin CVG</i>	<i>52,15</i>
	<i>Con CVG</i>	<i>58,19</i>
	<i>Diferencia</i>	<i>6,04</i>

Fuente: Intendencia de Energía, Aresep

Es importante aclarar que los precios de referencia anteriores no tienen el porcentaje de pérdida de distribución, ya que la pérdida relativa puede ser distinta en cada empresa distribuidora y esto volvería compleja la presentación de los resultados. El ajuste por pérdidas se realizó en la compra de energía en unidades físicas.

Con la diferencia entre los precios de referencia con y sin CVG, se puede estimar el efecto en el gasto por compras de energía de cada sistema de alumbrado público, a través de la multiplicación con la proyección de compra en unidades físicas.

Para cada empresa que brinda el servicio de alumbrado público se estimó la energía requerida por las luminarias y que será compra al ICE generación. Esta estimación se realizó a partir de la serie histórica de consumo de las luminarias desde enero 2010 hasta abril de 2023.

El cuadro siguiente muestra la estimación de compras de energía del sistema de alumbrado público y el monto por efecto de ajuste CVG en las tarifas del ICE generación:

Cuadro N° 8
Sistema de alumbrado público: compras al ICE generación en GWh y efecto del CVG en millones de colones, por empresa y III trimestre 2023.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



<i>Sistema de AP</i>	<i>Compras al ICE generación en GWh</i>	<i>Efecto del CVG en alumbrado público (millones de ¢)</i>
ICE	35,9	218,1
CNFL	18,8	114,2
JASEC	3,6	22,0
ESPH	1,9	11,4
C.LESCA	2,5	14,8
C.GUANACASTE	2,3	13,9
C.SANTOS	1,0	6,1
C.ALFARORUIZ	0,1	0,7

Fuente: Intendencia de Energía, Aresep

3.2 Liquidación del periodo anterior

Para el presente estudio se utilizó los datos reportados por las empresas distribuidoras mediante la resolución RIE-089-2016, esto con el fin de liquidar los meses de febrero a abril de 2023.

Los datos obtenidos se muestran en la siguiente tabla:

Cuadro N° 9
Sistema de alumbrado público: liquidación del CVG en millones de colones, por empresa. De febrero a abril del 2023.

<i>Empresa</i>	<i>Ingresos por CVG</i>	<i>Compras por CVG</i>	<i>Rezago</i>	<i>Saldo por liquidar</i>
ICE	96,8	-4,7	134,9	33,4
CNFL	-30,8	8,1	-95,2	-56,4
JASEC	-0,7	1,8	-5,1	-2,6
ESPH	-6,3	0,9	-4,0	3,2
C.LESCA	-5,9	1,2	-2,5	4,6
C.GUANACASTE	-5,7	0,6	-2,6	3,7
C.SANTOS	-3,3	0,5	-2,8	0,8
C.ALFARORUIZ	-0,4	-0,8	-0,4	-0,8

Fuente: Intendencia de Energía, Aresep

3.3 Factores por CVG

Una vez obtenidos los montos para ajustar las estructuras de costos sin CVG de cada sistema de alumbrado público, es necesario estimar las ventas netas y a partir de este el ingreso vigente sin CVG.

Las ventas netas se actualizan con la estructura de consumo del 2019 y con la proyección de los principales componentes del mercado (abonados y consumo) de cada empresa distribuidora (el detalle mensual y por componente se encuentra en el archivo Excel del anexo del presente informe).

Para el cálculo de los ingresos vigentes sin CVG, se utilizaron los precios en los pliegos tarifarios aprobados en la resolución RE-0056-IE-2023 del día 26 de junio del 2023, la cual está pendiente de su publicación en el diario oficial La Gaceta.

El siguiente cuadro muestra las ventas netas y los ingresos sin CVG del sistema de alumbrado de cada empresa distribuidora:

Cuadro N° 10
Sistema de alumbrado público: ventas e ingresos CVG en millones de colones, por empresa y III trimestre 2023.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



<i>Sistema de AP</i>	<i>Ventas en GWh</i>	<i>Ingresos en colones</i>
ICE	751,5	2 637,9
CNFL	686,3	2 408,9
JASEC	124,2	385,0
ESPH	118,6	400,7
C.LESCA	107,7	431,8
C.GUANACASTE	116,3	361,8
C.SANTOS	26,5	98,4
C.ALFARORUIZ	7,1	22,6

Fuente: Intendencia de Energía, Aresep

Con el monto que deben reconocerse y el ingreso vigente sin CVG, se pueden calcular los factores CVG para el sistema de alumbrado público.

El cuadro a continuación muestra los factores CVG que deberán ajustar la estructura de costos sin CVG del sistema de alumbrado público:

Cuadro N° 11
Sistema de alumbrado público: factor por CVG, según empresa, III trimestre 2023.

<i>Empresa</i>	<i>III Trimestre</i>
ICE	9,54%
CNFL	2,40%
JASEC	5,04%
ESPH	3,64%
COOPELESCA	4,50%
COOPEGUANACASTE	4,85%
COOPESANTOS	7,06%
COOPEALFARORUIZ	-0,72%

Fuente: Intendencia de Energía, Aresep

4. Efecto del CVG sobre el sistema de distribución

De forma homologa al sistema de alumbrado público, el ajuste en el pliego tarifario del sistema de generación del ICE repercute en el gasto del sistema de distribución y por lo tanto es necesario el ajuste a las tarifas que pagan los abonados de distribución, por efecto del CVG.

Para obtener los factores CVG de cada trimestral del sistema de distribución de cada empresa distribuidora, es necesario un análisis inicial de dos componentes: a) la repercusión en las compras al ICE generación por el ajuste propio por concepto del CVG; y b) el reconocimiento por liquidación de periodos anteriores.

En seguida se presenta análisis detallado de cada uno de estos componentes:

4.1 Efecto compras al ICE generación

El monto por reconocer a las empresas distribuidoras por el ajuste en las tarifas de compra al sistema de generación del ICE se obtiene como la diferencia entre el gasto por la compra con la tarifa con CVG menos el gasto por la misma compra, pero sobre la estructura de costos sin CVG del sistema de generación del ICE.

El monto obtenido con la resta anterior representa el efecto CVG que deben pagar todos los abonados del sistema de distribución, por lo tanto, es necesario restar también el monto asignado al sistema de alumbrado público por el mismo rubro (ver Cuadro N°8).

De acuerdo con lo anterior, los sistemas de distribución de todas las empresas del país deben pagar de manera adicional por las compras de energía al sistema de generación del ICE, los siguientes montos:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Cuadro N° 12

Sistema de distribución: monto a reconocer por ajuste en las tarifas de compra al sistema de generación del ICE, en millones de colones, según empresa y sistema, III trimestre 2023.

Empresa	Efecto CVG total	Efecto CVG alumbrado público	Efecto CVG distribución
ICE	8 174,33	218,11	7 956,22
CNFL	5 705,05	114,17	5 590,89
JASEC	979,32	22,03	957,29
ESPH	633,14	11,37	621,77
COOPELESCA	21,47	14,83	6,64
COOPEGUANACASTE	337,89	13,90	323,99
COOPESANTOS	96,45	6,14	90,31
COOPEALFARORUIZ	33,72	0,66	33,07
Total	15 981,37	401,19	15 580,17

Nota: El efecto CVG total de esta tabla no incorpora el ajuste correspondiente a la tarifa T-UD.
Fuente: Intendencia de Energía, Aresep

4.2 Liquidación del periodo anterior

Para el presente estudio se utilizó los datos reportados por las empresas distribuidoras mediante la resolución RIE-089-2016, esto con el fin de liquidar el periodo comprendido de febrero a abril de 2023. La liquidación consiste en la diferencia entre el ingreso obtenido por el factor de CVG menos el gasto incurrido por el mismo factor y a este valor, se le debe restar la liquidación del sistema de alumbrado público calculado anteriormente. Los datos obtenidos se muestran en la siguiente tabla:

Cuadro N° 13

Sistema de distribución: liquidación del CVG en millones de colones, por empresa, febrero a abril 2023.

Empresa	Ingresos por CVG	Compras por CVG	Saldo liquidar alumbrado público	Rezago	Saldo por liquidar distribución
ICE	-1 263,9	619,4	-4,7	-641,6	1 246,4
CNFL	-884,1	443,2	8,1	-496,4	822,9
JASEC	136,9	77,8	1,8	120,4	59,4
ESPH	-404,9	76,6	0,9	-261,5	219,1
C.LESCA	120,5	-43,6	1,2	188,2	22,9
C.GUANACASTE	-267,4	61,9	0,6	-192,2	136,5
C.SANTOS	18,0	12,9	0,5	14,6	9,0
C.ALFARORUIZ	-3,3	3,7	-0,8	3,6	11,2

Fuente: Intendencia de Energía, Aresep

4.3 Factores por CVG

Una vez calculado el monto por liquidación de periodos anteriores y el reconocimiento por el ajuste en las tarifas de compra al sistema de generación del ICE, se debe estimar el mercado de cada empresa distribuidora, específicamente la venta a usuarios finales y los ingresos con la estructura de costos sin CVG.

Para la estimación de las cifras de ventas a los abonados directos la Intendencia actualizó las series históricas a abril de 2023 y se emplea la misma metodología seguida en los estudios tarifarios anteriores. Esta se basa en un mercado tendencial, en el cual se efectúan las estimaciones a partir de los datos históricos mensuales de abonados por sectores y que representen en mejor ajuste en relación con el comportamiento actual.

Para ello, se empleó el paquete estadístico denominado Forecast Pro, que se especializa en el análisis de series de tiempo; en este caso, se utilizan modelos autorregresivos de promedios móviles (ARIMA) y de suavizamiento exponencial. Las ventas estimadas por sectores de consumo se obtienen de los abonados proyectados y del consumo promedio estimado por abonado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Para el cálculo de los ingresos vigentes sin CVG, se utilizaron los precios promedios por tarifa obtenidos con la estructura mostrada con la información disponible para el año 2019 (enero a diciembre). A esta estructura de abonados y consumo, se le aplicó la estructura de costos sin CVG.

Las tarifas que se encuentran vigentes a partir de julio del año 2023 son las aprobados en la resolución RE-0056-IE-2023 del día 26 de junio del 2023, la cual está pendiente de su publicación en el diario oficial La Gaceta.

De acuerdo con esto, se pueden estimar los ingresos de las empresas distribuidoras de energía sin el CVG y sin alumbrado público, y los factores por CVG correspondientes al III trimestre 2023, tal y como se detalla:

Cuadro N° 14
Sistema de distribución: ingresos por venta de energía a usuario final sin CVG y factores de CVG según empresa, III trimestre 2023.

<i>Empresa</i>	<i>Ingreso sin CVG</i>	<i>Factor</i>
ICE	90 099,92	10,21%
CNFL	75 383,39	8,51%
JASEC	13 234,86	7,68%
ESPH	12 013,55	7,00%
COOPELESCA	11 879,40	0,25%
COOPEGUANACASTE	11 531,28	3,99%
COOPESANTOS	2 857,58	3,48%
COOPEALFARORUIZ	632,96	6,99%

Fuente: Intendencia de Energía, Aresep

Los porcentajes anteriores son los que se utilizan para calcular las tarifas finales de cada empresa.

[...]

IV. CONCLUSIONES

1. El país experimenta una época seca atípica debido al fenómeno del niño, lo cual ha limitado la producción con fuente hidrológica y esto en consecuencia provocó que durante los primeros meses del año las exportaciones del MER bajaran según lo esperado y tanto las importaciones como el uso de combustibles para producir con fuentes térmicas fueron necesarias para satisfacer la demanda. Parte de estos meses con estas condiciones atípicas fueron liquidados en este estudio, que justifican los factores CVG resultantes.
2. Se realizó la liquidación correspondiente a los meses de febrero a abril de 2023, dando un monto a trasladar a favor del ICE de ¢24 091 millones. Este saldo se explica, en lo fundamental, por el hecho de que el ICE tuvo una mayor cantidad de importaciones en comparación a las exportaciones de energía durante el periodo a liquidar.
3. Para el tercer trimestre de 2023 se proyecta exportaciones netas por un monto de ¢7 509,2 millones, así como, se estima cero en gasto de combustible para generación térmica, consistentes con la dinámica del SEN durante la estación lluviosa.
4. Corresponde aplicar un ajuste de 14,43% en el factor por CVG para el III trimestre del año 2023 aplicable al sistema de generación del ICE.
5. A partir del factor de CVG del sistema de generación del ICE se calculó su efecto en el gasto por compra de energía de cada una de las empresas distribuidoras, tanto para el sistema de distribución como para el sistema de alumbrado público.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



6. A este efecto se le adiciona el monto por concepto de liquidación que, al igual que para el sistema de generación es calculado en distribución y alumbrado público, para el periodo de febrero a abril de 2023.

7. Durante el proceso de consulta pública, los pliegos tarifarios tanto del sistema de distribución como de alumbrado público sufrieron una modificación debido a la resolución RE-0056-IE-2023 del día 26 de junio del 2023, la cual está pendiente de su publicación en el diario oficial La Gaceta.

8. Uniendo los efectos de liquidación y transferencia por compra de energía y potencia al ICE-Generación se estiman los cargos para el III trimestre del año 2023. Para el servicio de distribución del ICE y de las otras empresas distribuidoras el efecto CVG estará entre 10,21% para el caso del ICE y 0,25% para Coopelesca.

9. Mientras que en el caso de alumbrado público los factores por CVG del III trimestre estarán entre 9,54% para el ICE y -0,72% para Coopealfaro.

10. Tanto para el sistema de distribución como el sistema de alumbrado público, de todas las empresas distribuidoras, los factores por CVG propuestos para el III trimestre 2023 son superiores a los esperados en la aplicación anual.

11. Considerar que, de manera simultánea a la realización de este estudio tarifario, la Intendencia de Energía está tramitando el ajuste por la aplicación de la “Metodología tarifaria extraordinaria para los servicios de distribución y alumbrado público por ajuste en las tarifas de generación y/o transmisión del ICE”, por lo cual, la estructura de precios sin CVG considerada en el presente estudio podría sufrir modificaciones a raíz de lo anterior y, por lo tanto, los precios finales propuestos podrían variar.

[...]

II. Que, en cuanto a la consulta pública, del informe IN-0118-IE-2023, citado, conviene extraer lo siguiente:

[...]

La Dirección General de Atención al Usuario (DGAU), remitió el informe de oposiciones y coadyuvancias, mediante el oficio IN-0377-DGAU-2023 y su adición IN-0378-DGAU2023 (corre agregado al expediente), donde se indica que, vencido el plazo establecido en la convocatoria a consulta pública, se recibieron dos posiciones, las cuales fueron admitidas.

1. Posición presentada por el ICE, representado por el señor Randall Hume Salas.

El argumento expuesto por el ICE se puede resumir de la siguiente manera:

- Priorizar la definición de la metodología del CVG, con fijación anual para que contribuya a generar un bienestar y una solución tarifaria al usuario del servicio eléctrico, a partir de la modificación en la periodicidad para su aplicación.
- Valorar incluir en la propuesta de metodología de CVG los siguientes aspectos:
 - a. Que la liquidación de los meses pendientes del 2023 (mayo en adelante), se incorporen en la fijación anual del 2024, así se recuperará en un periodo mayor.
 - b. Que la metodología considere un mecanismo diferido para la liquidación del CVG, es decir que exista la posibilidad de reconocer los gastos en plazos diferentes a los que hoy día se aplican (plazos que podrían ser menores o mayores a un año), previo a una revisión de la capacidad financiera del ICE y el efecto en las tarifas del servicio, el plazo será propuesto por el ICE en cada liquidación para que sea valorado por la ARESEP.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En respuesta a posición presentada ICE, realizada la valoración de sus argumentos, se entiende que el ICE no manifiesta ninguna oposición a la aplicación tarifaria como tal, sino que hace referencia a una serie de aspectos relacionados más bien con la modificación de la metodología vigente.

Al respecto, se indica al ICE que, la Intendencia de Energía ha estado anuente en colaborar con la actualización de cualquier instrumento regulatorio, sean estos de carácter ordinario o extraordinario. Ahora bien, esta Intendencia cree que dichos ajustes o desarrollos metodológicos deben seguir un proceso técnicamente sólido para evitar efectos contrarios al deseado.

En este contexto, tal y como lo menciona el ICE, el 17 de abril de 2023 mediante el oficio OF-0361-IE-2023, esta Intendencia remitió al Centro de Desarrollo de la Regulación (CDR) una serie de propuestas o alternativas de ajuste a la metodología tarifaria vigente. Posteriormente, el 26 de mayo del este mismo año, a través del oficio OF-0507-IE-2023, se envió al CDR una serie de observaciones puntuales a la propuesta de modificación elaborada por el CDR con insumos del propio ICE.

Relacionado con lo anterior, es importante indicar que en el oficio OF-0361-IE-2023 se exponen varias alternativas de modificación, y no versa en una única opción como lo indica el ICE en su posición. Asimismo, se reitera que las observaciones realizadas por la Intendencia de Energía en ambos oficios (OF-0361-IE-2023 y OF-0507-IE-2023) son técnicas, operativas e implican consideraciones importantes con relación a las señales tarifarias en el mercado eléctrico nacional. En todo caso, se indica al ICE que esta Intendencia está a la espera de que el CDR complete el proceso de reforma ya iniciado, de conformidad con el procedimiento establecido para tales efectos.

Por otro lado, se le recuerda al ICE que la actual metodología vigente del CVG se viene aplicando desde el 2019 con ajustes mayoritariamente hacia la baja, es decir, el factor del CVG resultante en la mayoría de los casos producto de la aplicación de esta metodología contribuyó en la reducción de los precios finales del servicio eléctrico.

Finalmente, se aclara al ICE que la Intendencia de Energía, en cumplimiento de sus funciones, es responsable de aplicar los distintos instrumentos regulatorios vigentes, elaborados por el CDR y aprobados por la Junta Directiva, razón por la cual, cualquier propuesta de ajuste y/o modificación en las metodologías debe ser canalizado a esa instancia en específico y no realizarlo por medio de una posición (oposición) durante la tramitación de una aplicación tarifaria.

No obstante, se entiende que el ICE no manifiesta ninguna oposición a la aplicación como tal y se reitera que el CDR está adelantando una propuesta de reforma que recoge para valoración los argumentos presentados por el ICE.

2. Posición presentada por la Cámara de Industrias, representado por el señor Sergio Capón Brenes.

El argumento expuesto por el Cámara se puede resumir de la siguiente manera:

- Buscar alternativas para reducir la volatilidad en las tarifas eléctricas.
- No aplicar el incremento tarifario que regiría para el tercer trimestre del 2023, considerando que el ICE ha manifestado tener una solvencia financiera y que, ante la apreciación del colón, las tarifas eléctricas están sufriendo una pérdida de competitividad.
- Evaluar la oportunidad de aprovechar las plantas de generación privada que están disponibles cuando importar o producir de manera térmica, resulte más oneroso para el consumidor.

Al respecto, se indica que una de las labores que realiza la Intendencia de Energía es el seguimiento de los mercados regulados bajo su responsabilidad (electricidad e



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



hidrocarburos), con el objetivo de evaluar las aplicaciones de los instrumentos regulatorios y disponer de insumos para apoyar el proceso de revisión y actualización de los instrumentos regulatorios aplicables en el sector energía. A través de esta labor, ha colaborado en la búsqueda de mejoras regulatorias tomando como referencia las buenas prácticas de los mercados internacionales más competitivos. Muestra de ello, resalta las propuestas de modernización en la estructura tarifaria que ha promovido esta Intendencia en distintos foros con respaldo de consultores expertos en estos temas.

No obstante, lo anterior, y fiel a la responsabilidad técnica que caracteriza a esta Intendencia, se considera que cualquier ajuste y/o desarrollo metodológico deberá cumplir con las normativas técnicas y legales vigentes, y reflejar de manera precisa las señales tarifarias no sólo para un sector en específico sino también para todos los sectores de consumo: residencial, industrial, comercial y servicios.

En este contexto, es importante hacer mención que la Intendencia de Energía ha elaborado una propuesta para modificar y ajustar la metodología del CVG actual, esto de acuerdo con la dinámica observada en los últimos años en el mercado eléctrico nacional. Dicha propuesta fue enviada el 17 de abril de 2023 mediante el oficio OF0361-IE-2023, al Centro de Desarrollo de la Regulación (CDR) para su valoración, producto a que esta dependencia es la encargada de elaborar, desarrollar y actualizar las metodologías tarifarias de los servicios regulados por ARESEP.

Unido al punto anterior, se aclara a la Cámara que esta propuesta de modificación de la metodología vigente responde a un análisis técnico exhaustivo producto de la aplicación de este instrumento regulatorio desde el 2019, es decir, dicha propuesta se fundamenta en un análisis longitudinal y no coyuntural (fenómeno de El Niño). No obstante, se realiza en el marco de un contexto regulatorio en donde las variables que corresponde actualizar ciertamente reflejan el impacto de este fenómeno climatológico.

Por otro lado, también es conocido por la Cámara que la actual metodología menciona de manera clara y transparente los plazos de aplicación para cada actualización tarifaria (trimestral). Asimismo, es una de las responsabilidades de la Intendencia de Energía aplicar dichos ajustes en tiempo y forma según lo dictado por la normativa vigente.

En función de lo expuesto, se reitera la naturaleza del estudio del CVG, el cual es del tipo extraordinario, esto quiere decir, que se analizan las variables extraordinarias, las cuales no están en control directo de las empresas (endógenas al modelo), siendo estas el costo de los combustibles utilizados en la generación térmica para consumo nacional y las importaciones netas de energía eléctrica del Mercado Eléctrico Regional, por lo que, no abarca los costos y gastos ordinarios relacionados. No obstante, se valorará los potenciales efectos por variaciones cambiarias en la estructura de costos y gastos del ICE.

Finalmente, se le indica que esta Intendencia seguirá realizando el seguimiento de la evolución de las variables que sustentan la aplicación de metodología de CVG y se mantiene a la espera de que el CDR complete el proceso de reforma de esta metodología, el contempla la valoración técnica de algunos de los argumentos referidos por la Cámara de Industrias de Costa Rica.

[...]

III. Que de conformidad con lo señalado en los resultados y considerandos procedentes y en el mérito de los autos, lo procedente es, establecer los cargos trimestrales por empresa para el III trimestre 2023 aplicables a la estructura de costos sin costo variable de generación de cada una de ellas, así como fijar los precios de las tarifas para el servicio de generación que presta el Instituto Costarricense de Electricidad; las tarifas para los sistemas de distribución del ICE y de las empresas distribuidoras de electricidad; y los precios de las tarifas para los sistemas de alumbrado público de las empresas distribuidoras de electricidad; y como se dispone:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



POR TANTO
LA INTENDENCIA DE ENERGÍA RESUELVE:

I. Establecer los siguientes cargos trimestrales por empresa para el III trimestre 2023 aplicables a la estructura de costos sin costo variable de generación de cada una de ellas:

ICE-Generación:

Trimestre	Factor CVG
III Trimestre	14,43%

Sistemas de distribución y de alumbrado público:

Empresa	Alumbrado Público	Distribución Eléctrica
ICE	9,54%	10,21%
CNFL	2,40%	8,51%
JASEC	5,04%	7,68%
ESPH	3,64%	7,00%
COOPELESCA	4,50%	0,25%
COOPEGUANACASTE	4,85%	3,99%
COOPESANTOS	7,06%	3,48%
COOPEALFARO	-0,72%	6,99%

Fuente: Intendencia de Energía con datos de las empresas distribuidoras

II. Fijar los precios de las tarifas para el servicio de generación que presta el Instituto Costarricense de Electricidad, tal y como se detalla:

ICE Sistema de generación		Estructura de costos sin CVG	Tarifa
Categoría tarifaria	detalle del cargo	Vigente del 1/jul/2023 al 31/dic/2023	Rige del 1/jul/2023 al 30/set/2023
► Tarifa T-CB para ventas a ICE y CNFL			
Por consumo de energía (kWh)			
Periodo Punta	cada kWh	47,11	53,91
Periodo Valle	cada kWh	38,60	44,17
Periodo Noche	cada kWh	32,78	37,51
Por consumo de potencia (kW)			
Periodo Punta	cada kW	2 499,01	2 859,62
Periodo Valle	cada kW	2 499,01	2 859,62
Periodo Noche	cada kW	0,00	0,00
► Tarifa T-SD Ventas al servicio de distribución			
Por consumo de energía (kWh)			
Periodo Punta	cada kWh	46,51	53,22
Periodo Valle	cada kWh	38,10	43,60
Periodo Noche	cada kWh	32,58	37,28
Por consumo de potencia (kW)			
Periodo Punta	cada kW	2 499,01	2 859,62
Periodo Valle	cada kW	2 499,01	2 859,62
Periodo Noche	cada kW	0,00	0,00
► Tarifa T-UD Usuarios directos del servicio de generación			
Por consumo de energía (kWh)			
Periodo Punta	cada kWh	0,055	0,063
Periodo Valle	cada kWh	0,046	0,053
Periodo Noche	cada kWh	0,038	0,043
Por consumo de potencia (kW)			
Periodo Punta	cada kW	2,908	3,328
Periodo Valle	cada kW	2,908	3,328
Periodo Noche	cada kW	0,00	0,000

III. Fijar los precios de las tarifas para los sistemas de distribución del ICE y de las empresas distribuidoras de electricidad, tal y como se detalla:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ICE Sistema de distribución		Estructura de costos sin CVG		Tarifa
Categoría tarifaria	detalle del cargo	Vigente del 1/jul/2023 al 31/dic/2023	Rige del 1/jul/2023 al 30/set/2023	
► Tarifa T-RE: tarifa residencial o demandas inferiores a 10 kW				
Por consumo de energía (kWh)				
Bloque 0-140	Cargo fijo cada kWh	1 268,83 62,07	1 398,38 68,41	
Bloque 141-195	Cargo fijo cada kWh	2 392,65 70,19	2 636,94 77,36	
Bloque 196-250	Cargo fijo cada kWh	3 547,54 81,60	3 909,74 89,93	
Bloque 251-370	Cargo fijo cada kWh	4 360,63 94,84	4 805,85 104,52	
Bloque 371 y más	Cargo fijo cada kWh	8 762,67 110,26	9 657,34 121,52	
o demandas superiores a 10 kW				
	Cargo fijo	8 762,67	9 657,34	
Por consumo de energía (kWh)				
	cada kWh	65,98	72,72	
Por consumo de Potencia (kW)				
	cada kW	10 905,02	12 018,42	
► Tarifa T-RH: tarifa residencial horaria Para demandas inferiores a 10 kW				
Por consumo de energía (kWh)				
	Cargo fijo	Por el bloque	Por el bloque	
Periodo Punta	cada kWh	143,53	158,18	
Periodo Valle	cada kWh	98,62	108,69	
Periodo Noche	cada kWh	71,95	79,30	
► Tarifa T-RP: tarifa residencial modalidad prepago Para demandas inferiores a 10 kW				
Por consumo de energía (kWh)				
Bloque 0-140	cargo fijo cada kWh	1 268,83 62,07	1 398,38 68,41	
Bloque 141-195	cargo fijo cada kWh	2 392,65 70,19	2 636,94 77,36	
Bloque 196-250	cargo fijo cada kWh	3 547,54 81,60	3 909,74 89,93	
Bloque 251-370	cargo fijo cada kWh	4 360,63 94,84	4 805,85 104,52	
Bloque 371 y más	cargo fijo cada kWh	8 762,67 110,26	9 657,34 121,52	
► Tarifa T-CO: tarifa comercios y servicios				
o Clientes consumo exclusivo de energía				
	cada kWh	110,26	121,52	
o Clientes consumo energía y potencia				
	cada kWh	65,98	72,72	
	cada kW	10 905,02	12 018,42	
► Tarifa T-IN: tarifa Industrial				
o Clientes consumo exclusivo de energía				
	cada kWh	110,26	121,52	
o Clientes consumo energía y potencia				
	cada kWh	65,98	72,72	
	cada kW	10 905,02	12 018,42	

ICE Sistema de distribución		Estructura de costos sin CVG		Tarifa
Categoría tarifaria	detalle del cargo	Vigente del 1/jul/2023 al 31/dic/2023	Rige del 1/jul/2023 al 30/set/2023	
► Tarifa T-CS: tarifa preferencial de carácter social				
o Clientes consumo exclusivo de energía				
	cada kWh	93,72	103,29	
o Clientes consumo energía y potencia				
	cada kWh	56,09	61,82	
	cada kW	9 269,26	10 215,65	
► Tarifa T-MT: tarifa media tensión				
Por consumo de energía (kWh)				
Periodo Punta (máxima)	cada kWh	57,30	63,15	
Periodo Punta (mínimo)	cada kWh	55,03	60,65	
Periodo Valle (máxima)	cada kWh	21,29	23,46	
Periodo Valle (mínima)	cada kWh	20,45	22,53	
Periodo Noche (máxima)	cada kWh	13,10	14,44	
Periodo Noche (mínimo)	cada kWh	12,58	13,87	
Por consumo de potencia (kW)				
Periodo Punta (máxima)	cada Kw	9 297,79	10 247,09	
Periodo Punta (mínimo)	cada Kw	8 929,60	9 841,31	
Periodo Valle (máxima)	cada Kw	6 491,84	7 154,66	
Periodo Valle (mínima)	cada Kw	6 234,76	6 871,33	
Periodo Noche (máxima)	cada Kw	4 158,17	4 582,72	
Periodo Noche (mínimo)	cada Kw	3 993,51	4 401,24	
► Tarifa T-MTb: tarifa media tensión b				
Por consumo de energía (kWh)				
Periodo Punta (máxima)	cada kWh	103,99	114,61	
Periodo Punta (mínimo)	cada kWh	99,87	110,07	
Periodo Valle (máxima)	cada kWh	35,73	39,38	
Periodo Valle (mínima)	cada kWh	34,32	37,82	
Periodo Noche (máxima)	cada kWh	22,95	25,29	
Periodo Noche (mínimo)	cada kWh	22,04	24,29	
Por consumo de potencia (kW)				
Periodo Punta (máxima)	cada Kw	3 054,18	3 366,01	
Periodo Punta (mínimo)	cada Kw	2 933,23	3 232,72	
Periodo Valle (máxima)	cada Kw	2 132,10	2 349,79	
Periodo Valle (mínima)	cada Kw	2 047,67	2 256,74	
Periodo Noche (máxima)	cada Kw	1 366,30	1 505,80	
Periodo Noche (mínimo)	cada Kw	1 312,19	1 446,17	



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CNFL Sistema de distribución		Estructura de costos sin CVG		Tarifa
Categoría tarifaria	detalle del cargo	Rige del 1/jul/2023 al 31/dic/2023	Rige del 1/jul/2023 al 30/set/2023	
► Tarifa T-RE: tarifa residencial				
<u>Por consumo de energía (kWh)</u>				
Bloque 0-30	Cargo fijo	2 056,50	2 231,40	
Bloque 31-200	cada kWh	68,55	74,38	
Bloque 201-300	cada kWh	105,19	114,14	
Bloque 301 y más	kWh adicional	108,75	118,00	
► Tarifa T-ReH: tarifa residencial horaria				
○ Clientes consumo de 0 a 500 kWh				
<u>Por consumo de energía (kWh)</u>				
Periodo Punta	cada kWh	158,67	172,17	
Periodo Valle	cada kWh	65,05	70,59	
Periodo Noche	cada kWh	27,22	29,54	
○ Clientes consumo más de 500 kWh				
<u>Por consumo de energía (kWh)</u>				
Periodo Punta	cada kWh	196,19	212,89	
Periodo Valle	cada kWh	79,18	85,92	
Periodo Noche	cada kWh	36,65	39,77	
► Tarifa T-RP: tarifa residencial modalidad prepago				
<u>Por consumo de energía (kWh)</u>				
Bloque 0-30	Cargo fijo	2 056,50	2 231,40	
Bloque 31-200	cada kWh	68,55	74,38	
Bloque 201-300	cada kWh	105,19	114,14	
Bloque 301 y más	kWh adicional	108,75	118,00	
► Tarifa T-CO: comercios y servicios				
○ Clientes consumo exclusivo de energía				
<u>Por consumo de energía (kWh)</u>				
	cada kWh	115,83	125,69	
○ Clientes consumo energía y potencia				
<u>Por consumo de energía (kWh)</u>				
Bloque 0-3000	Cargo fijo	209 190,00	226 980,00	
Bloque 3001 y más	cada kWh	69,73	75,66	
<u>Por consumo de potencia (kW)</u>				
Bloque 0-8	Cargo fijo	92 988,96	100 902,32	
Bloque 9 y más	cada kW	11 623,62	12 612,79	
► Tarifa T-IN: tarifa Industrial				
○ Clientes consumo exclusivo de energía				
<u>Por consumo de energía (kWh)</u>				
	cada kWh	115,83	125,69	
○ Clientes consumo energía y potencia				
<u>Por consumo de energía (kWh)</u>				
Bloque 0-3000	Cargo fijo	209 190,00	226 980,00	
Bloque 3001 y más	cada kWh	69,73	75,66	
<u>Por consumo de potencia (kW)</u>				
Bloque 0-8	Cargo fijo	92 988,96	100 902,32	
Bloque 9 y más	cada kW	11 623,62	12 612,79	
► Tarifa T-PR: Tarifa promocional				
○ Clientes consumo exclusivo de energía				
<u>Por consumo de energía (kWh)</u>				
	cada kWh	115,83	125,69	
○ Clientes consumo energía y potencia				
<u>Por consumo de energía (kWh)</u>				
Bloque 0-3000	Cargo fijo	209 190,00	226 980,00	
Bloque 3001 y más	cada kWh	69,73	75,66	
<u>Por consumo de potencia (kW)</u>				
Bloque 0-8	Cargo fijo	92 988,96	100 902,32	
Bloque 9 y más	cada kW	11 623,62	12 612,79	

CNFL Sistema de distribución		Estructura de costos sin CVG		Tarifa
Categoría tarifaria	detalle del cargo	Rige del 1/jul/2023 al 31/dic/2023	Rige del 1/jul/2023 al 30/set/2023	
► Tarifa T-CS: tarifa preferencial de carácter social				
○ Clientes consumo exclusivo de energía				
<u>Por consumo de energía (kWh)</u>				
	cada kWh	78,01	84,65	
○ Clientes consumo energía y potencia				
<u>Por consumo de energía (kWh)</u>				
Bloque 0-3000	Cargo fijo	134 760,00	146 220,00	
Bloque 3001 y más	cada kWh	44,92	48,74	
<u>Por consumo de potencia (kW)</u>				
Bloque 0-8	Cargo fijo	58 178,40	63 129,36	
Bloque 9 y más	cada kW	7 272,30	7 891,17	
► Tarifa T-MT: tarifa media tensión				
<u>Por consumo de energía (kWh)</u>				
Periodo Punta (máxima)	cada kWh	59,09	64,12	
Periodo Punta (mínimo)	cada kWh	56,96	61,81	
Periodo Valle (máxima)	cada kWh	29,54	32,05	
Periodo Valle (mínima)	cada kWh	28,47	30,89	
Periodo Noche (máxima)	cada kWh	21,27	23,08	
Periodo Noche (mínimo)	cada kWh	20,50	22,24	
<u>Por consumo de potencia (kW)</u>				
Periodo Punta (máxima)	cada kW	10 361,82	11 243,61	
Periodo Punta (mínimo)	cada kW	9 987,76	10 837,72	
Periodo Valle (máxima)	cada kW	7 372,77	8 000,19	
Periodo Valle (mínima)	cada kW	7 106,61	7 711,38	
Periodo Noche (máxima)	cada kW	4 680,37	5 078,67	
Periodo Noche (mínimo)	cada kW	4 511,40	4 895,32	
► Tarifa T-MTb: tarifa media tensión b				
<u>Por consumo de energía (kWh)</u>				
Periodo Punta (máxima)	cada kWh	112,10	121,64	
Periodo Punta (mínimo)	cada kWh	108,06	117,26	
Periodo Valle (máxima)	cada kWh	38,51	41,79	
Periodo Valle (mínima)	cada kWh	37,12	40,28	
Periodo Noche (máxima)	cada kWh	24,73	26,83	
Periodo Noche (mínima)	cada kWh	23,83	25,86	
<u>Por consumo de potencia (kW)</u>				
Periodo Punta (máxima)	cada kW	3 292,57	3 572,77	
Periodo Punta (mínimo)	cada kW	3 173,71	3 443,79	
Periodo Valle (máxima)	cada kW	2 298,53	2 494,13	
Periodo Valle (mínima)	cada kW	2 215,55	2 404,09	
Periodo Noche (máxima)	cada kW	1 472,94	1 598,29	
Periodo Noche (mínima)	cada kW	1 419,77	1 540,59	



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



JASEC Sistema de distribución		Estructura de costos sin CVG	Tarifa
Categoría tarifaria	detalle del cargo	Rige del 1/jul/2023 al 31/dic/2023	Rige del 1/jul/2023 al 30/set/2023
► Tarifa T-RE: tarifa residencial			
<u>Por consumo de energía (kWh)</u>			
Bloque 0-30	Cargo fijo	2 046,00	2 203,20
Bloque 31-200	cada kWh	68,20	73,44
Bloque 201 y más	kWh adicional	83,48	89,89
► Tarifa T-RP: tarifa residencial modalidad prepago			
<u>Por consumo de energía (kWh)</u>			
Bloque 0-30	Cargo fijo	2 046,00	2 203,20
Bloque 31-200	cada kWh	68,20	73,44
Bloque 201 y más	kWh adicional	83,48	89,89
► Tarifa T-CO: comercios y servicios			
o Clientes consumo exclusivo de energía			
<u>Por consumo de energía (kWh)</u>	cada kWh	96,40	103,80
o Clientes consumo energía y potencia			
<u>Por consumo de energía (kWh)</u>			
Bloque 0-3000	Cargo fijo	172 830,00	186 090,00
Bloque 3001 y más	cada kWh	57,61	62,03
<u>Por consumo de potencia (kW)</u>			
Bloque 0-8	Cargo fijo	72 104,48	77 642,08
Bloque 9 y más	cada kW	9 013,06	9 705,26
► Tarifa T-IN: tarifa Industrial			
o Clientes consumo exclusivo de energía			
<u>Por consumo de energía (kWh)</u>	cada kWh	96,40	103,80
o Clientes consumo energía y potencia			
<u>Por consumo de energía (kWh)</u>			
Bloque 0-3000	Cargo fijo	172 830,00	186 090,00
Bloque 3001 y más	cada kWh	57,61	62,03
<u>Por consumo de potencia (kW)</u>			
Bloque 0-8	Cargo fijo	72 104,48	77 642,08
Bloque 9 y más	cada kW	9 013,06	9 705,26

JASEC Sistema de distribución		Estructura de costos sin CVG	Tarifa
Categoría tarifaria	detalle del cargo	Rige del 1/jul/2023 al 31/dic/2023	Rige del 1/jul/2023 al 30/set/2023
► Tarifa T-CS: tarifa preferencial de carácter social			
o Clientes consumo exclusivo de energía			
<u>Por consumo de energía (kWh)</u>	cada kWh	69,37	74,70
o Clientes consumo energía y potencia			
<u>Por consumo de energía (kWh)</u>			
Bloque 0-3000	Cargo fijo	119 910,00	129 120,00
Bloque 3001 y más	cada kWh	39,97	43,04
<u>Por consumo de potencia (kW)</u>			
Bloque 0-8	Cargo fijo	48 458,40	52 180,00
Bloque 9 y más	cada kW	6 057,30	6 522,50
► Tarifa T-MT: tarifa media tensión			
<u>Por consumo de energía (kWh)</u>			
Periodo Punta	cada kWh	52,90	56,96
Periodo Valle	cada kWh	25,86	27,85
Periodo Noche	cada kWh	17,64	18,99
<u>Por consumo de potencia (kW)</u>			
Periodo Punta	cada kW	9 311,70	10 026,84
Periodo Valle	cada kW	6 676,92	7 189,71
Periodo Noche	cada kW	4 567,68	4 918,48
► Tarifa T-MTb: tarifa media tensión b			
<u>Por consumo de energía (kWh)</u>			
Periodo Punta	cada kWh	108,05	116,35
Periodo Valle	cada kWh	37,14	39,99
Periodo Noche	cada kWh	23,83	25,66
<u>Por consumo de potencia (kW)</u>			
Periodo Punta	cada kW	3 173,61	3 417,34
Periodo Valle	cada kW	2 215,48	2 385,63
Periodo Noche	cada kW	1 419,73	1 528,77



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ESPH Sistema de distribución		Estructura de costos sin CVG	Tarifa
Categoría tarifaria	detalle del cargo	Rige del 1/jul/2023 al 31/dic/2023	Rige del 1/jul/2023 al 30/set/2023
► Tarifa T-RE: tarifa residencial			
o demandas inferiores a 10 kW			
<i>Por consumo de energía (kWh)</i>			
Bloque 0-200	cargo fijo	1 361,08	1 456,36
	cada kWh	63,22	67,65
Bloque 201-275	cargo fijo	2 650,52	2 836,06
	cada kWh	67,95	72,71
Bloque 276-360	cargo fijo	3 510,15	3 755,86
	cada kWh	75,28	80,55
Bloque 361-500	cargo fijo	4 646,76	4 972,03
	cada kWh	83,40	89,24
Bloque 501 y más	cargo fijo	8 080,49	8 646,12
	cada kWh	92,40	98,87
o demandas superiores a 10 kW			
	cargo fijo	8 080,49	8 646,12
	cada kWh	51,98	55,62
	<i>Por consumo de potencia (kW)</i>	8 439,44	9 030,20
► Tarifa T-RH: tarifa residencial horaria			
Para demandas inferiores a 10 kW			
<i>Por consumo de energía (kWh)</i>			
Periodo Punta	cargo fijo	por el bloque	por el bloque
	cada kWh	121,92	130,45
Periodo Valle	cada kWh	83,76	89,62
Periodo Noche	cada kWh	61,11	65,39
► Tarifa T-RP: tarifa residencial modalidad prepago			
Para demandas inferiores a 10 kW			
<i>Por consumo de energía (kWh)</i>			
Bloque 0-200	cargo fijo	1 361,08	1 456,36
	cada kWh	63,22	67,65
Bloque 201-275	cargo fijo	2 650,52	2 836,06
	cada kWh	67,95	72,71
Bloque 276-360	cargo fijo	3 510,15	3 755,86
	cada kWh	75,28	80,55
Bloque 361-500	cargo fijo	4 646,76	4 972,03
	cada kWh	83,40	89,24
Bloque 501 y más	cargo fijo	8 080,49	8 646,12
	cada kWh	92,40	98,87
► Tarifa T-CO: comercios y servicios			
o Clientes consumo exclusivo de energía			
<i>Por consumo de energía (kWh)</i>			
	cada kWh	92,40	98,87
o Clientes consumo energía y potencia			
<i>Por consumo de energía (kWh)</i>			
Bloque 0-3000	Cargo fijo	155 940,00	166 860,00
Bloque 3001 y más	cada kWh	51,98	55,62
<i>Por consumo de potencia (kW)</i>			
Bloque 0-10	Cargo fijo	84 394,40	90 302,00
Bloque 11 y más	cada kW	8 439,44	9 030,20

ESPH Sistema de distribución		Estructura de costos sin CVG	Tarifa
Categoría tarifaria	detalle del cargo	Rige del 1/jul/2023 al 31/dic/2023	Rige del 1/jul/2023 al 30/set/2023
► Tarifa T-IN: tarifa Industrial			
o Clientes consumo exclusivo de energía			
<i>Por consumo de energía (kWh)</i>			
	cada kWh	91,94	98,38
o Clientes consumo energía y potencia			
<i>Por consumo de energía (kWh)</i>			
Bloque 0-3000	Cargo fijo	155 130,00	165 990,00
Bloque 3001 y más	cada kWh	51,71	55,33
<i>Por consumo de potencia (kW)</i>			
Bloque 0-10	Cargo fijo	83 966,70	89 844,40
Bloque 11 y más	cada kW	8 396,67	8 984,44
► Tarifa T-CS: tarifa preferencial de carácter social			
o Clientes consumo exclusivo de energía			
<i>Por consumo de energía (kWh)</i>			
	cada kWh	78,54	84,04
o Clientes consumo energía y potencia			
<i>Por consumo de energía (kWh)</i>			
Bloque 0-3000	Cargo fijo	132 540,00	141 840,00
Bloque 3001 y más	cada kWh	44,18	47,28
<i>Por consumo de potencia (kW)</i>			
Bloque 0-10	Cargo fijo	71 735,20	76 756,70
Bloque 11 y más	cada kW	7 173,52	7 675,67
► Tarifa T-MT: tarifa media tensión			
<i>Por consumo de energía (kWh)</i>			
Periodo Punta (máxima)	cada kWh	69,08	73,92
Periodo Punta (mínimo)	cada kWh	66,71	71,38
Periodo Valle (máxima)	cada kWh	35,19	37,65
Periodo Valle (mínima)	cada kWh	33,99	36,37
Periodo Noche (máxima)	cada kWh	28,67	30,68
Periodo Noche (mínimo)	cada kWh	27,68	29,62
<i>Por consumo de potencia (kW)</i>			
Periodo Punta (máxima)	cada kW	7 319,36	7 831,72
Periodo Punta (mínimo)	cada kW	7 068,31	7 563,09
Periodo Valle (máxima)	cada kW	5 085,65	5 441,65
Periodo Valle (mínima)	cada kW	4 911,21	5 254,99
Periodo Noche (máxima)	cada kW	3 389,32	3 626,57
Periodo Noche (mínimo)	cada kW	3 273,08	3 502,20
► Tarifa T-MTb: tarifa media tensión b			
<i>Por consumo de energía (kWh)</i>			
Periodo Punta (máxima)	cada kWh	107,66	115,20
Periodo Punta (mínimo)	cada kWh	103,96	111,24
Periodo Valle (máxima)	cada kWh	36,98	39,57
Periodo Valle (mínima)	cada kWh	35,71	38,21
Periodo Noche (máxima)	cada kWh	23,73	25,39
Periodo Noche (mínima)	cada kWh	22,92	24,52
<i>Por consumo de potencia (kW)</i>			
Periodo Punta (máxima)	cada kW	3 161,83	3 383,16
Periodo Punta (mínimo)	cada kW	3 053,38	3 267,12
Periodo Valle (máxima)	cada kW	2 207,25	2 361,76
Periodo Valle (mínima)	cada kW	2 131,54	2 280,75
Periodo Noche (máxima)	cada kW	1 414,44	1 513,45
Periodo Noche (mínima)	cada kW	1 365,93	1 461,55



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



COOPELESCA Sistema de distribución		Estructura de costos sin CVG	Tarifa
Categoría tarifaria	detalle del cargo	Rige del 1/jul/2023 al 31/dic/2023	Rige del 1/jul/2023 al 30/set/2023
► Tarifa T-RE: tarifa residencial			
○ demandas inferiores a 10 kW			
<u>Por consumo de energía (kWh)</u>			
Bloque 0-145	cargo fijo	1 711	1 715
	cada kWh	54,45	54,59
Bloque 146-200	cargo fijo	4 132	4 142
	cada kWh	62,26	62,42
Bloque 201-270	cargo fijo	4 967	4 980
	cada kWh	72,23	72,41
Bloque 271-390	cargo fijo	7 279	7 297
	cada kWh	83,78	83,99
Bloque 391 y más	cargo fijo	12 856	12 889
	cada kWh	97,19	97,43
○ demandas superiores a 10 kW			
	cargo fijo	12 856	12 889
	cada kWh	79,03	79,23
	cada kW	4 786,73	4 798,70
► Tarifa T-RP: tarifa residencial modalidad prepago			
○ demandas inferiores a 10 kW			
<u>Por consumo de energía (kWh)</u>			
Bloque 0-145	cargo fijo	1 711	1 715
	cada kWh	54,45	54,59
Bloque 146-200	cargo fijo	4 132	4 142
	cada kWh	62,26	62,42
Bloque 201-270	cargo fijo	4 967	4 980
	cada kWh	72,23	72,41
Bloque 271-390	cargo fijo	7 279	7 297
	cada kWh	83,78	83,99
Bloque 391 y más	cargo fijo	12 856	12 889
	cada kWh	97,19	97,43
► Tarifa T-CO: comercios y servicios			
○ Clientes consumo exclusivo de energía			
<u>Por consumo de energía (kWh)</u>	cada kWh	97,19	97,43
○ Clientes consumo energía y potencia			
<u>Por consumo de energía (kWh)</u>			
Bloque 0-3000	Cargo fijo	237 090,00	237 690,00
Bloque 3001 y más	cada kWh	79,03	79,23
<u>Por consumo de potencia (kW)</u>			
Bloque 0-10	Cargo fijo	47 867,30	47 987,00
Bloque 11 y más	cada kW	4 786,73	4 798,70
► Tarifa T-IN: tarifa Industrial			
○ Clientes consumo exclusivo de energía			
<u>Por consumo de energía (kWh)</u>	cada kWh	99,69	99,94
○ Clientes consumo energía y potencia			
<u>Por consumo de energía (kWh)</u>			
Bloque 0-3000	Cargo fijo	243 180,00	243 780,00
Bloque 3001 y más	cada kWh	81,06	81,26
<u>Por consumo de potencia (kW)</u>			
Bloque 0-10	Cargo fijo	49 100,90	49 223,70
Bloque 11 y más	cada kW	4 910,09	4 922,37

COOPELESCA Sistema de distribución		Estructura de costos sin CVG	Tarifa
Categoría tarifaria	detalle del cargo	Rige del 1/jul/2023 al 31/dic/2023	Rige del 1/jul/2023 al 30/set/2023
► Tarifa T-MT: tarifa media tensión			
<u>Por consumo de energía (kWh)</u>			
Periodo Punta (máxima)	cada kWh	86,72	86,94
Periodo Punta (mínimo)	cada kWh	82,13	82,34
Periodo Valle (máxima)	cada kWh	43,36	43,47
Periodo Valle (mínima)	cada kWh	41,07	41,17
Periodo Noche (máxima)	cada kWh	31,53	31,61
Periodo Noche (mínimo)	cada kWh	29,85	29,92
<u>Por consumo de potencia (kW)</u>			
Periodo Punta (máxima)	cada kW	10 691,47	10 718,20
Periodo Punta (mínimo)	cada kW	10 125,89	10 151,20
Periodo Valle (máxima)	cada kW	7 636,77	7 655,86
Periodo Valle (mínima)	cada kW	7 232,78	7 250,86
Periodo Noche (máxima)	cada kW	-	-
Periodo Noche (mínimo)	cada kW	-	-
► Tarifa T-MTb: tarifa media tensión b			
<u>Por consumo de energía (kWh)</u>			
Periodo Punta (máxima)	cada kWh	124,32	124,63
Periodo Punta (mínimo)	cada kWh	117,75	118,04
Periodo Valle (máxima)	cada kWh	42,70	42,81
Periodo Valle (mínima)	cada kWh	40,44	40,54
Periodo Noche (máxima)	cada kWh	27,42	27,49
Periodo Noche (mínimo)	cada kWh	25,97	26,03
<u>Por consumo de potencia (kW)</u>			
Periodo Punta (máxima)	cada kW	2 731,06	2 737,89
Periodo Punta (mínimo)	cada kW	2 586,59	2 593,06
Periodo Valle (máxima)	cada kW	1 906,53	1 911,30
Periodo Valle (mínima)	cada kW	1 805,67	1 810,18
Periodo Noche (máxima)	cada kW	1 221,75	1 224,80
Periodo Noche (mínimo)	cada kW	1 157,12	1 160,01
► Tarifa T-MT69: tarifa media tensión interconectados a barra de 69 KV			
<u>Por consumo de energía (kWh)</u>			
Periodo Punta (máxima)	cada kWh	81,29	81,49
Periodo Punta (mínimo)	cada kWh	76,99	77,18
Periodo Valle (máxima)	cada kWh	40,64	40,74
Periodo Valle (mínima)	cada kWh	38,49	38,59
Periodo Noche (máxima)	cada kWh	29,55	29,62
Periodo Noche (mínimo)	cada kWh	27,99	28,06
<u>Por consumo de potencia (kW)</u>			
Periodo Punta (máxima)	cada kW	2 550,06	2 556,44
Periodo Punta (mínimo)	cada kW	2 415,17	2 421,21
Periodo Valle (máxima)	cada kW	1 821,47	1 826,02
Periodo Valle (mínima)	cada kW	1 725,12	1 729,43
Periodo Noche (máxima)	cada kW	1 186,07	1 189,04
Periodo Noche (mínima)	cada kW	1 123,33	1 126,14



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



COOPEGUANACASTE Sistema de distribución		Estructura de costos sin CVG	Tarifa
Categoría tarifaria	detalle del cargo	Rige del 1/jul/2023 al 31/dic/2023	Rige del 1/jul/2023 al 30/set/2023
► Tarifa T-RE: tarifa residencial			
<u>Por consumo de energía (kWh)</u>			
Bloque 0-30	Cargo fijo	2 099,40	2 183,10
Bloque 31-200	cada kWh	69,98	72,77
Bloque 201 y más	kWh adicional	98,65	102,59
► Tarifa T-RP: tarifa residencial modalidad prepago			
<u>Por consumo de energía (kWh)</u>			
Bloque 0-30	Cargo fijo	2 099,40	2 183,10
Bloque 31-200	cada kWh	69,98	72,77
Bloque 201 y más	kWh adicional	98,65	102,59
► Tarifa T-CO: comercios y servicios			
○ Clientes consumo exclusivo de energía			
<u>Por consumo de energía (kWh)</u>			
	cada kWh	103,25	107,37
○ Clientes consumo energía y potencia			
<u>Por consumo de energía (kWh)</u>			
Bloque 0-3000	Cargo fijo	196 170,00	204 000,00
Bloque 3001 y más	cada kWh	65,39	68,00
<u>Por consumo de potencia (kW)</u>			
Bloque 0-10	Cargo fijo	96 566,40	100 540,00
Bloque 11 y más	cada kW	9 656,64	10 054,00
► Tarifa T-IN: tarifa Industrial			
○ Clientes consumo exclusivo de energía			
<u>Por consumo de energía (kWh)</u>			
	cada kWh	103,25	107,37
○ Clientes consumo energía y potencia			
<u>Por consumo de energía (kWh)</u>			
Bloque 0-3000	Cargo fijo	196 170,00	204 000,00
Bloque 3001 y más	cada kWh	65,39	68,00
<u>Por consumo de potencia (kW)</u>			
Bloque 0-10	Cargo fijo	96 566,40	100 540,00
Bloque 11 y más	cada kW	9 656,64	10 054,00
► Tarifa T-MT: tarifa media tensión			
<u>Por consumo de energía (kWh)</u>			
Periodo Punta	cada kWh	86,04	89,47
Periodo Valle	cada kWh	74,57	77,55
Periodo Noche	cada kWh	66,54	69,19
<u>Por consumo de potencia (kW)</u>			
Periodo Punta	cada kW	3 897,99	4 053,52
Periodo Valle	cada kW	3 897,99	4 053,52

COOPESANTOS Sistema de distribución		Estructura de costos sin CVG	Tarifa
Categoría tarifaria	detalle del cargo	Rige del 1/jul/2023 al 31/dic/2023	Rige del 1/jul/2023 al 30/set/2023
► Tarifa T-RE: tarifa residencial			
<u>Por consumo de energía (kWh)</u>			
Bloque 0-40	Cargo fijo	3 240,80	3 353,60
Bloque 41-200	cada kWh	81,02	83,84
Bloque 201 y más	tWh adicional	131,13	135,69
► Tarifa T-RP: tarifa residencial modalidad prepago			
<u>Por consumo de energía (kWh)</u>			
Bloque 0-40	Cargo fijo	3 240,80	3 353,60
Bloque 41-200	cada kWh	81,02	83,84
Bloque 201 y más	tWh adicional	131,13	135,69
► Tarifa T-CO: comercios y servicios			
○ Clientes consumo exclusivo de energía			
<u>Por consumo de energía (kWh)</u>			
	cada kWh	156,72	162,17
○ Clientes consumo energía y potencia			
<u>Por consumo de energía (kWh)</u>			
Bloque 0-3000	Cargo fijo	284 640,00	294 540,00
Bloque 3001 y más	cada kWh	94,88	98,18
<u>Por consumo de potencia (kW)</u>			
Bloque 0-15	Cargo fijo	233 101,05	241 212,90
Bloque 16 y más	cada kW	15 540,07	16 080,86
► Tarifa T-IN: tarifa Industrial			
○ Clientes consumo exclusivo de energía			
<u>Por consumo de energía (kWh)</u>			
	cada kWh	156,72	162,17
○ Clientes consumo energía y potencia			
<u>Por consumo de energía (kWh)</u>			
Bloque 0-3000	Cargo fijo	284 640,00	294 540,00
Bloque 3001 y más	cada kWh	94,88	98,18
<u>Por consumo de potencia (kW)</u>			
Bloque 0-15	Cargo fijo	233 101,05	241 212,90
Bloque 16 y más	cada kW	15 540,07	16 080,86
► Tarifa T-CS: tarifa preferencial de carácter social			
○ Clientes consumo exclusivo de energía			
<u>Por consumo de energía (kWh)</u>			
Bloque 0-250	cada kWh	111,94	115,84
Bloque 251 y más	cada kWh	156,72	162,17
○ Clientes consumo energía y potencia			
<u>Por consumo de energía (kWh)</u>			
Bloque 0-3000	Cargo fijo	284 640,00	294 540,00
Bloque 3001 y más	cada kWh	94,88	98,18
<u>Por consumo de potencia (kW)</u>			
Bloque 0-15	Cargo fijo	233 101,05	241 212,90
Bloque 16 y más	cada kW	15 540,07	16 080,86
► Tarifa T-MT: tarifa media tensión			
<u>Por consumo de energía (kWh)</u>			
Periodo Punta	cada kWh	74,63	77,23
Periodo Valle	cada kWh	29,86	30,90
Periodo Noche	cada kWh	19,19	19,86
<u>Por consumo de potencia (kW)</u>			
Periodo Punta	cada kW	11 402,38	11 799,18
Periodo Valle	cada kW	8 282,85	8 571,09
Periodo Noche	cada kW	5 214,50	5 395,96



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



COOPEALFARORUIZ Sistema de distribución		Estructura de costos sin CVG	Tarifa
Categoría tarifaria	detalle del cargo	Rige del 1/jul/2023 al 31/dic/2023	Rige del 1/jul/2023 al 30/set/2023
► Tarifa T-RE: tarifa residencial			
<u>Por consumo de energía (kWh)</u>			
Bloque 0-30	Cargo fijo	2 137,80	2 287,20
Bloque 31-200	cada kWh	71,26	76,24
Bloque 201 y más	kWh adicional	92,64	99,12
► Tarifa T-RP: tarifa residencial modalidad prepago			
<u>Por consumo de energía (kWh)</u>			
Bloque 0-40	Cargo fijo	2 137,80	2 287,20
Bloque 41-200	cada kWh	71,26	76,24
Bloque 201 y más	kWh adicional	92,64	99,12
► Tarifa T-CO: comercios y servicios			
○ Clientes consumo exclusivo de energía			
<u>Por consumo de energía (kWh)</u>	cada kWh	99,76	106,73
○ Clientes consumo energía y potencia			
<u>Por consumo de energía (kWh)</u>			
Bloque 0-3000	Cargo fijo	181 710,00	194 400,00
Bloque 3001 y más	cada kWh	60,57	64,80
<u>Por consumo de potencia (kW)</u>			
Bloque 0-15	Cargo fijo	142 020,00	151 947,15
Bloque 16 y más	cada kW	9 468,00	10 129,81
► Tarifa T-IN: tarifa Industrial			
○ Clientes consumo exclusivo de energía			
<u>Por consumo de energía (kWh)</u>	cada kWh	99,76	106,73
○ Clientes consumo energía y potencia			
<u>Por consumo de energía (kWh)</u>			
Bloque 0-3000	Cargo fijo	181 710,00	194 400,00
Bloque 3001 y más	cada kWh	60,57	64,80
<u>Por consumo de potencia (kW)</u>			
Bloque 0-15	Cargo fijo	142 020,00	151 947,15
Bloque 16 y más	cada kW	9 468,00	10 129,81

IV. Fijar los precios de las tarifas para los sistemas de alumbrado público de las empresas distribuidoras de electricidad, tal y como se detalla:

ICE

Categoría tarifaria		detalle del cargo	Estructura de costos sin CVG	Tarifa
			Vigente del 1/jul/2023 al 31/dic/2022	Rige del 1/jul/2023 al 30/set/2023
►Tarifa	T-AP	Alumbrado público		
		<u>Por consumo de energía (kWh)</u>		
		a. Bloque 0-40 kWh	Cargo fijo	140,40
		b. Bloque 41-50 000 kWh	cada kWh	3,51
		c. Bloque mayor a 50 000 kWh	Cargo fijo	175 500,00
				153,60
				3,84
				192 000,00

CNFL

Categoría tarifaria	detalle del cargo	Estructura de costos sin CVG	Tarifa
		Rige del 1/jul/2023 al 31/dic/2023	Rige del 1/jul/2023 al 30/set/2023
► Tarifa T-AP Alumbrado público			
Por consumo de energía (kWh)			
a. Bloque 0-30 kWh	Cargo fijo	105,30	107,70
b. Bloque 31-50 000 kWh	cada kWh	3,51	3,59
c. Bloque mayor a 50 000 kWh	Cargo fijo	175 500,00	179 500,00

JASEC

Categoría tarifaria	detalle del cargo	Estructura de costos sin CVG	Tarifa
		Rige del 1/jul/2023 al 31/dic/2023	Rige del 1/jul/2023 al 30/set/2023
► Tarifa T-AP Alumbrado público			
Por consumo de energía (kWh)			
a. Bloque 0-30 kWh	Cargo fijo	93,00	97,80
b. Bloque 31-50 000 kWh	cada kWh	3,10	3,26
c. Bloque mayor a 50 000 kWh	Cargo fijo	155 000,00	163 000,00

ESPH

Categoría tarifaria	detalle del cargo	Estructura de costos sin CVG	Tarifa
		Rige del 1/jul/2023 al 31/dic/2023	Rige del 1/jul/2023 al 30/set/2023
► Tarifa T-AP Alumbrado público			
Por consumo de energía (kWh)			
a. Bloque 0-30 kWh	Cargo fijo	101,40	105,00
b. Bloque 31-50 000 kWh	cada kWh	3,38	3,50
c. Bloque mayor a 50 000 kWh	Cargo fijo	169 000,00	175 000,00



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



COOPELESCA

Categoría tarifaria	detalle del cargo	Estructura de costos sin CVG	Tarifa
		Rige del 1/Jul/2023 al 31/dic/2023	Rige del 1/Jul/2023 al 30/set/2023
► Tarifa T-AP Alumbrado público			
Por consumo de energía (kWh)			
a. Bloque 0-30 kWh	Cargo fijo	120,30	125,70
b. Bloque 31-50 000 kWh	cada kWh	4,01	4,19
c. Bloque mayor a 50 000 kWh	Cargo fijo	200 500,00	209 500,00

COOPEGUANACASTE

Categoría tarifaria	detalle del cargo	Estructura de costos sin CVG	Tarifa
		Rige del 1/Jul/2023 al 31/dic/2023	Rige del 1/Jul/2023 al 30/set/2023
► Tarifa T-AP Alumbrado público			
Por consumo de energía (kWh)			
a. Bloque 0-30 kWh	Cargo fijo	93,30	97,80
b. Bloque 31-50 000 kWh	cada kWh	3,11	3,26
c. Bloque mayor a 50 000 kWh	Cargo fijo	155 500,00	163 000,00

COOPESANTOS

Categoría tarifaria	detalle del cargo	Estructura de costos sin CVG	Tarifa
		Rige del 1/Jul/2023 al 31/dic/2023	Rige del 1/Jul/2023 al 30/set/2023
► Tarifa T-AP Alumbrado público			
Por consumo de energía (kWh)			
a. Bloque 0-40 kWh	Cargo fijo	149,20	159,60
b. Bloque 41-50 000 kWh	cada kWh	3,73	3,99
c. Bloque mayor a 50 000 kWh	Cargo fijo	186 500,00	199 500,00

COOPEALFARORUIZ

Categoría tarifaria	detalle del cargo	Estructura de costos sin CVG	Tarifa
		Rige del 1/Jul/2023 al 31/dic/2023	Rige del 1/Jul/2023 al 30/set/2023
► Tarifa T-AP Alumbrado público			
Por consumo de energía (kWh)			
a. Bloque 0-30 kWh	Cargo fijo	95,40	94,80
b. Bloque 31-50 000 kWh	cada kWh	3,18	3,16
c. Bloque mayor a 50 000 kWh	Cargo fijo	159 000,00	158 000,00

V. Señalar como respuesta a las posiciones interpuestas, lo externado en el “Considerando II” de esta resolución, así como agradecer a los participantes de la consulta pública por sus aportes.

De conformidad con el acuerdo de Junta Directiva N° 06-83-2021, del acta de la sesión extraordinaria 83-2021, celebrada el 23 de setiembre de 2021 y ratificada el 28 de setiembre del mismo año, se incorporan a esta resolución, los anexos del informe técnico IN-0118-IE-2023 del 28 de junio de 2023, que sirve de base para el presente acto administrativo.

En cumplimiento de lo que ordenan los artículos 245 y 345 de la Ley General de la Administración Pública (LGAP) se informa que contra esta resolución pueden interponerse los recursos ordinarios de revocatoria y de apelación y el extraordinario de revisión. Los recursos ordinarios podrán interponerse ante la Intendencia de Energía, de conformidad con los artículos 346 y 349 de la LGAP.

De conformidad con el artículo 346 de la LGPA., los recursos de revocatoria y de apelación deberán interponerse en el plazo de tres días hábiles contado a partir del día hábil siguiente al de la notificación y, el extraordinario de revisión, dentro de los plazos señalados en el artículo 354 de dicha ley.

PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ANEXOS:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Anexo No. 1: Archivos en Excel que fundamentan los cálculos del ajuste tarifario según la metodología CVG por parte de ARESEP.

Se dan por enterados.

16. Declaratoria en comisión a la Regidora Mirania Díaz Sojo y a la Sindica Alba Buitrago Arias.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: También decirles que el día 19 como sabemos hay Sesión Extraordinaria para el Presupuesto, entonces recuerde que habíamos recibido una invitación de la honorable Municipalidad y el Concejo Municipal de Pococí – Guápiles que cumple 112 años y habíamos dicho que doña Mirania Díaz y doña Alba iban a representarnos, entonces para reiterar el tema del vehículo que ya el señor Alcalde lo dispuso, pero para declararlas en comisión en esa Sesión, para que no tengan que correr, ni nada, que disfruten de ese espacio de El Caribe e igualmente a la Presidenta Municipal a doña Yaslyn Morales llévenle un abrazo de mi parte como Presidente y al Alcalde – don Manuel Hernández también un saludo de parte del Concejo Municipal de Turrialba. Los señores Regidores que están de acuerdo en declarar en comisión a las 2 compañeras sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, es una reiteración como le dije.

SE ACUERDA:

Declarar en comisión a la Regidora Mirania Díaz Sojo y a la Sindica Alba Buitrago Arias, para la Sesión Extraordinaria a celebrarse el día martes 19 de setiembre del 2023. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul).

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En la Sesión no puedo, por eso desde hoy lo estoy diciendo.

17. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 08 de setiembre 2023.

1) La plaza de trabajo que quedó vacante en el Departamento de Censo y Catastro, técnico uno debe cubrirse con un funcionario idóneo para el puesto, cuyos atestados y requisitos están descritos en el Manual de Clases de Puestos de la Municipalidad de Turrialba, vigente desde agosto de 2007 a la fecha de hoy.

2) De conformidad con el Código Municipal para ingresar al Régimen Municipal como funcionario se requiere:
Satisfacer los requisitos mínimos que fija el Manual de Puestos, para la clase de puestos que se trata.

Demostrar idoneidad, someterse a las pruebas, exámenes o concursos contemplados en el Código Municipal, Ley 7794.

3) Actualmente la plaza que quedó vacante la ocupa una persona interinamente en el Departamento de Censo y Catastro que nunca fue empleada municipal en este ayuntamiento, lo cual deja mucho que desear, la plaza indicada por razones de antigüedad debe estarla ocupando al igual interinamente un funcionario con antigüedad.

4) La Administración y Recursos Humanos no están respetando a los funcionarios que gozan de antigüedad y no es la primera vez que esto sucede, pues de los funcionarios municipales con antigüedad al menos uno puede ser idóneo para el cargo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Les recuerdo que de conformidad con el Código Municipal vigente el nombramiento de una persona en calidad de interina únicamente es un plazo o por un plazo hasta un máximo de dos meses.

5) Solicito lo siguiente:

- 1) Copia de atestados de la funcionaria interina que ocupa la plaza vacante que dejo el Sr. José Dittel Salazar.
- 2) Copia de acción de personal de la funcionaria que ocupa esta plaza vacante.
- 3) Copia de oferta de servicios de la funcionaria que ocupa plaza vacante, técnico uno.
- 4) Copia de requisitos del puesto técnico uno, según Manual de Puestos.

6) Preguntas:

- a) En que institución del Estado o Municipalidad adquirió la experiencia para ocupar este puesto la funcionaria que ocupa la plaza laboral vacante en Censo y Catastro?
- b) ¿Es esta funcionaria idónea para ocupar el puesto técnico uno, plaza vacante?
- c) ¿Será que está adquiriendo la experiencia en Censo y Catastro?

7) Petición N°-2

Como ciudadano munícipe de este cantón, es que solicito que de inmediato se proceda con los concursos, ya sea interno o externo para ocupar el puesto vacante en Censo y Catastro de conformidad con lo normado en el Código Municipal.

8) Solicito toda la información certificada.

Para todos los efectos pertinentes me apego a los plazos de respuesta establecidos en la Legislación Nacional.

Para notificaciones, correo electrónico: efrainbarriosanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto se lo trasladamos a Recursos Humanos y al señor Alcalde. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladárselo al señor Alcalde para que proceda en tiempo y forma, por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y al Departamento de Recursos Humanos para que procedan en tiempo y forma. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul).

18. Convocatoria a Sesión Extraordinaria para atender al Ministerio de Seguridad Pública, Gobernación y Policía.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Una noticia muy positiva, ruego prestar atención, yo he estado hablando personalmente con mi celular, por mensaje privado con el Ministro, con don Mario Zamora el Ministro de Seguridad Pública directamente con él, cuando sucedió un desafortunado hecho en El Mora sucedió a 25 metros de mi casa, yo le conté la situación, le dije que me sentía muy vulnerable, la comunidad se obvió muy en esa situación, pero ese tema de El Mora, no es solo de El Mora, es de muchas otras comunidades, entonces yo le decía cómo es posible que no hay Policías, hay solo 2 patrullas, aquí la gente a veces los Policías no tienen ni que comer y un montón de cosas y yo le planteaba un montón de cosas, le dije cómo es posible que el Distrito de La Isabel no tenga Jefe Policial desde hace 8 meses, no hay un Jefe de Policía en El Mora y que no ve El Mora, ve hasta Guayabo, me dice cómo es eso, ya yo le hable, converse con don



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Nahú y el señor Ministro con la Jefa de Despacho se comunicó conmigo y tenemos un correo que confirma lo que digo para hacer la situación, donde dice que.

- **Correo electrónico suscrito por la señora Silvia Navarro Mora – Jefatura del Despacho del Ministro – Ministerio de Seguridad Pública, Gobernación y Policía, dirigido al Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, recibido con fecha 05 de setiembre 2023.**

De acuerdo con lo conversado con su estimable persona, el señor Ministro estaría participando en la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Turrialba el día jueves 21 de setiembre a las 4:00 p.m., quedamos atentos a la indicación del lugar en que se llevaría a cabo dicha Sesión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces hoy estamos solicitándole al Concejo convocar a Sesión Extraordinaria para el día jueves 21 de setiembre a las 4:00 p.m., en el Teatro Municipal que ya verificamos que esté desocupado para conversar con el Ministro, pero yo quiero algo más señores Síndicos, a ustedes por favor, no vengamos solos, les ruego traigan a sus Consejos de Distrito, traigan a las Asociaciones de Desarrollo, hay que decirle al Ministro la realidad de lo que está pasando en Turrialba, que aquí la gente no denuncia está bien, el señor Alcalde estará en vacaciones, pero yo sé que don Fernando generará toda el diagnóstico de él para que doña Milagro Rowe lo diga y a don Octavio que es el Presidente de la Comisión de Seguridad, ya yo le había informado de esto verdad Octavio, para que igualmente puedan participar, hoy lo que queremos es 3 acciones, una convocar a Sesión Extraordinaria para el 21 de setiembre que es jueves, jueves 21 de setiembre a las 4:00 p.m., en el Teatro Municipal con el único punto atención al Ministro de Seguridad Pública y Gobernación y Policía – Licenciado Mario Zamora Cordero, pero que se convoque a todos los Consejos de Distrito y a todas las Asociaciones de Desarrollo Comunal y que la Sesión sea abierta, para que la gente pueda hablar e igualmente que se inviten a las Cámaras de Comercio, de Turismo del Cantón, que todo mundo pueda participar y si quiere un ciudadano ir hablar que la demos el espacio, aquí necesitamos unir la voz para el tema de la seguridad y que igualmente se le solicite a la Unión Cantonal de Asociaciones con don Roger Bell coordinar con la Presidencia Municipal la convocatoria a las fuerzas vivas para esta actividad. Los señores Regidores que estén de acuerdo en convocar a esta Sesión Extraordinaria confirmarle al Ministro para la situación y de igual manera solicitar la colaboración de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo con la Presidencia Municipal para este evento, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, de igual manera en este sentido solicitarles a los señores Síndicos que convoquen a los Consejos de Distrito e igualmente cursar invitación a todos los Diputados de la provincia de Cartago. Los señores Regidores que están de acuerdo en hacer esa segunda invitación sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

- Convocar al Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria, el día jueves 21 de setiembre del 2023, a las 4:00 p.m., en el Teatro Municipal Omar Salazar Obando, para atender al Lic. Mario Zamora Cordero – Ministro de Seguridad, Gobernación y Policía. Confirmarle al Ministro de Seguridad dicha Sesión. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul).
- Convocar los Consejos de Distrito, a las Asociaciones de Desarrollo Comunal del Cantón de Turrialba, a la Cámara de Comercio y a la Cámara de Turismo para que asistan a la Sesión Extraordinaria a celebrarse el día jueves 21 de setiembre del 2023. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- Solicitarle a la Unión Cantonal de Asociaciones coordine con el Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal la convocatoria a las fuerzas vivas para dicha Sesión. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul).
- Invitar los Diputados de la provincia de Cartago para que asistan a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en relación a la atención del Lic. Mario Zamora Cordero – Ministro de Seguridad, Gobernación y Policía. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul).
- Solicitarle a los Síndicos Municipal convoquen a los Consejos de Distrito a la Sesión del Concejo Municipal del día jueves 21 de setiembre del 2023. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul).

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: A los 7 Diputados de la provincia y que los Síndicos inviten a sus Consejos de Distrito, que quisiéramos, cual va hacer la metodología de la Sesión, la idea es que los Síndicos con sus Consejos por lo menos tengan un espacio de 3 a 5 minutos para que puedan hablar y que ustedes con el apoyo de un par de dirigente comunales de su distrito puedan fortalecer lo que ustedes dicen, o sea la idea es que ustedes sean los que hablan, no tanto los Regidores y al final los Regidores refrendar lo que ustedes digan, entonces lo primero en la agenda una bienvenida de mi parte como Presidente como corresponde y después van a ser ustedes como Síndicos que hablen, así que preparen sus necesidades, Jorge yo me acuerdo cuando fuimos a Tuis en aquella actividad, el montón de necesidades, es el momento de decirlo, Jesús usted lo ha dicho lo que pasa con la Policía en Santa Tere, Peralta, lo de Pavones que estuvimos en aquella actividad, es el momento de decírselo y muchas otras cosas más, cuando se llevan los Policías, pero mucho doña Ana Yubel también que usted lo hizo con respecto a lo de las patrullas que las comunidades aportan y después las patrullas se las llevan para otros lados, las patrullas en las comunidades, eso hay que decirlo, entonces igual ahora entre un ratito tal vez o para la Sesión del 19 pasamos el libro de convocatoria para este tema, yo si siento necesidad señores Regidores que podamos hablar suficiente del tema de seguridad, yo esperaré que igualmente la Comisión de Seguridad Ciudadana pueda decir algo, aquí la vez pasada habíamos hecho una hoja de ruta, habíamos establecido como 5 temas, uno el tema de los Policetas, esos son muy rápidos con bicicleta, no requieren gasolina, ni nada, dos el tema de las chatarreras, tres el tema de la receptación en las compra y ventas, cuatro ese papel de los Policías con ciertas ventas, como es posible señores Regidores que cuando hicimos lo de las flores, porque esto lo vamos hablar así viéndonos a los ojos, hubo una situación, porque lo vi, nuestros funcionarios municipales que cumplen con su deber, porque son buenos en ese sentido fueron a cumplir con el mandato de este Concejo, para gente que tenía lo de las flores y hubieron algunos que se agarraban al tarro y decían bueno si usted me quiere quitar el tarro de las flores nos vamos al suelo, le dijeron al inspector municipal verdad Alcalde, pero los 2 Policías estaban a la par con los brazos cruzados y dijeron no nosotros no nos inmiscuimos, estamos aquí solo haciendo actos de presencia, no señores, eso es de orden público verdad Doctor, pero no solo eso, venden carne sin un matadero donde tenerlas y venden miles de cosas y aquí a vista y paciencia lo hacen, eso no puede ser, bueno y otros productos que generan otras situaciones, porque pasa mucho esto, porque como la Policía y el Ministerio de Seguridad con el Gobierno están presionando en el Limón y presionan en la meseta central, nosotros quedamos como un sándwich en el centro y como aquí no nos ayudan pues es tierra de nadie y tierra de todos, de nadie porque no hay autoridad Policial en cierta manera y de todos porque vienen los malillos adueñarse de la paz social de este pueblo, entonces hay que decirle al Ministro, señores Síndicos y



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Síndicas por favor ayúdenme a levantar la voz, ya hicimos de traer a un Ministro, él va a venir, va a estar el Jefe Regional de la Policía, va a estar el Jefe Policial de Turrialba, tampoco pensemos que es culpa de don Nahú, porque Jefe Policial como el que tenemos hoy en día pocas veces hemos tenido, don Nahú es un gran Jefe Policial, de los pocos que hemos tenido en los últimos 12 años, pero como va hacer la tarea sino tiene con qué, yo he visto a don Nahú haciendo rondas, yo lo he visto a don Nahú haciendo el trabajo de Policía caminando por las calles, que ejemplo, que orgullo de Jefe de Policía, yo eso lo felicito, entonces hay que definitivamente darle el apoyo, porque a veces lo que pasa cuando uno se queja de la seguridad lo que hacen es quitar al Jefe de la Policía, entonces en sus intervenciones hablen también de eso, de que no es que nos quiten el Jefe de la Policía, es decir la realidad, que se llevan los Policías cuando hay partidos de Cartago, cuando juega la Liga uno lo entienden porque es masivo aquella situación, es una cosa masiva, pero cuando juega Saprissa para que se van a llevar los Policías, por favor un poquito de gente le llaman los aficionados de sillón, porque, porque caben en un sillón los Saprissistas, entonces si hacerles de que por favor ya poniéndonos serios en esto de que de verdad podamos hacerlo, vean unos se sorprenden como a las 10:00 p.m., el Parque es peligroso y ni que decir ahí en Las Palmeras y ahora el tema que pasa a veces en los distritos, definitivamente uno tiene que empezar a reflexionar, pero para más recursos.

Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal: Para reforzar un poco ahí con esto último que dijo, de hecho, un señor que anda por las calles no voy a decir el nombre, nada más voy a decir que vende prestifios, me lo dijo hoy y ya me lo habían dicho varios vecinos, aparte de la Cámara de Comercio en aquel momento lo del parque, que ya ha cierta hora en la noche es peligroso y ya viene la época navideña que ya va haber más gente y todo, más bonito, pero si es importante ver eso de las luces, no sé en qué paro, eso es importante, luego creo que con lo otro que se había solicitado ellos hicieron operativos en ciertas compra y ventas en conjunto, Ministerio de Salud, OIJ y Policía, los Policletos ahí ya andan algunos en las calles, faltan más, eso no hay duda e igualmente el respaldo a don Nahú, creo que aparte de su posición o cargo, es una persona muy humana, entonces eso genera que el trato también sea muy bueno entre las partes, que a veces no se da y se me quedaba algo por ahí, lo que dijo ahorita don Arturo de la Sesión cuando venga el Ministro e igualmente yo le pediría que tal vez si se da la palabra, igualmente que a nosotros, a los Diputado en menor frecuencia o espacio, sería importante para que realmente darle a los que tienen problemas, que son los Síndicos, exactamente Asociaciones de Desarrollo y Consejos de Distrito, me parece que ahí es donde está la clave de nosotros e igualmente ya vamos a empezar con las Políticas de Seguridad de la Municipalidad de Turrialba, ya yo se lo comenté a don Arturo y me parece importante que ese espacio se aproveche sobre todo a nivel distrital, porque es donde se dan muchos problemas, pero como uno está aquí en el Centro muchas veces y uno no camina, uno se da cuenta, entonces si le pediría eso a don Arturo que igual que si no tenemos que hablar nosotros, pero que hablen los que están bastante implicados en el asunto, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La idea es eso que hablen los que tienen que hablar, que hablan los Regidores sí en un menor nivel, porque la idea es que él se lleve realmente un diagnóstico de lo que pasa en Turrialba, yo le puedo hablar de El Mora y de muchas comunidades, porque uno las visita, pero la idea es que cada distrito lo haga, sino puede venir el Síndico Propietario, que venga el Suplente, traiga un mensaje y sino pues que le digan al de la Asociación de Desarrollo, yo he estado hablando con la gente de Grano de Oro para que vengan ellos también, ya que el Síndico no puede venir o que vengan Concejales de Distrito, o sea queremos unir la fuerza, unidos somos más, separados no llegamos pero ni al Alto de La Victoria.

Reg. Francisco Castro Murillo: Nada más, yo no entiendo don Arturo usted que habla del Jefe de la Policía y a varios yo les he dicho, pero el orden público de acuerdo a la Ley General de Policías les toca a ustedes, el mantenimiento del orden público, a mí me gustaría preguntarle al mismo Ministro que es para ellos orden público, orden público es todo el comportamiento de las personas solo pueden hacer lo que la Ley le permite y no pueden hacer lo que la Ley no les permite, aquí todo el mundo hace lo que le dé la gana y la Policía



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



está a la par y ellos solo allá y el orden público, saben que me dijeron, que eso no les toca a ellos, entonces que quieten la Ley General de Policías porque eso es lo primero que sale ahí, entonces hay que decirle al Ministro si es que estamos equivocados o que ahora sacaron una nueva Ley General de Policía.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Francisco y usted que es Veterinario y conocen las fincas, cuantos finqueros que viven de una vaquita se la han destazado, cuantos les han quitado su plato de comida y aquí no pasa nada.

Reg. Francisco Castro Murillo: Nada más que las pobres vaquitas no pueden defenderse, porque no pueden llamar al orden público y reclamarle al que las está destazando, pero yo sí creo que lo primero que hay que hacer es determinar para ellos que es orden público, porque yo no los entiendo, si la Ley General de Policía dice que en la principal función de la Policía Civil que tenemos nosotros, porque no es Ejército, es vigilar que se cumpla el orden público, si hay un carajo vendiendo con un toldo, uno que llegaba ahí al parque, que vendía hasta tanques yo creo, porque el toldo era como de 3 metros, vea ese señor una vez yo le pregunte porque pasaba ahí por la Cámara, de a donde sos vos, me dice de Paraíso y le digo y usted siempre ha vendido y me dice sí, porque no hace esto en Paraíso, dice porque lo abro en el parque, a los 5 minutos esta la Policía Municipal o la Policía de Paraíso y me quitan todo y le digo y aquí que, dice nombres esto es un paraíso, aquí vendo lo que sea, entonces que quede constando eso para preguntarle al señor Ministro.

Sind. Felicia Méndez Ortega: Más que todo era un comentario que ayer sufrimos en Tuis, un extraño llegó y asalto a un muchachito, lo golpeo y le quito el dinero, la Policía llegó después, pero como siempre después, nada, la otra es que en La Suiza nosotros tuvimos un problemita, fuimos a la Policía una compañera y yo hacer una denuncia de lo que había sucedido, aquí donde yo digo, donde están los Policías, en la delegación habían 3 y me dice uno de ellos es que no podemos ir hasta que venga la patrulla y yo sume las cuadras y digo yo pero son 7 cuadras, 6 a 7, porque hay que esperar que llegue una patrulla para ir a darse una vuelta, como acaba de decir usted don Arturo don Nahú caminaba, entonces que está pasando con las delegaciones, los Policías, o sea sino tienen patrulla no salen, para que tienen los pies, 600 metros, 700 y no pueden ir a pie, que quede en Actas mis palabras, porque tengo dudas y muy serias.

Reg. Ana Yubel Calderón Loaiza: Mi intervención va hacer algo muy corta, no es con afán de defender a nadie, ni mucho menos, pero tenemos que también ser razonables porque a veces cuando vamos a hablar o a manifestar una problemática le echamos la culpa a una sola persona, lo digo porque lo he visto y lo he vivido aquí, el Teniente Nahú para mí desde que él llegó ha sido un excelente profesional, con muchas ganas de poder ayudar con la problemática que tenemos de inseguridad en el Cantón, lo que pasa es que puedo hacer yo un trabajo si no tengo lo que necesito para trabajar, que puede hacer una Secretaria en estos momentos si no le dan lapicero, papel o computadora, no puede realizar su trabajo, igual en este momento está sufriendo Turrialba, no tiene móviles, el personal que tienen se lo están llevando o para Cartago o para Limón como estábamos diciendo, porqué, porque a nosotros en Pavones nos están tocando, que personal de Pavones se lo están llevando o lo están llamando en este momento para Limón, entonces si tenemos que ser muy conscientes en eso y no ser a veces un poco injustos a la hora de expresar nuestra preocupación, qué necesitamos, necesitamos que nos tomen en cuenta, que nos respeten, que no dejen nuestras móviles en Cartago o en otros lugares y que no vayan a trasladar al personal que tenemos, ahora el problema de La Suiza, Pavones, Tres Equis, bueno ahorita Pavones ya gracias a Dios llegó y en otras comunidades, el problema es que no hay Jefes, no hay delegados para esas delegaciones y entonces pues los muchachos están solos y a veces desgraciadamente si hace falta que haya una cabeza, que haya un Jefe pues que mande a los elementos que están ahí a realizar su trabajo, también ellos tienen Reglamentos y Leyes que a veces lo limita, a veces no es tanto el que ellos no quieran hacer su trabajo, sino que las Leyes que hay en este país limitan mucho la labor de la Fuerza Pública, que quede en Actas mis palabras.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Ojalá que el próximo 21 de setiembre nosotros expresemos al señor Ministro los graves problemas de inseguridad que tenemos en Turrialba, graves problemas de inseguridad donde vemos que el narcotráfico cada día se mete más fuerte en nuestro Cantón y donde vemos que los últimos asesinatos que ha habido acá o acciones delictivas es relacionada con este cáncer de la sociedad Costarricense, donde ya la gente habla de que el “Diablo” está presente en Turrialba y no necesariamente el que nos enseñan en la biblia y en el documento religioso, sino el alias que lo utilizan a una de las personas más buscadas en nuestro país y que aquí tiene sus ramificaciones, donde ya aquí en el Distrito de La Isabel varias casas son utilizadas para esconder a su gente que le ayuda a sus fechorías y que el Cantón de Turrialba y Jiménez, porque hay que hablarlo en general, regionalmente, estamos expuestos a este problema que realmente es uno de los problemas más graves que tenemos como sociedad y aun así la gente no denuncia, porque tiene temor a que los canten y que eso significa, así me lo dijo una amistad que fue y se lo dijo a una persona allá por el lado de Pavones y donde llegan y expresan, mire es que yo se lo dije la autoridad y al otro día llegó la persona a la que yo, me dice es que usted anda de sapo, siga de sapo y vea lo que le va a pasar y eso genera un gran temor a la sociedad Turrialbeña y al cualquier persona en denunciar, creo que es importante desde ese punto de vista crear que seamos confidencial ese tipo de denuncias por lo peligroso que es para la sociedad y sepamos muy claros que el narcotráfico es el principal daño a la institucionalidad de este país, porque el narcotráfico va a invertir o está invirtiendo recursos económicos en Elecciones Presidenciales y en Elecciones obviamente más vulnerables Cantonales y es algo que hay que tenerlo siempre con los ojos bien abiertos, por la situación que este país se nos puede salir de las manos, se nos puede salir de las manos, o se nos están saliendo de las manos en este preciso momento por el problema del comercio ilícito, el comercio gota a gota que está sucediendo en el país y aquí en Turrialba, que no somos una isla, no somos una isla y creemos que aquí los Síndicos de La Suiza, de Pavones, de Tres Equis, de Turrialba y La Isabel que es donde han surgido más problemas delictivos, ese día traían las cosas muy bien establecidas y que se las hagan saber al señor Ministro de los daños o el problema como se puede corregir, el problema que tenemos en el Cantón, porque si es muy serio y hay de todo, de vacas, hasta narcotráfico, robos, etc., ya el Cantón de Turrialba se nos puede salir de la mano producto de la inseguridad o la percepción o la inseguridad que vemos día a día en nuestras calles, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal: Me dice doña Flora aquí, me dice guardémonos mejor todo esto para el día que venga el Ministro, pero para aprovechar el tiempo, pero no sé aquí alguien más pidió la palabra, tal vez un poco breves para aprovechar el tiempo, porque con el Ministro va venir, entonces también estamos gastando pólvora en zopilotes como dicen.

Sind. Alfonso Álvarez Vargas: Primero yo creo que el problema es complejo en todo el Cantón, entonces yo creo que como dice el señor Presidente si vienen todas las organizaciones principales, legalmente en 3 minutos la problemática esta que es sería no se va a poder decir por lo menos que entiendan un poquito la problemática, porque yo sé que jamás se va a poder decir todo, porque es mucho, hay que resumir, pero en 3 minutos sinceramente, eso en cuanto y en la mesa de articulación todos estos temas se han venido evaluando a nivel del Cantón y es preocupante, digamos la falta de transporte, pero señor Presidente acuérdesese que en el Teatro Municipal en La Suiza se hicieron varias encerronas con los fiscales, con la Asociación de Desarrollo La Suiza, un montón de cosas, se trajo un dictamen que la pasaron al Ministro anterior, lo pasaron a Cartago, lo pasaron aquí y cuanto hace de eso y hasta ahora que este Ministro dice que va a tratar de actuar con eso, pero imagínese usted que la Fuerza Pública de La Suiza tiene que ver hasta la zona indígena, hasta Grano de Oro, en La Cruzada quitaron la casetilla, en Tuis lo mismo, en Platanillo lo mismo y tiene que ver hasta Grano de Oro, en este momento lo que tienen es un carro y una moto, eso es lo que tienen en este momento, pero en cuanto a Nahú yo sé que está haciendo un gran trabajo y yo considero, pero como dice la compañera le faltan armas, le faltan un montón de cosas, otra cosa como dice la compañera Felicia si uno va a poner una denuncia de alguna persona de alguna situación, si usted no lo denuncia van y lo detienen



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



y lo traen y al ratito lo sueltan, tienen que poner la denuncia para que lo pasen a la Fiscalía y ya se haga el debido proceso, mientras no lo denuncien ellos no pueden detenerlo, no pueden llevárselo y dejarlo ahí encerrado hasta que no denuncien, entonces son Leyes, son cosas que muchas veces a ellos los dificultan con muchas situaciones, pero la situación es compleja en el Cantón sobre la seguridad, pero en buena hora que ojala podamos abarcar los mejores temas con la presencia del Ministro y que logramos ojala mejorar.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Yo nada más conversaba con la compañera Regidora Sonia y dentro de las ideas que ella tiene creo que es muy importante, porque ella me decía que si es bueno digamos que las comunidades traigan por lo menos antes de como el pliego de peticiones, para ordenarlo desde ahora, ya sea por cada distrito se ordenen y ellos traigan las peticiones, se las hagan llegar al señor Presidente para una cuestión de orden, me decía Sonia Mirania, entonces creo que es importante para ordenar la visita, porque si no ese día se nos va hacer, bueno yo espero que haya mucha gente, porque es un tema quizás del momento y un tema muy importante, entonces creo que sería bueno que el señor Presidente por lo menos tenga de antemano maso menos las distintas solicitudes de las Asociaciones de Desarrollo de los grupos comunales, es más porque no hasta las misma iglesias que son parte del acontecer que estamos viviendo en la parte de seguridad, espero que esta petitoria sea aceptada.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me parece excelente la idea de que se hagan peticiones, pero igual yo pienso que está bien para que así el Ministro se lo lleve en un paquete, pero también sería importante que oiga a viva voz la gente, o sea que él sienta aquella presión que sentimos nosotros con el tema de seguridad, estamos de acuerdo.

19. Permiso Feria de la Independencia Jenaro Bonilla Aguilar.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Octavio nos va a dar una información de una comisión que se le pidió a él que necesitamos sobre un permiso condicionado que hay que entregarle a la Escuela Jenaro Bonilla, que de esa comisión estuvo doña Flora con él y no me recuerdo quien más estaba, estaba otra persona y se me olvido. Don Octavio tiene la palabra para que nos cuente y los documentos que los incorpore en el acta del Concejo, pero explíqueme usted al Concejo.

- **Oficio No. OFICIO DRET.SE.CTO-02-Esc, JBA-027-08-2023, firmado la Presidenta de la Junta de Educación Esc. Jenaro Bonilla Aguilar, dirigido al Ministerio de Salud.**

Sirva la presente para saludarle, a la vez informarle que la Esc, Jenaro Bonilla Aguilar en las fechas del 14 al 17 de setiembre del 2023. quiere realizar una actividad denominada: "Feria de Independencia Jenaro Bonilla Aguilar", ubicada en la Provincia de Cartago, cantón de Turrialba. Distrito Central, con un aforo aproximado de 40 personas.

La actividad tiene como único propósito recaudar fondos esto debido a que para nadie es un secreto que durante este tiempo se nos ha disminuido el presupuesto escolar, por lo que no alcanza para cubrir algunas necesidades que requiere nuestro centro educativo.

Las actividades a realizar son puestos de comidas se realizarán al frente de la escuela que cubre aproximadamente un área de 33 metros.

Se adjunta el Plan Operativo de seguridad.

Para notificaciones disponemos los números telefónicos: 2556-2929, Esc. Jenaro Bonilla y el 8792-3315, Maribel Corrales. presidenta de la junta y el correo electrónico, esc.jenarobonillaaguilar@mep.go.cr



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- COMPROBANE DE PAGO INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS

Crédito Comprobante de Caja

N° Documento:

Unidad de negocio:

Ejercicio:

Clase de documento:

Fecha de documento:

Referencia:

Asignación:

2316000950

1020

2023

DA

Dep. s/primas deptos

13.09.2023

2316000950

0002125331

Origen:

N° Cédula:

N° Cuenta:

Línea de seguro:

Sucursal:

2125331

3-008-645176

20204001

1424

SUCURSAL DE TURRIALBA

JUNTA EDUC. ESC. GENARO BONILLA A.

'Depósitos sobre primas'

P.Acc. Estud. Col.¢

MONTO:

65.930.00 CRC

SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA

OBSERVACIONES:

EMISION POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL PENDIENTE INSPECCION.

HECHO POR:

REVISADO POR:

SELLO CAJA

TUQUAC

N° Caja

- BENEMÉRITA CRUZ ROJA COSTARRICENSE- Formulario A-CRC ATENCIÓN SERVICIOS ESPECIALES.

BENEMÉRITA
CRUZ ROJA COSTARRICENSE

FORMULARIO A-CRC ATENCIÓN SERVICIOS ESPECIALES

Código
F01-PGA-DINACRE-07

Versión
03

Página
1 de 3

Rige a partir de:
14/10/2017

1. INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

2. Nombre del solicitante (completo):
Maribel Corrales Torres

3. N° Cédula Identidad / Pasaporte:
900860248

4. Teléfono (s):

5. Fax:

6. Celular:
8792-3315

7. Correo electrónico:
mct_69-28@hotmail.com

8. Nombre de Razón Social:
Junta de Educación Escuela Jenaro Bonilla Aguilar.

9. Nombre de empresa o institución:
Jenaro Bonilla Aguilar

10. N° Cédula Jurídica:
3-008-645176

11. Teléfono (s):
2656-2929

12. Fax:

13. Celular:
26566-2929

14. Correo electrónico:
esc.jenarobonillaaguilar@meq.go.cr

15. Nombre de responsable de la actividad (completo)
Maribel Corrales Torres

16. N° Cédula:
900860248

17. Nombre de la actividad:
Feria de la Independencia Jenaro Bonilla Aguilar

18. Tipo: ☐ Musical ☐ Deportiva ☐ Religiosa ☐ Promocional ☐ Política ☐ Taurino ☒ Otro
(Especifique) Venta de comidas al frente de la Esc. Jenaro Bonilla Aguilar

19. Cantidad de participantes / competidores / Personalidades Públicas.
Vía Pública

20. Población a cubrir. Tipo: ☐ Participantes ☐ Competidores x ☐ Expectantes

21. Fecha de solicitud:
07 setiembre del 2023

22. Fecha de inicio de actividad:
14 setiembre del 2023

23. Fecha de finalización de actividad:
17 setiembre del 2023

24. Hora de confección de solicitud:
13:20pm

25. Hora de inicio de actividad:
10:00am

26. Hora de finalización de actividad:
10:00pm

27. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR

28. Dirección exacta: Escuela Jenaro Bonilla Aguilar, ubicada en Cartago, Turrialba, Distrito Central, avenidas 2 y 4, calle 1 costado Este de la Iglesia Católica.

29. Evento móvil ☐ si: Especifique recorrido. x ☐ No

30. Cantón:
Turrialba

31. Distrito:
Turrialba

32. Caserío:
2 y 4, calle 1 costado Este de la Iglesia Católica.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



	BENEMÉRITA CRUZ ROJA COSTARRICENSE		Código F01-PGA-DINACRE-07	
	FORMULARIO A-CRC ATENCIÓN SERVICIOS ESPECIALES		Versión 03	Página 1 de 3
			Rige a partir de: 14/10/2017	

33. Abierto ☒	35. Mixto ☐	36. Descripción: Serían puestos de comida en tipos chinamos, frente a la escuela Jenaro Bonilla.
34. Cerrado ☐		
37. Capacidad del lugar (máximo de personas): Vía Pública		38. Cantidad de entradas emitidas / personas esperadas : Vía Pública

39. Tipo de construcción: ☐ Permanente ☒ Temporal		
40. Tipo de construcción específica: ☐ Madera ☐ Concreto ☐ Metálica ☒ Mixta ☐ Otro		
41. Capacidad Estática: Vía Pública	42. Capacidad Dinámica: Vía Pública	43. N° de Salidas de Emergencia:

44. INFORMACIÓN USO EXCLUSIVO CRUZ ROJA COSTARRICENSE									
45. Región	☐ 1	☐ 2	☐ 3	☐ 4	☐ 5	☐ 6	☐ 7	☐ 8	☐ 9
46. Provincia	☐ Alajuela		☐ San José		☐ Cartago		☐ Heredia		
	☐ Guanacaste		☐ Puntarenas		☐ Limón				
47. Requiere puesto de atención en el lugar: ☐ Sí ☐ No									
Requiere inspección: ☐ Sí ☐ No Antes: ☐ Sí ☐ No Durante: ☐ Sí ☐ No									

48. Nombre y Firma del Responsable / Solicitante	49. N° Cédula de Identidad / Pasaporte
--	--

50. El Solicitante deberá de presentar copia de la Cédula de Identidad o Pasaporte y Cédula Jurídica según corresponda	
51. OBSERVACIONES / COMENTARIOS / RECOMENDACIONES	



Benemérita Cruz Roja Costarricense

Certificación CRC-EE-01® / CA TURRIALBA- 020-2023

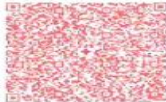
En atención a la actividad denominada "Feria de Independencia Jenaro Bonilla Aguilar", organizada por Consejo de Filial Iglesia la Victoria, prevista para llevarse a cabo del 14 al 17 de setiembre del 2023, en la Escuela Jenaro Bonilla Aguilar, en Turrialba, de las 10:00 a las 22:00 horas, se refiere:

- a) Que con base en el documento aportado a nuestra institución, correspondiente al actividad antes mencionada y; acorde a lo solicitado por sus organizadores, que por ser una actividad de asistencia conservadora y de carácter pasivo, no habrá presencia permanente de personal o unidades de la Cruz Roja Costarricense durante su realización.
- b) Que el presente documento no compromete ni obliga a la Cruz Roja Costarricense, a disponer en reserva, concentración o estado de alerta; en cualesquiera de sus Comités, personal o ambulancias exclusivas para asistir cualquier incidente o emergencia que se genere durante la actividad, por lo que se podría responder ante una emergencia calificada, acorde a la disponibilidad de recurso en el momento del incidente, mediante las línea telefónica del Sistema 9-1-1.
- c) Que este documento no sustituye cualquier recomendación emitida por el Comité Asesor Técnico en Concentraciones Masivas, el Ministerio de Salud, Municipalidad respectiva, la Dirección Nacional de Gestión el Riesgo y Atención de Emergencias o la Dirección Nacional de Movilización de Recursos de la Cruz Roja Costarricense.

Se extiende el presente a solicitud del interesado en la ciudad de Turrialba; Costa Rica, a las 10:04 del 11 de setiembre del 2023.

(Nulo sin Sello Blanco)
 (Jefferson Solano Rosas)
 Administrador (a) Comité Auxiliar Cruz Roja Costarricense

JEFFERSON SOLANO ROSAS (FIRMA)
 PERSONA FÍSICA, CPF-03-0485-0140.
 Fecha declarada: 11/09/2023 10:07:13 AM
 Esta es una representación gráfica únicamente,
 verifique la validez de la firma.



- Oficio No. OFICIO DVT-DCPT-OPT-RA-UD-T-2022-200BIS, firmado por el señor Nelson James Pérez –Delegación de Tránsito Turrialba.

Reciba un cordial saludo de mi parte, a la vez en referencia a su solicitud de autorización por nuestra parte para realizar feria a favor de la Escuela Genaro Bonilla.

La Unidad Delegación de Tránsito de Turrialba esta anuente a colaborar en lo que atañe a nuestras funciones, siempre y cuando los locales que se ubiquen en los alrededores no afecten el flujo vehicular, y se permita el libre tránsito. Y además se cuente con la autorización de las demás autoridades competentes en este tema.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- **Oficio No. MSP-DMSP-DVURFP-DGFP-DRTC-UO-0354-2023, firmado por el Comisionado Milton Alvarado Navarro-Director Fuerza Pública.**

Asunto: Aval Plan Feria de la Independence Jenaro Bonilla Aguilar.

En atención a la nota de solicitud de aprobación del Plan de Seguridad para el desarrollo de la actividad "Feria de la Independencia Jenaro Bonilla Aguilar." programada para el 14, 15, 16 y 17 de setiembre del año en curso en Turrialba, Escuela Jenaro Bonilla Aguilar, le indico; analizada la documentación aportada, SE APRUEBA PLAN DE SEGURIDAD, visto que cumple con los requisitos mínimos indispensables para el evento.

Por otra parte, es obligatorio recordar al Organizador, que durante el desarrollo de las actividades propias de la Fuerza Pública (mantenimiento y restablecimiento del Orden Público), se supervisará el cumplimiento en cualquier momento del Plan de Seguridad y sus alcances, amparados al marco de la Ley 8395: Ley de Regulación de los Servicios de Seguridad Privada y su Reglamento. Se le recuerda que toda responsabilidad ante el incumplimiento de lo establecido en el plan, recaerá en la organización del evento y que, ante cualquier hecho delictivo o incidente, deberá ser reportado mediante el sistema de Emergencias al número 9-1-11.

- **Plan de atención de Emergencias.**

PLAN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

ACTIVIDAD

FERIA DE LA INDEPENDENCIA JENARO BONILA AGUILAR

A realizarse del

JUEVES 14, VIERNES 15, SÁBADO 16 Y DOMINGO 17 DE SETIEMBRE, DEL 2023

Organizado por

JUNTA DE EDUCACIÓN JENARO BONILLA

- a) **Procedimientos de seguridad que serán aplicados antes, durante y Después del evento.**

1. En caso de un sismo

Acciones a desarrollar:

● **Antes**

- El personal de la organización realizará una inspección de las zonas de seguridad.
- Se debe tener conocimiento de las rutas de evacuación del perímetro interno y externo.
- Las zonas de seguridad internas y externas deben estar rotuladas adecuadamente.
- Se debe tener un inventario logístico para asumir las necesidades después de la emergencia en coordinación con las instituciones de primera respuesta.
- Se deben mantener libre de obstáculos las rutas de evacuación y salidas de emergencia.
- El personal de la organización debe tener conocimiento de los números telefónicos de las instituciones de emergencia, además del 9-1-1.

● **Durante**

- El personal de la organización debe ayudar a mantener la tranquilidad sin demostrar desesperación para que el público que se presentó al evento no tome una actitud de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



pánico colectivo y a la vez movilizar las personas a las zonas de seguridad o de amortiguamiento.

- Movilizar las personas lejos de puntos identificados como fuentes de calor, electricidad, gas, agua, etc.
- Evitar la aglomeración de personas cerca de estructuras que podrían colapsar, así como no cruzar calles transitadas, en su afán de salir de la zona afectada.
- Tener a la mano y mantener operativas las comunicaciones por vía telefónica y radio para realizar las coordinaciones correspondientes para el apoyo de las entidades de primera respuesta.

- **Después**

- Se realizará la evacuación de manera inmediata y de la forma más ordenada posible a las zonas de seguridad.
- No se permitirá el ingreso de las personas al área de riesgo, hasta que las autoridades valoren la situación y lo autoricen.
- Si la intensidad del sismo ocasionó caída de objetos y de paredes de las estructuras en el área del Evento, se debe valorar si es prudente realizar la búsqueda y rescate de personas atrapadas, sino ha llegado el personal capacitado.
- Recuerde que después de un sismo fuerte debemos de estar preparados para las réplicas que puedan presentarse.
- Si ubican personas heridas o atrapadas, coordinar de inmediato la atención de los primeros auxilios, con las instituciones de primera respuesta.

2. En caso de incendio

Acciones a desarrollar:

- **Antes**

- Se debe dar el mantenimiento a los equipos de seguridad operativos contra incendios (extintores) y mantenerlos en la ubicación que les corresponde según la normativa vigente.
- El personal de la organización debe tener conocimiento de los números telefónicos de las instituciones de emergencia, además del 9-1-1.
- No se debe permitir el fumado (Ley 9028 - Ley de Control de Tabaco).
- No se debe permitir productos inflamables dentro del perímetro del Evento.
- Evitar la acumulación de materiales inflamables (papel, cartones, plásticos, madera, combustibles, etc.).
- Se debe tener conocimiento de las rutas de evacuación del perímetro interno y externo.
- Las zonas de seguridad internas y externas deben estar rotuladas adecuadamente.

- **Durante**

- Se debe utilizar de manera inmediata el extintor de incendio P.Q.S, cuando exista algún amago de fuego producido por combustibles sólidos, líquidos o eléctricos y gases.
- Se debe interrumpir el fluido eléctrico.
- El personal de la organización debe ayudar a mantener la tranquilidad sin demostrar desesperación para que el público que se presentó al evento no tome una actitud de pánico colectivo y a la vez movilizar las personas a las zonas de seguridad o de amortiguamiento.
- Movilizar las personas lejos de puntos identificados como fuentes de calor, electricidad, gas, agua, etc.

Evitar la aglomeración de personas cerca de estructuras que podrían colapsar, así como no cruzar calles transitadas, en su afán de salir de la zona afectada.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- Tener a la mano y mantener operativas las comunicaciones por vía telefónica y radio para realizar las coordinaciones correspondientes para el apoyo de las entidades de primera respuesta.
- Si se incendia la ropa de una persona, se recomienda dar vueltas sobre el piso y si es posible cubrirla con una manta o similar a ésta para apagar el fuego.
- Si hay humo sobre las rutas de evacuación, se deben agachar lo más cerca posible del piso y desplazarse a la brevedad hacia las zonas de seguridad.
- Si el incendio es de grandes proporciones, evitar contrarrestarlo, optando por movilizarse hacia un lugar seguro.
- Después
- Se realizará la evacuación de manera inmediata y de la forma más ordenada posible a las zonas de seguridad.
- No se permitirá el ingreso de las personas al área de riesgo, hasta que las autoridades valoren la situación y lo autoricen.
- Si la intensidad del incendio ocasionó caída de objetos y el desplome de paredes en las estructuras del área del Evento, se debe valorar si es prudente realizar la búsqueda y rescate de personas atrapadas, sino ha llegado el personal capacitado.
- Recuerde después de un incendio tomar las precauciones para evitar fuentes de inicio, en otros puntos del área del Evento.
- Si ubican personas heridas o atrapadas, coordinar de inmediato la atención de los primeros auxilios, con las instituciones de primera respuesta.

3. Emergencias generadas por el Clima

- Las condiciones climáticas del lugar en donde se desarrolle un Evento, puede ser un factor que genere una emergencia o eventualidad al producirse un deslizamiento de tierra, desbordamiento de un Río, saturación del alcantarillado provocando inundación del Área Ferial, Tornado, Tormenta Eléctrica.
- Para cada una de estas emergencias el personal de la organización debe estar preparado para realizar las coordinaciones y recomendaciones inmediatas para evitar los riesgos hacia la seguridad de las personas.

Aunado a esto, el personal de la organización debe tener conocimiento de los números telefónicos de las entidades de primera respuesta, además del 9-1-1.

4. Emergencias Médicas

- El personal de la organización durante el desarrollo de las actividades se puede encontrar con situaciones como desmayos, heridas, quemaduras u otra eventualidad que ponga en riesgo la salud de las personas, que se pueden convertir en emergencias médicas, por lo que, tienen que estar preparados con su equipo de primeros auxilios y de ser necesario para la coordinación inmediata con las entidades de primera respuesta.
- Para esto el personal de la organización contará con el apoyo de un médico, así como de personeros de la Cruz Roja.

5. Agresiones verbales

- El personal de la organización al ubicar la persona que esté realizando la agresión, debe persuadir a la o las personas involucradas para que salgan del lugar, acompañándolo hacia la salida y si se opone a salir, se coordinará con las autoridades correspondientes para solicitar la colaboración.

6. Agresiones violentas

Al detectar la presencia de personas en actitud violenta, provocando e incitando con gritos, groserías o daños que puedan ir causando a otras personas o a la propiedad privada y pública, se procederá con lo siguiente:

- Se cerrarán por prevención los accesos, dejando solo un acceso habilitado y controlado preferiblemente por agentes de seguridad, éste debe estar a una distancia prudente para que la masa de gente que se muestra violenta, no se mezcle con el resto del público y así evitar el aumento colectivo de la violencia.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- Se mantendrá vigilancia visual por el punto donde se concentran y se informará de inmediato a las autoridades correspondientes, a fin de que se activen sus dispositivos de seguridad, advirtiéndole de la actitud de los agresores.
- El personal de la organización, dará la información a la entidad correspondiente, sobre la situación que presenta conductas de desorden y acciones violentas.
- Si se solicita la colaboración de Fuerza Pública para restablecer el orden, el ingreso deberá ser suspendido momentáneamente y será habilitado con el Visto Bueno de dicha entidad.
- Despejada y habilitada el área afectada, se normalizará la atención de ingreso y salida del público y se mantendrá en alerta el personal de la organización para informar cualquier situación de riesgo a la seguridad en personas o pequeños grupos en el perímetro de las instalaciones, información que debe ser comunicada a las entidades de primera respuesta, para que se proceda con lo correspondiente a cada una.

7. Robo o Hurto

El personal de la organización en el desarrollo de las actividades se puede encontrar en situaciones de naturaleza similar a las indicadas, en donde los antisociales o personas amigas de lo ajeno se apropien de objetos de valor, que en lo principal sean de reducido tamaño, transportables y comerciables en los mercados clandestinos, se deben detectar y fortalecer las zonas vulnerables en el perímetro externo e interno del Evento.

Acciones a desarrollar:

- Se deben realizar recorridos en las áreas próximas a cada actividad y baterías de servicios sanitarios, ya que estas zonas son utilizadas por los antisociales para materializar la apropiación de objetos como los indicados.
- Recomendar no mantener a la vista bolsos o billeteras que muestren su contenido y no dejarlos sobre mesas, mostradores, lo cual facilita su sustracción.
- Recomendar que, al dirigirse al servicio sanitario, evitar retirarse las joyas, ya que inadvertidamente son olvidadas y tomadas por cualquier persona que las encuentre.
- El personal de la organización al recibir la alerta de un robo o hurto es recomendable que proceda a aislar el sitio donde aconteció el hecho, esto significa que nadie debe estar ingresando y saliendo del lugar para evitar que se contamine la escena en donde se pueden ubicar huellas, rastros, pistas de los presuntos actores o actor del delito.
- El personal de la organización debe coordinar con el afectado, a fin de que se determine la presencia de la entidad que corresponde (Fuerza Pública u 01J).
- Tomar nota de testigos que hayan visto, escuchado o tenga alguna referencia sobre el hecho que se investiga.

8. Asalto con arma

Antes de un asalto con arma:

- Todo el personal de la organización, debe mantener una actitud vigilante y alerta ante la presencia de eventuales visitantes en actitud sospechosa.
 - En caso de asalto, bajo ningún motivo ni circunstancia se intentará actuar, tratando de enmendar medidas que debieron adoptarse antes del hecho delictivo.
- Aplicar y controlar en forma permanente las medidas de seguridad dispuestas, instruyendo permanentemente al personal de la organización para que, en caso de un asalto o en situación evidentemente riesgosa solo se tomen las acciones que con anterioridad se analizaron y llamar a mantener la calma.

Durante el asalto con arma:

- En el momento del asalto, acatar totalmente las instrucciones de los asaltantes evitando movimientos bruscos.
- Tratar en lo posible, de observar señas particulares de los asaltantes (color de piel, bigotes, cicatrices, barba, tipo de nariz, lunares, tatuajes o señas evidentes), estatura, edad aproximada, si tiene tonada o acento extranjero, etc.

Después del asalto con arma:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- Una vez que se retiran los asaltantes, no tocar nada y avisar de forma inmediata a las entidades correspondientes (Fuerza Pública u 01J).
 - Cerrar las puertas explicando lo sucedido y tratando en lo posible que los testigos no abandonen en lugar.
 - Si hay heridos se debe coordinar de forma inmediata con las entidades correspondientes.
 - La mayoría de los asaltos se desarrollan durante la franja horaria de la actividad. Observe y comunique de inmediato sobre cualquier actividad sospechosa de personas a pie, en moto o en vehículo que se haya movilizado después del asalto.
- En caso de presentarse alguna emergencia el personal autorizado, valorará si da el Visto Bueno para el regreso a las áreas que fueron evacuadas del Evento.
- b) Por la naturaleza del evento, no emplearemos un escenario, solamente se colocarán mesas, sillas y toldos.

c) Tipo de contención

Será resguardo al parque Quesada Casal, junto al quiosco. Colocación de cinta amarilla según lo amerite.

d) Lugar de la actividad:

Frente a las instalaciones del centro educativo Jenaro Bonilla Aguilar, ventas de comidas

e) Cantidad de personal de protección contra incendios, equipos de respuesta a emergencias y vehículos que permanecerán dentro o fuera del perímetro del evento, durante el desarrollo de las actividades.

En este aspecto, se realiza previa coordinación con Fuerza Pública y Cruz Roja, para que nos colaboren en dado caso si se presenta alguna emergencia.

f) Medios de comunicación

Vía teléfono celular.

Y activación del Sistema de Emergencias 9-1-1.

g) Tipos de equipo que se utilizarán para iluminar el sitio donde se desarrollará la actividad o evento, los medios de egreso y las zonas de amortiguamiento.

La luz y agua del centro educativo Jenaro Bonilla Aguilar.

Medio de ingreso sería el frente de la escuela donde se dará la venta de comidas, zona de amortiguamiento, hacia el Parque Quesada Casal, por el Quiosco.

En el predio de la iglesia sería la zona de amortiguamiento junto a la farmacia San Buenaventura.

h) CONCLUSIÓN

La actividad tiene como único propósito recaudar fondos esto debido a que para nadie es un secreto que durante este tiempo se nos ha disminuido el presupuesto escolar, por lo que no alcanza para cubrir algunas necesidades que requiere nuestro centro educativo

- **Plan de atención de Operaciones.**

PLAN DE OPERACIONES.

ACTIVIDAD

FERIA DE LA INDEPENDENCIA JENARO BONILLA AGUILAR

A realizarse del

JUEVES 14, VIERNES 15, SÁBADO 16 Y DOMINGO 17 DE SETIEMBRE, DEL 2023

Organizado por

JUNTA DE EDUCACIÓN JENARO BONILLA.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



a) Organizador

Junta de Educación Jenaro Bonilla Aguilar.

b) Datos del evento

Las fechas a realizarse la Feria de la Independencia Jenaro Bonilla Aguilar, sería desde el 14 al 17 de setiembre del 2023. Con un horario de apertura el 14 de setiembre; desde las 10am y finalizando aproximadamente a las 10pm, los demás días iniciará desde las 08am y finalizarán 10pm, las actividades a realizarse serían ventas de comidas.

c) Por la naturaleza del evento, no emplearemos un escenario, ya que es en vía pública.

d) Tipo de contención

Será resguardo al parque Quesada Casal, junto al quiosco, hacia el sur, frente a la entrada principal del mismo.
Colocación de cinta amarilla según lo amerite.

e) Lugar de la actividad:

Frente a las instalaciones del centro educativo Jenaro Bonilla Aguilar, ventas de comidas; tales como: algodón de azúcar, churros y galletas suizas, palomitas de maíz, y un último puesto de venta de tiliches; entre ellos juguetes.

f) Cantidad de personal de protección contra incendios, equipos de respuesta a emergencias y vehículos que permanecerán dentro o fuera del perímetro del evento, durante el desarrollo de las actividades.

En este aspecto, se realiza previa coordinación con Fuerza Pública y Cruz Roja, para que nos colaboren en dado caso si se presenta alguna emergencia.

g) Medios de comunicación

Vía teléfono celular.

Y activación del Sistema de Emergencias 9-1-1.

h) Tipos de equipo que se utilizarán para iluminar el sitio donde se desarrollará la actividad o evento, los medios de egreso y las zonas de amortiguamiento.

La luz y agua del centro educativo Jenaro Bonilla Aguilar.

Medio de ingreso sería el frente de la escuela donde se dará la venta de comidas, zona de amortiguamiento, hacia el Parque Quesada Casal, por el Quiosco.

La actividad del evento se realizará en área abierta.

i) CONCLUSIÓN

La actividad tiene como único propósito recaudar fondos esto debido a que para nadie es un secreto que durante este tiempo se nos ha disminuido el presupuesto escolar, por lo que no alcanza para cubrir algunas necesidades que requiere nuestro centro educativo

A continuación, se detalla el croquis del evento a escala.

Cuenta con los puestos de preparación de alimentos.

Ubicación de los contenedores de gas.

Extintores, junto al medidor en la pared de la escuela.

Medio de egreso o salida, por portón 1.

Distribución de servicio de salud y servicio de atención, previa coordinación con Fuerza Pública y comité de Cruz Roja, así mismo protocolo de 9-1-1.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Ruta de evacuación hacia el parque Quesada Casal, junto al quiosco, hacia el sur, frente a la entrada principal del mismo.

Recipientes de basuras, al igual se deposita todo lo de desecho, además por la naturaleza del evento no posee sustancias peligrosas.

Generador eléctrico y de iluminación no corresponde pues se usará la luz de la escuela.

Lavamanos y servicios sanitarios.

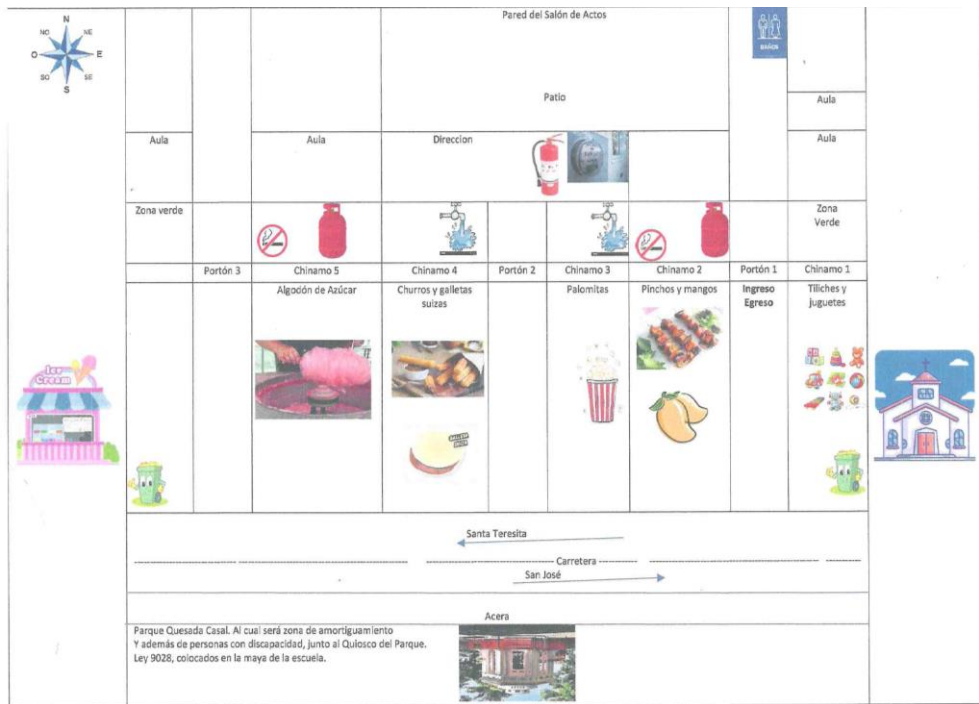
Estructura temporal sería con los puestos de los chinamos.

Juegos mecánicos, actividad taurina, pirotecnia, recorridos, área de conciertos, no corresponde: (puntos p, q, r, s y t)

Agua potable y agua residuales se usará el servicio con el que cuenta el C.E. Los puntos 13, 14, 15, 16 se utilizará el servicio que cuenta el Centro Educativo. Plan operativo, emitido por Cruz Roja.

Los alimentos que se ofrecen están anotados en este documento, así como en el croquis.

Punto 24, inciso X, no aplica



Reg. Octavio Arce Obando-Vicepresidente Municipal: Aquí tengo varia documentación porque lo que se necesitaba era prácticamente que el Ministerio de Salud pero eso ahorita lo explico, dentro de la documentación que ellos nos facilitan está el del MOPT el de la parte de tránsito lo tienen perfectamente el de la Fuerza Pública también tienen el aval, Plan Feria de la Independencia Jenaro Bonilla también está el de la Cruz Roja y aquí está el del Ministerio de Salud que esté es el que estamos ahí en alitas de cucaracha como quien dice por una situación de tiempo y demás y otras cosas que han sucedido, ellos entregaron pero cada vez le pedían otros documentos que también no estaban bien o creo que también incluso no se hizo una revisión donde ciertos documentos que se entregaron entonces ahí hay como una discordancia entre lo que se entregaba y lo que se revisaba, mañana a ellos le van a entregar o le van a dar el sí o el no, entonces doña Flora sabiamente me hizo una propuesta aquí está también la póliza ya la pagaron, me hizo una propuesta de que votáramos hoy ellos no van a poner juegos ni nada de esto, ellos lo que van a tener es nada más cierta parte de alimentación, algodones, churros todo lo que normalmente están en los china mitos ahí cuando hay una feria, entonces doña Flora lo que me dice es que lo podríamos votar y se podría dar el visto bueno siempre y cuando el Ministerio de Salud les dé el si mañana, si el Ministerio de Salud no les da el sí entonces nos vemos en problemas entonces que se votara bajo esa premisa de que si el Ministerio de Salud da el aval entonces todos vamos bien pero si el Ministerio de Salud no da el aval entonces ya no estamos tan bien y ya las cosas se vendrían para atrás.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Muy bien los señores Regidores que están de acuerdo en dar esta autorización y todos los documentos queden en la Secretaría, pero se vota condicionado, es que tiene que ser temprano.

Reg. Kevin Aguilar Sandi: Yo creo que en lugar de votarlo condicionado, porque no votamos mañana cuando traigan el permiso y lo votamos cuando está, de todas formas.

Reg. Octavio Arce Obando-Vicepresidente Municipal: La situación es está, ellos querían montar todo desde hoy porque la feria empezaba mañana si nosotros nos esperamos a mañana entonces votaríamos hasta la tarde mientras que el Ministerio de Salud les podría dar el aval desde temprano según me dijo el Doctor, porque ellos iban a estar solamente en la mañana entonces el Doctor les daría el permiso mañana en la mañana inmediatamente ellos empiezan a poner los puestos y todo lo demás para no atrasarse más eso sería.

Reg. Francisco Castro Murillo: El problema es que no le den el permiso.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si no le dan el permiso no hay feria, así de sencillo.

Reg. Francisco Castro Murillo: Pero si ya han montado todo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Tendrán que desarmarlo. Los señores Regidores que están de acuerdo en votar el permiso condicionado a que se presente el permiso de Saludo como tal para que se haga esta actividad de la Escuela Jenaro Bonilla por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad. Condicionado si no está el permiso de Salud no hay feria.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso condicionado a Presentación de Permiso de Funcionamiento del Ministerio de Salud, para la celebración de la Feria de la Independia Jenaro Bonilla Aguilar del 14 al 17 de setiembre de 2023 ubicada en la Provincia de Cartago, Cantón de Turrialba, Distrito Central Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene presentación en la curul).

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Con respecto al otro acuerdo de lo de la feria de la escuela para retrotraer con lo que hizo la Secretaria el permiso de salud tiene que llevarse a la Secretaria, porque estamos con un tema del acuerdo del Concejo, si a la 1:00 p.m., 1:30 no ha llegado, ya no habrá manera materialmente posible de extender el documento de Secretaría Municipal, verdad don Octavio para que usted le diga a las señoras del Ministerio de Salud, si ya a la 1:30, 2:00 p.m. no más no hay el permiso de salud, ya no hay feria, no se votó condicionado,

20. Nota suscrita por la señora Sonia Cerdas Monge, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 04 de setiembre 2023.

Mi nombre es Bernarda Cerdas Monge, ced. 3-333-190, soy madre soltera y ocupo que me ayuden, tengo tres hijos y dos nietas que me dio el PANI y me tiraba a la calle a vender comidas como race and beans, tamales y otros, pero ahora no puedo por las niñas y aparte soy muy enfermiza y ocupo sacar a mi familia adelante, yo les agradezco toda la ayuda que me puedan brindar con un puestito para vender frutas, porque no puedo seguir vendiendo comidas, yo alquilo casa y es muy duro para mi sola, yo les agradezco toda la ayuda me puedan brindar.

Teléfono: 6323-3071



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces vamos a solicitarle a la Comisión de Asuntos Sociales revise este expediente, doña Mirania Díaz votara en lugar de don Octavio Arce y doña Ana Yubel Calderón Loaiza en lugar de don Walding Bermúdez. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por la señora Sonia Cerdas Monge a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales para su análisis. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul). (Votaron las Regidoras Díaz Sojo y Calderón Loaiza en lugar de los Regidores Arce Obando y Bermúdez Gamboa con permiso de la Presidencia).

21. Nota suscrita por la Licda. Paola Zúñiga Arrieta – Representante Fundación Kata, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 06 de setiembre 2023.

ASUNTO: Solicitud Teatro Municipal Caminata 2023.

Esperando el mejor de los éxitos en sus actividades laborales y personales, quisiéramos contarles que somos una fundación llamada Kata, es un grupo de personas que tienen un fin específico y es darles apoyo a personas con cáncer, la idea es proporcionales ayudas económicas como motivacionales para hacer frente a tan dura prueba, por lo que hace algunos años realizamos actividades para recaudar fondos y poder ayudar a tantas personas que llevan ese proceso tan difícil.

Es por lo anterior que se les solicita su colaboración y apoyo para la autorización del uso del teatro Municipal, y realizar diversas actividades programadas para los días del 17 al 21 de octubre del presente año, esto para realizar las diferentes actividades como: Charlas, música en vivo, actividades culturales, entre otros. Seria en horario de 4 p.m. a la 9 p.m.

Por lo anterior le solicitamos interponer sus buenos oficios para contar con toda su colaboración, esto para lograr nuestro objetivo que es la Gran Caminata 2023, además de la ayuda a estas personas que tanto lo necesitan.

Para más información y envío de respuesta puede comunicarse con Paola Zúñiga Arrieta, coordinadora y miembro de la fundación al teléfono: 8401 9948, o al correo fundacionkataturrialba@gmail.com y al paozu16@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto se lo trasladamos a la Alcaldía con el ruego y al Gestor de Cultura de que se les atienda la solicitud de concederles el uso del Teatro Municipal si hay espacio. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme, doña Mirania vota usted en lugar de don Octavio y doña Ana Yubel en lugar de don Walding por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentado por la Licda. Paola Zúñiga Arrieta – Representante Fundación Kata al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y al Bach. Dennis Ramírez Pérez – Gestor de Cultura con el ruego de que se atienda la solicitud de concederles el espacio del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, siempre y cuando haya espacio. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul). (Votaron las Regidoras Díaz Sojo y Calderón Loaiza en lugar de los Regidores Arce Obando y Bermúdez Gamboa con permiso de la Presidencia).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



22. Nota firmada por la Licda. Paola Zúñiga Arrieta – Representante Fundación Kata, dirigido al Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, recibido con fecha 06 de setiembre 2023.

ASUNTO: Solicitud de quiosco Caminata 2023.

Esperando el mejor de los éxitos en sus actividades laborales y personales, quisiéramos contarles que somos una fundación llamada Kata, es un grupo de personas que tienen un fin específico y es darles apoyo a personas con cáncer, la idea es proporcionales ayudas económicas como motivacionales para hacer frente a tan dura prueba, por lo que hace algunos años realizamos actividades para recaudar fondos y poder ayudar a tantas personas que llevan ese proceso tan difícil. Así como una campaña de concientización y prevención de esta enfermedad.

Es por lo anterior que se les solicita su colaboración y apoyo para la autorización del uso del quiosco de parque, y realizar diversas actividades programadas para el 21 de octubre del presente año, en el parque Quesada Casal, esto para dar inicio al ser las 8 a.m. y finalizar aproximadamente a las 9 p.m. donde se tendrá actividades como: Charlas, música en vivo, actividades culturales, corte de cabello, entre otros. Además de los días del 17 al 20 de octubre para la venta de camisetas de 11 a.m. 5 p.m. aproximadamente.

Por lo anterior le solicitamos interponer sus buenos oficios para contar con toda su colaboración, esto para lograr nuestro objetivo que es la Gran Caminata 2023, además de la ayuda a estas personas que tanto lo necesitan.

Para más información y envío de respuesta puede comunicarse con Paola Zúñiga Arrieta, coordinadora y miembro de la fundación al teléfono: 8401 9948, o al correo fundacionkataturrialba@gmail.com y al paozu16@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto se lo vamos a pasar a la Comisión de Sociales para que ustedes lo revisen, porque hay que ver con las actividades de la lucha contra el cáncer, porque es por el mes del cáncer, es esto, entonces como es el tema de la Comisión mejor que ustedes vean, para no choquen una actividad con otra.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Señor Presidente vieras que es muy importante que usted ahí con la norma establecida de que son permisos que da el Concejo Municipal es muy importante explicarle a la ciudadanía que las cartas no van dirigidas a usted, porque usted es un simple dirigidor del debate, o sea el Concejo somos todos, entonces es importante que la nota para solicitud o todo esto sea extendida al Concejo Municipal, no solamente al Presidente Municipal, o sea llama poderosamente la atención porque creo que te llevo razón en el sentido de que aquí somos todos los que votamos y no es solamente usted, entonces para decirle a la ciudadanía que corrijan eso en el sentido cuando es un permiso que da el Concejo Municipal, es al Concejo Municipal, tal vez la señora Secretaria también les puede decir y no solamente extenderle al señor Presidente, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Yo no le digo a la gente a quien le dirija las notas, a veces se las dirigen al Alcalde y vienen al Concejo y yo no me pongo en eso, lo importante es resolver las cosas don Walding, aquí lo importante no es el Santo, sino el milagro que se hace, pero igual yo a la gente le digo, a veces yo les he dicho mire no es al Concejo, o es al Alcalde, personalmente no necesito luces propias don Walding, no soy árbol de navidad para que me pongan luces, los señores Regidores que están de acuerdo en autorizar este permiso del parque, pero pasándoselo a la Comisión de la Condición de la Mujer para que puedan coordinar, porque me da situación de que puedan ser que hayan otras actividades, entonces hay que tener cuidado que no choque una con otra, o sea estamos en primera instancia estando de acuerdo, pero que lo coordinen con la Comisión de la Condición de la Mujer. Los señores Regidores que están de acuerdo en



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



proceder conforme por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, en el sentido de que se aprueba, pero que se traslade a la Comisión de Condición de la Mujer.

SE ACUERDA:

Autorizar a la Licda. Paola Zúñiga Arrieta – Representante Fundación Kata para que hagan uso del Parque Rafael Ángel Quesada Casal, los días del 17 al 20 de octubre del 2023 de 11:00 a.m. a 5:00 p.m. para la venta de camisetas y el día sábado 21 de octubre del presente año de 8:00 a.m. a 9:00 p.m. aproximadamente para diversas actividades. Trasládese a la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer para su coordinación correspondiente. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul).

23. Oficio No. MT-DP-MFS-74-2023 firmado por el señor Mauricio Fuentes Sánchez – Encargado del Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 08 de setiembre 2023.

Por medio de la presente, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 del Reglamento de la Municipalidad de Turrialba sobre Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, ley 9047.

El departamento de patentes traslada el expediente de solicitud de licencia **TEMPORAL** para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, solicitado por la **ADI DE SAN JUAN NORTE** Cedula identidad **3002084846**. Para realizar **ACTIVIDADES COMUNALES** que se realizara los días 29-30 de setiembre y 01 de octubre del 2023 en 300 metros Sur Plaza Deportes de San Juan Norte.

El Expediente cuenta con todos los requisitos establecidos en el artículo 21 del presente reglamento para el otorgamiento de Licencias Temporales de bebidas con contenido alcohólico, esto para su respectivo análisis y aprobación.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad de los 6 votos presentes.

SE ACUERDA:

Autorizar al Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos de la Municipalidad de Turrialba, para que le conceda a la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Norte, una licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico para la realización de las Actividades Comunes, la cual será explotada 300 metros sur de la Plaza de Deportes de San Juan Norte, los días 29 y 30 de setiembre y 01 de octubre del 2023. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul).

24. Oficio No. ADIR 001-08-2023 firmado por la Prof. Rosa Hernández Sánchez – Presidenta y la Licda. Estefanie Coto Hernández – Secretaria – Asociación de Desarrollo Integral de El Repasto, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 29 de agosto 2023.

La Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de El Repasto, le saluda muy cordialmente.

Al mismo tiempo desea comunicarle que esta Asociación, ha enviado desde hace varios años cartas solicitando una inspección para buscar una solución al problema que por mucho tiempo se ha presentado en nuestra comunidad, nuestro barrio se ubica paralelo la ruta



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



415, como usted sabrá esa ruta es competencia del MOPT. Este sector abarca desde el entronque de la ruta 203 hasta el puente del Río Aquiares a la altura de la comunidad de La Isabel. Este punto por tratarse de una recta bastante larga los vehículos aceleran a gran velocidad y a pesar que existen reductores el problema de exceso de velocidad siempre se presenta, exactamente en la entrada de la tercera calle de nuestra comunidad, existe una zanja o quebrada que atraviesa la ruta, la misma tiene una alcantarilla que no soporta el caudal que contiene y en época de invierno se intensifica, provocando que se desborde, inundando las viviendas, además presenta un hundimiento en la base de la carretera, no tiene cabezal aguas abajo y esto ha creado un hueco enorme donde ya han caído varios vehículos y peatones.

En ese mismo sector existe una naciente en medio de la carretera el cual provoca serios daños a la superficie creando unos huecos enormes, incluso en época de verano.

Existe otra alcantarilla en medio de la acera la cual tiene el ingreso del agua en medio de la acera y no tiene cabezal, ni mucho menos parrilla, impidiendo el paso de los peatones. Además, por esta situación no se ha podido continuar con la construcción de acera peatonal.

Como le indicaba nuestra comunidad se ubica a lo largo de esta ruta y dichosamente tenemos dos escuelas en los extremos de la vía, lo cual nos genera mucho tránsito de peatones, especialmente niños que se dirigen a clases, además tenemos las paradas de los buses que trasladan al resto de la población al centro de Turrialba, entre ellos muchos estudiantes que se dirigen a los colegios de la ciudad.

Los vecinos de nuestra comunidad y las personas que utilizan esta vía, que son muchos, porque como usted sabe esta ruta lleva a varios distritos del Cantón, además conecta Turrialba con Siquirres y Guápiles, ellos nos han manifestado su preocupación, ya que cada vez son más frecuentes los accidentes y las emergencias que provocan estas situaciones que le hemos descrito.

Por todas estas razones que le hemos señalado, es que solicitamos con todo respeto y a la mayor brevedad posible, se realice una inspección al sitio por parte de su persona o a quien usted designe, para ver si de forma definitiva y eficaz le damos solución a estos problemas ya que es una necesidad y un peligro eminente.

Cabe indicar que esta junta Directiva y nuestra comunidad está dispuesta colaborar con esta problemática hasta donde nuestros recursos nos lo permitan, pero si necesitamos de su valiosa colaboración en el tema de la inspección, coordinación y la asignación de recursos por parte del CONAVI.

Correos electrónicos: a.d.i.barrioelrepasto@hotmail.com
abogadaestefaniecoto@hotmail.com

Teléfono: 8926-4767

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto es del MOPT, pero igual la idea es que nosotros podamos respaldar la solicitud de la Asociación de Desarrollo y el MOPT ante el Ministro y ante CONAVI evidentemente, porque esa alcantarilla ya, pero seguimos mandándolo, o sea no nos cansamos de mandarlo, porque es realmente importante.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Realmente la importancia porque son comunidades como Santa Teresita, Guayabo que se podrían ver también perjudicadas y la gran población que se encuentra en los barrios del este, realmente también yo creo que deberíamos de enviar por lo menos una nota fuerte al CONAVI, porque es cansado, ya la gente cree que eso es una situación municipal, o sea no es de nosotros, pero si tenemos que respaldar a las Asociaciones de Desarrollo de los barrios del este que utilizan este vía, porque no sé qué



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



es lo que espera CONAVI que hayan muertos, o personas heridas, porque ya en esa alcantarilla, bueno en ese paso ya varios vehículos han caído y también hay personas que gracias a Dios no han sufrido lesiones graves hasta donde entiendo, pero también el paso este que está ahí donde hay una naciente, creo que ya es bueno que se hagan un buen trabajo, que se hagan un buen trabajo, pero que la nota de la Municipalidad sea una nota fuerte hacia CONAVI en respaldo de los vecinos, porque en realidad creo que ya son muchos años donde se está viviendo esto, muchos años de que esa alcantarilla hay inundaciones por más pequeño que sea la inundación esa alcantarilla siempre se va a salir y ahí tiene que modificarse el tipo de tubería que está y creo que lo que nosotros deberíamos de hacer mínimo es un respaldo fuerte de los vecinos hacia el CONAVI, porque realmente creo que CONAVI no le está dando importancia a la ruta 415 como debería de dársele.

Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal: Si no me equivoco hace como 22 días se leyó una nota donde había vecinos que solicitaban que por favor se interviniera, se hiciera algo y creo que ya todos hemos hecho algo ahí o casi todos, por lo menos alguna nota, alguna moción hemos presentado, se hizo aquella visita, aquella famosa visita de las fotos y si recuerdo que en ese momento hace 22 días se dijo que mejor que hiciéramos presión de otra manera y yo creo que vamos a tener que llegar a eso, pero yo creo que ni en eso nos estamos poniendo de acuerdo, pero yo creo que sería, no es que digan que uno es un artista que le gusta andar haciendo loco en las calles, pero a cómo está la cosa, si nosotros no nos hacemos sentir, esa calle no la van a solventar en ningún momento, van a pasar 3 Gobierno más y va seguir igual, como 5 personas esta semana lo llaman y le escriben a uno que como hacen para arreglar esa calle, es nacional, hemos hecho presión, pero la presión no se ha escuchado, o no sé qué es lo que pasa o es que Turrialba vale menos que otros cantones, pero ya hubo un accidente por ahí con un vehículo en un momento, la problemática del agua siempre se da y las calles siguen fatales, el otro día el señor Presidente tuvo un percance por ahí, dos llantas dejó en el camino, entonces yo creo que ya incluso hemos sufrido algún tipo de situación ese camino, para los que nos gusta ir a mejequear allá adentro, entonces de mi parte estoy anuente, si hay algún movimiento señor Presidente para generar presión, para que vengan a ver esa ruta, creo que ya no podemos aguantar más, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo que esta nota se envíe con un apoyo de este Concejo Municipal al Ministro de Transporte y a la Junta Directiva del CONAVI y al Director Ejecutivo de CONAVI – don Mauricio Batalla con la solicitud de una pronta respuesta y que se envíe copia de igual manera a la Asociación de Desarrollo de El Repasto y también al Presidente de la República y si quiere a los 7 Diputados de la provincia de Cartago sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad de los 6 Regidores hoy presentes.

SE ACUERDA:

Trasladar con un voto de apoyo de parte del Concejo Municipal de Turrialba la nota presentada por la Prof. Rosa Hernández Sánchez – Presidenta y la Licda. Estefanie Coto Hernández – Secretaria – Asociación de Desarrollo Integral de El Repasto al Ing. Luis Amador Jiménez - Ministro de Obras Públicas y Transporte, a la Junta Directiva del CONAVI, al Ing. Mauricio Batalla Otárola - Director Ejecutivo de CONAVI, al Dr. Rodrigo Chaves Robles - Presidente de la República y a los 7 Diputados de la provincia de Cartago para que le brinden una pronta respuesta a la problemática supra citada. Envíese copia a la Asociación de Desarrollo Integral de El Repasto. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



25. Nota suscrita por el señor Israel Obando Cartín – Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Aquiares, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 11 de setiembre 2023.

Reciba un respetuoso saludo de parte de la ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE AQUIARES de Santa Rosa de Turrialba y de la comisión de la feria Nacional del café Aquiares 2023 y de toda la comunidad de Aquiares, en la que se estará llevando a cabo la celebración de la **V FERIA NACIONAL DEL CAFÉ AQUIARES 2023**, los días 23,24,30 de setiembre, 01 de octubre del año en curso en las instalaciones del CATIE , en un horario de 8:00 am a 8:00pm; la actividad tiene como fin mostrar, impulsar, promover todas las actividades relacionadas con el proceso de producción y transformación del café, en un ambiente familiar, rodeado de la belleza escénica del lugar y donde tanto las personas de la localidad como del país puedan visitar Turrialba y disfrutar de esta Feria temática.

Por medio de la presente le solicitamos el préstamo de cuatro toldos para usarlos en el campo ferial para los emprendedores, el apoyo con personal y vehículos para el transporte del personal de apoyo de la municipalidad.

Los estaríamos recogiendo el 18 de setiembre de 2023 y los regresaríamos el 02 de octubre de 2023 Para cualquier consulta puede comunicarse con el señor Israel Obando Cartín, al teléfono 6155- 8219 o escribir al correo adiaquiares93@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ya el señor Alcalde atendió la solicitud y ya más bien hasta la resolvió de manera eficiente y efectiva, entonces tomamos nota de esta carta.

Se toma nota.

26. Reglamento para el Funcionamiento del Mercado Libre para Productores Agropecuarios, Agroindustriales, Artesanales y sus Organizaciones del Cantón de Turrialba

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Hay una información que en la Gaceta 153 del 23 de agosto salió publicado ya el Reglamento del Mercado Libre, como primera publicación, si ustedes cuentan hasta el día de hoy ya pasaron los 10 días hábiles que establece la Ley, entonces hoy necesitó señores Regidores que se tome el acuerdo de que se realice la segunda publicación del Reglamento, ya no del Proyecto, del Reglamento de Administración del Mercado Libre Las Palmeras de Turrialba, entendiéndose que inmediatamente cuando salga publicado al día siguiente ya empieza a regir en vista que ya es la segunda publicación con esa instrucción dársele al señor Alcalde. Los señores Regidores que están de acuerdo y en vista que no hubo ninguna oposición al Proyecto de Reglamento y por lo cual se debe proceder a la segunda publicación en el Diario Oficial La Gaceta del Reglamento del Mercado Libre en vista que salió publicado en La Gaceta 153 del miércoles 23 de agosto que se proceda a esa segunda publicación como Reglamento ya vigente, que así se ayude hacer el acuerdo como corresponde sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Autorizar a la Alcaldía Municipal para que proceda por segunda vez a publicar en el Diario Oficial La Gaceta, el Reglamento para el Funcionamiento del Mercado Libre para Productores Agropecuarios, Agroindustriales, Artesanales y sus Organizaciones del Cantón de Turrialba, en vista que se realizó la primera publicación y dentro del plazo establecido no se recibió ninguna observación ni anotación al mismo por parte de algún ciudadano. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



27. Oficio No. DG-421/2023 firmado por el Dr. Muhammad Akbar Ibrahim - Director General del CATIE, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 12 de setiembre 2023.

En nombre del Centro Agronómico Tropical de Investigación y enseñanza (CATIE), me permito acusar recibo del Oficio N.º SM-1066-2023, de la Sesión Ordinaria 174-2023 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el viernes 1º de setiembre de 2023.

Como es de su conocimiento el CATIE tiene su fundamento legal bajo la ley 8028 del 12 de octubre del 2000, que “Aprobó las modificaciones al Contrato suscrito entre el Gobierno de Costa Rica y el Instituto Interamericano para la Cooperación para la Agricultura (IICA) sobre el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), aprobado por ley No. 6873”; asimismo, se encuentra bajo el amparo de la Convención sobre el IICA, Ley No. 6459 del 17 de setiembre de 1980, y el Acuerdo entre el Poder Ejecutivo y el IICA sobre privilegios e inmunidades que es Ley No. 3367 del 6 de agosto de 1964, así como por el Convenio para el Establecimiento del IICA en el país, Ley No. 29 del 22 diciembre de 1942.

Deseo aprovechar esta oportunidad para informarle a ese Honorable Concejo Municipal que el CATIE, como organismo internacional, mantiene su compromiso de apoyar al Gobierno local y nacional, para lograr el desarrollo sostenible de Costa Rica y en este caso del cantón de Turrialba.

Sin embargo, el CATIE no tiene poder de decisión ante la solicitud planteada, razón por la cual la misma debe ser canalizada mediante el conducto oficial establecido, que es el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica.

Aprovecho la oportunidad para reiterarles las muestras de mi mayor consideración,

- **Oficio No. DG-422/2023 firmado por Dr. Manuel Rodolfo Otero - Director General del IICA, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 12 de setiembre 2023.**

El Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), saluda atentamente al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto-Dirección General de Protocolo, Ceremonial del Estado y Culto-, en ocasión de informar y dar traslado del Oficio N.º SM-1066-2023, remitido por el Concejo Municipal de Turrialba, que comunica el Acuerdo de la Sesión Ordinaria 174-2023 celebrada el viernes 1º de setiembre del 2023.

En tal sentido, siendo que el CATIE tiene su fundamento legal bajo la ley 8028 del 12 de octubre del 2000, que “**Aprobó las modificaciones al Contrato suscrito entre el Gobierno de Costa Rica y el Instituto Interamericano para la Cooperación para la Agricultura (IICA) sobre el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), aprobado por ley No. 6873**”, y además, se encuentra bajo el amparo de la Convención sobre el IICA, Ley No. 6459 del 17 de setiembre de 1980, y el Acuerdo entre el Poder Ejecutivo y el IICA sobre privilegios e inmunidades que es Ley No. 3367 del 6 de agosto de 1964, así como por el Convenio para el Establecimiento del IICA en el país, Ley No. 29 del 22 diciembre de 1942; se transfiere dicho oficio, mediante el conducto oficial diplomático correspondiente ante ese Honorable Ministerio.

El CATIE, desea expresar a ese Honorable Ministerio, que mantiene su compromiso de apoyar al Gobierno nacional y local, como organismo internacional, para apoyar el desarrollo sostenible de Costa Rica y en este caso del cantón de Turrialba.

El Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), agradece altamente al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto-Dirección General de Protocolo, Ceremonial del Estado y Culto- la amable atención a la presente y se permite aprovechar la oportunidad para reiterarles las muestras de la más alta consideración.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vamos las 2 notas dejarlas constando en Actas y transmitírselas al Doctor Walter Coto Molina – Ex Diputado e igualmente al Comité Cívico Turrialbeño donde el CATIE y el IICA indican que ellos siempre están dispuestos a escuchar, a conversar, a dialogar, que ellos nunca se han cerrado de ninguna manera, pero que son obedientes al marco jurídico y que por lo cual le corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores llevar esa situación y no directamente al CATIE según las 2 notas, las anexo en el Acta y que las mismas sean trasladadas al Doctor Walter Coto Molina – Ex Diputado en su condición de Presidente del Comité Cívico Turrialbeño y también al mismo Comité Cívico Turrialbeño como tal. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder como se ha indicado por favor levantemos la mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar los oficios presentado por los Doctores Muhammad Akbar Ibrahim - Director General del CATIE y Manuel Rodolfo Otero - Director General del IICA al Dr. Walter Coto Molina – Presidente del Comité Cívico Turrialbeño. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul).

28. Nota suscrita por la señora Teresa Calvo Méndez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 01 de setiembre 2023.

Yo, Teresa Calvo Méndez, con cédula de identidad 301880733, vecina del Barrio La Guaria, costado oeste de la Plaza Pública acudo a ustedes para que me ayuden en la situación que expongo a continuación:

He venido sufriendo todas las noches con el estudiantado del Colegio Nocturno Presbo. Enrique Menzel, los mismos pasan toda la noche sentados en la acera de mi hogar, he llegado a colocarles bolsas para que no me dejen el tiradero de basura, pero ello no ha ayudado en nada, una cultura que deja mucho que desear, me dejan desechos de todo tipo (botellas de licor-colillas de cigarrillos, marihuana-comida chatarra-empaques, etc.) pero lo que ya sobrepasó los límites y es lo que me motiva a acudir a ustedes, es que la semana pasada me tocó recoger condones.

Yo soy adulta mayor, viuda, vivo sola, y considero que no es justo que se altere mi tranquilidad, mi motivo de seguir adelante y tener que soportar todos los días, en las noches humo de olores desagradables, escándalos, basura que todas las mañanas debo recogerles.

Aunque conozco que el MEP no se hace cargo del estudiantado y su comportamiento fuera de la institución, que, en mi caso, considero debiera el señor Director Jamienson darse una vueltita y convencer sus estudiantes que vuelvan a las aulas, que si están matriculados el deber es preparase académicamente dentro de la institución.

La policía pasa y ni los alza a ver, y yo ya no puedo seguir en esta situación.

Mucho les agradezco me ayuden a que el Director y Docentes del colegio antes mencionado, Fuerza Pública, se lleven estos estudiantes de las afueras de mi hogar, merezco tener un ambiente libre de humo de tabaco y marihuana, de no tener que recoger la basura que me dejan todas las mañanas, y mucho menos de actividades sexuales o quien sabe qué hacen.

Teléfonos: 2557-5555 / 8335-3260

Correo electrónico: barriolaquariaturrialba@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No hay opiniones señores Regidores, entonces esto se lo vamos a enviar al Director del Colegio que es lo que corresponde, a la Directora Regional, a la Fuerza Pública para que igualmente ellos se hagan cargo de esto, el Ministerio de Salud me parece don Mariano, tiene razón, pero esto es lo que decía don Francisco, esto es parte del orden público, esto es del orden público, entonces me parece que hay que enviárselo en todas esas condiciones.

Reg. Francisco Castro Murillo: Es lo mismo señor Presidente, el orden público, aquí se rota, se montan en unas sillitas voladoras, ahora se lo devuelven al MEP, el MEP lo pasa a la Policía y la Policía lo pasa para acá y no resuelven nada y la pobre señora acumulando condones dijo ahí en la casa, colerones también.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Muy importante el Ministerio de Salud por el asunto de la cuestión del humo, tienen que haber espacio, hay un espacio que no es la casa de la señora donde ellos tienen ya sea fumar, pero como dice el Doctor es un asunto de orden público, pero si recomiendo de que la misma nota sea enviada al Ministerio de Salud, a la Dirección Regional, porque yo creo que la Dirección Regional también tiene que estar al tanto de esto para el bienestar de la comunidad también y de la comunidad educativa, porque muchas veces se pueden señalar a todos los estudiantes y yo sí sé que hay estudiantes ahí que van hacer todo un gran esfuerzo y a tratar de prepararse aunque hayan otros que realmente no quieran aprovechar el espacio, pero si es bueno también hacer ver de que no es todo el estudiantado, pero si es muy importante que la Dirección Regional también meta mano en el asunto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Procederemos como se ha indicado, al Director del Colegio, a la Directora Regional y al Ministerio de Salud y a la Fuerza Pública para que tomen acciones con respecto a esto con una petición vehemente de parte de este Concejo Municipal e igualmente que se le envíe copia de este acuerdo a la señora Teresa Calvo Méndez por medio del correo electrónico acá señalado. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por la señora Teresa Calvo Méndez al Director del Colegio Nocturno Presb. Enrique Menzel, a la Directora Regional del MEP, al Ministerio de Salud y a la Fuerza Pública de Turrialba para que tomen las acciones correspondientes. Envíese copia a la ciudadana. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul).

29. Oficio No. INDER-PE-OFI-1325-2023 firmado por el M.Sc. Osvaldo Artavia Carballo – Presidente Ejecutivo – Presidencia Ejecutiva – INDER, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 12 de setiembre 2023.

Reciban un cordial saludo. En atención al oficio N° SM-1021-2023 mediante el cual se remite el Artículo Cuarto, inciso 22 de la Sesión Ordinaria del 18 de agosto de 2023, de la manera más atenta se remite el oficio INDER-GG-DRT-RDCE-OTTU-OFI-0550-2023 suscrito por el Sr. Alexander Monge Monge, de la Oficina de Desarrollo Territorial de Turrialba y por el Sr. Luis Martínez Rojas, Director de la Región de Desarrollo Central, mediante el cual se brinda atención al oficio remitido.

No omito indicar que esta Presidencia Ejecutiva se encuentra a la mayor disposición de ampliar lo requerido y brindar seguimiento a su solicitud.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- **Oficio No. INDER-GG-DRT-RDCE-OTTU-OFI-0550-2023 firmado por el Lic. Luis Martínez Rojas – Director Regional – Dirección de Desarrollo Rural – INDER, dirigido a la Presidencia Ejecutiva – Instituto de Desarrollo Rural.**

Asunto: Respuesta Acuerdo, Concejo Municipal de Turrialba

En respuesta a la solicitud planteada por el Concejo Municipal de Turrialba en su artículo N° cuarto, inciso 22 de la sesión ordinaria N° 172-2023, celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día viernes 18 de agosto de 2023, nos referimos a lo siguiente:

Es de interés para la Oficina de Desarrollo Territorial Turrialba que el asunto relacionado con el proyecto de asfaltado de los dos centros de población del Asentamiento Yama de Pavones se resuelva y a la vez quede claro el proceso que se ha venido realizando sobre el tema, fin único de este informe.

El proceso del proyecto de asfaltado de caminos de Yama se ha venido realizando simultáneamente en dos etapas y en donde ambos son complemento para la ejecución del mismo. Nos referimos a lo siguiente.

Primera Etapa:

Cuando se iniciaron las primeras reuniones con las Asociaciones del Asentamiento Yama interesadas en el proyecto y con las representantes del Concejo Municipal de Turrialba por el Distrito de Pavones, principalmente con la Regidora Suplente, se nos ofrece la colaboración por parte de esta Municipalidad en el perfil del proyecto en lo que tiene que ver con las especificaciones técnicas y presupuesto del proyecto.

Gestión Vial de este Municipio, nos indica la necesidad de realizar un levantamiento topográfico que nos muestre la realidad actual con respecto a los anchos de calle e invasión a las vías públicas por parte de los propietarios de estos dos centros, y con base a los diseños de lotificación realizados por el IDA en ese entonces.

Es por esta razón que se inician las gestiones por parte de esta Oficina para llevar a cabo este trabajo. Labor que se inicia en la semana del 13 de marzo al 5 de mayo por parte del Ingeniero Topógrafo Pablo Zamora de Información y Registro de Tierras.

En esta etapa de trabajo se logra hacer un levantamiento en ambos centros de población, en donde se identifican situaciones prediales que se deben corregir. Informe de campo oficio INDER-GG-DRT-FT-IRT-0638-2023 de fecha 21 de agosto 2023, acompañado de mapa (ubicación geográfica del levantamiento) por parte del Ing. Zamora.

Con base a los resultados de este primer levantamiento, en un trabajo conjunto con la Coordinadora Agraria y Asesores Jurídicos de la Región de Desarrollo Central se realizó un plan de acción para intervenir cada caso que se indica en el informe de topografía. Plan entregado a la Dirección de Desarrollo Central mediante oficio INDER-GG-DRT-RDCE-OFI-0542-2023 de fecha 28 de agosto de 2023.

Sin embargo, para llevar a cabo las acciones legales para cada caso por parte de esta Oficina (Casos Agrarios) y Municipalidad de Turrialba para el caso de invasión a vías públicas se necesita realizar la segunda etapa de levantamiento topográfico que consiste en el alineamiento y marcaje de los linderos de cada una de las propiedades que presentan problemas.

Este levantamiento en campo está pendiente de realizar en donde los Asociaciones del lugar por diferentes medios han hecho presión para que se realice como es de su conocimiento. De igual forma esta Oficina para citar algunos: oficio INDER-GG-DRT-RDCE-OFI-0497-2023 de fecha 07 de agosto de 2023 dirigido a la Dirección de Desarrollo Central,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2023 dirigido al área de Información y Registro de Tierras.

Importante señalar que el levantamiento topográfico pendiente depende de la programación del área de Información y Registro de Tierras o bien de la Administración Superior ya que esta Oficina no cuenta con profesionales en este campo.

Segunda Etapa:

Son las gestiones para cumplir con los requisitos necesarios para avanzar con el expediente en el portafolio de proyectos de la Oficina de Desarrollo Territorial Turrialba.

En el año 2020 se realizó el primer levantamiento por parte de la Municipalidad de Turrialba para contar con las especificaciones técnicas y costos para el asfaltado de los dos centros de población, informe presentado por Gestión Vial de esta Municipalidad Oficio UTGV-EXT-336-11-2020.

Con el Oficio INDER-GG-DRT-RDCE-OTTU-286-2021 de fecha 07 de abril 2021 se envía perfil del proyecto “Asfaltado cominos centros de población uno y dos de Yama-Pavones” a la Dirección de Desarrollo Central.

En el año 2022 por no contar con el presupuesto necesario para llevarlo a cabo, se hace un nuevo levantamiento para actualizar costos del proyecto, en esta oportunidad por parte de Infraestructura del INDER, informe presentado con el oficio INDER-GG-DRT-FDR-SD-172-2022 de fecha 8 de abril de 2022. El costo del proyecto en esta oportunidad haciende a seiscientos millones de colones.

Por el alto costo que indica el informe de infraestructura se inicia negociaciones con la Municipalidad de Turrialba para la ejecución del proyecto. El día 26 de julio del presente año se realiza reunión con la presencia del Señor Alcalde de la Municipalidad de Turrialba, Director de la Región de Desarrollo Central del INDER, Regidora del Distrito de Pavones Consejo Municipal de Turrialba, Ingenieros de Gestión Vial y funcionario del Oficina del INDER de Turrialba.

En esta se llega el acuerdo de iniciar las gestiones necesarias para contar con los requisitos para ejecutar el proyecto vía transferencia entre INDER y Municipalidad de Turrialba para ejecutarse preferiblemente en el año 2024, siempre y cuando se cuente con el presupuesto requerido por parte de INDER. Actualmente se han realizado las siguientes gestiones:

- 1- Ya se cuenta con la actualización de las especificaciones técnicas y costos del proyecto por parte del Departamento de Gestión Vial de esta Municipalidad, oficio UTGV-EXT-141-08-2023 de fecha 28 de agosto de 2023.
- 2- La Oficina de Turrialba en coordinación con la Asesora Jurídica de la Dirección Central Lic. Karol Soto se está confeccionando el convenio marco entre INDER y Municipalidad con el fin de ser analizado por esta última y tener el aval del Consejo Municipal de Turrialba.
- 3- Vía correo electrónico de fechas 10 de agosto y 30 de agosto 2023 se le envió al Departamento de Gestión Vial los requisitos de idoneidad que debe cumplir este Municipio.
- 4- Con el oficio INDER-GG-DRT-RDCE-OFI-0542-2023 de fecha 28 de agosto de 2023 se entrega a la Dirección Central el plan de acción para la intervención de los casos que presentan problemas según el levantamiento topográfico.
- 5- Para el próximo lunes 4 de setiembre se sostendrá una reunión en la Municipalidad de Turrialba para finiquitar las acciones con el respecto al proyecto.

Aclarar sobre el comentario que hace la Sindica de Pavones Señora Yamileth Bocarino en este acuerdo. La Oficina del INDER en Turrialba ha prestado atención a la problemática de este Asentamiento en particular, que vale la pena mencionar por lo menos los proyectos del año pasado y el presente año.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En el presente año se hace una inversión de ₡ 195,767.012,20 (ciento noventa y cinco millones setecientos sesenta y siete mil doce colones con 28/100) en el proyecto de Acueducto Rural para dotar de agua potable a los sectores de Izarco y Casona de Yama, finiquito realizado el día 31 de marzo de 2023 por parte del Ing. Guillermo Córdoba de infraestructura.

A finales del año pasado por una situación de emergencia sanitaria en la saturación del Cementerio de Sitio de Mata de Pavones se logró realizar el proyecto del nuevo Campo Santo de Pavones en donde el INDER participa con la donación del terreno el cual es traspasado a la Municipalidad de Turrialba. Aprobado por Junta Directiva en su Artículo N° 10 de la Sesión Ordinaria 41, celebrada el 20 de diciembre 2022.

El proyecto de Parque Infantil de Yama en donde de igual manera en el año 2022 el INDER dono el terreno para tal fin aprobado por Junta Directiva en su artículo N° 32 de la sesión ordinaria 09, celebrada el 28 de febrero de 2022.

Con la finalidad de que los jóvenes de este Asentamiento contaran con un campo de recreación en donde se construirá una pista de Skate se envía para su aprobación a la Junta Directiva del INDER el traspaso de un terreno a la Municipalidad de Turrialba mediante el oficio INDER-GG-DRT-RDCE-OTTU-190-2022 de fecha 21 de marzo de 2022.

Importante mencionar que el INDER invirtió en caminos en este último quinquenio en el Asentamiento Yama, me refiero a los principales caminos de los sectores Izarco, Celulosa y Casona (Parcelas) con una inversión de ₡ 165.000.000.00 (ciento sesenta y cinco millones de colones) finiquitado en el año 2019.

Reg. Ana Yubel Calderón Loaiza: Esa nota que habíamos enviado iba firmada no solo por mi persona, sino por la Sindica de Pavones y el señor Síndico el cual pues esto era lo que esperábamos, ver la preocupación que tiene el INDER, aunque de mi parte yo estoy muy segura y he ido trabajando muy de la mano con ellos para que esto se dé lo más pronto posible y efectivamente pues todas las inversiones que ellos han dicho ahí están constantes en la comunidad, ya contamos con un territorio bastante bonito, un terreno perdón bastante bonito y grande para lo que es el campo santo, que imagínense si hubiéramos tenido por medio de la Asociación de Desarrollo y la misma Junta del Cementerio tener que comprarlo, imaginable, sin embargo ellos nos lo dieron y gracias a Dios y al Alcalde que también está aquí que nos apoyó un montón, ya eso está finiquitado, esta lo del parquecito que ahí lo que estamos pegaditos es en un acuerdo e incluso yo le hice un comentario a la Sindica, es un acuerdo como para ver con cual Asociación hacemos el convenio, que ahí hay un pequeñito problema, pero ya está, está la promesa del plays, el play para los chiquitos de los juegos, pero hasta que no se ponga de acuerdo como vamos hacer el convenio pues ahí está como dicen en espera y con lo del agua potable eso fue un gran servicio que ellos vieron e incluso ahí estuvo gestionando muy fuerte y eso hay que reconocerlo, el señor Gilberto Picado, él fue el que estuvo gestionando muy fuerte ese proyectito para lo que fue el agua potable, el sector Izarco, Casona, que en ese momento es uno de los mejores, sino creo yo que del Cantón, casi que de la provincia, como quede ese acueducto con válvulas de seguridad, con un montón de cosas que yo nunca había visto y con un presupuesto bastante grande que tuvo que poner el INDER, entonces más bien yo les doy las gracias y sé que muy pronto el asfaltado de los cuadrantes de Yama se va a dar, gracias al INDER y a la Municipalidad también.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Hacemos constar en Actas el documento e igualmente se lo enviamos a las Regidores que viven en Pavones, a doña Mirania y a doña Ana Yubel y al Consejo de Distrito de Pavones, aquí había unos seguimientos que había que estar haciendo don Julio, a mí me gustaría pedirle o solicitarle perdón la palabra a él como va ese avance, porque dice que ellos tenían que hacer unos requisitos de idoneidad que se los dieron el 4 de setiembre y no sé cómo ira eso, entonces tal vez preguntarle cómo van esos requisitos, sí que se lo recibió y como va ese avance. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme y solicitarle esa



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



información a don Julio Mora por favor levantemos la mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

- Trasladar los oficios presentados por el M.Sc. Osvaldo Artavia Carballo – Presidente Ejecutivo – Presidencia Ejecutiva – INDER y el Lic. Luis Martínez Rojas – Director Regional – Dirección de Desarrollo Rural – INDER a las Regidoras Mirania Díaz Sojo y Ana Yubel Calderón Loaiza y al Consejo de Distrito de Pavones. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul).
- Solicitarle al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial para que brinde un informe al Concejo Municipal sobre el avance del camino de la comunidad de Yama – Pavones. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul).

30. Nota suscrita por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Depto. Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 01 de setiembre 2023.

La presente es para saludarlos y a la vez informales que acatando la disposición del Concejo Municipal, procedo hacer de su conocimiento el listado de los indicadores tramitados en el departamento en el mes de agosto del 2023.

• Cuadro de Resumen de Trámites del Mes de agosto 2023			
Trámite	Ingresos	Salidas	
-Trámites Constructivos			
Visado de Catastro	67	68	
Visado Municipal	53	48	
Usos de Suelo	121	109	
Permisos de Construcción	(3) FISICO Y (24) APC	39	
-Inspecciones			
Inspecciones de Construcción		6	
Clausura	0	19	
Rompimientos Sellos	No aplica	2	
Notificaciones	No Aplica	5	
Informes al Consejo	3	4	
Correspondencia	27	29	
Posesoria	0	0	
TOTAL TRAMITES	298	329	

Se deja constando en Actas.

31. Oficio No. INDER-JD-SJD-OFI-0317-2023 firmado por la señora Marianela Altamirano Amador – Secretaria de Junta Directiva INDER, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 31 de agosto 2023.

Con el propósito de atender su solicitud presentada con el oficio SM-969-2023, recibido en este despacho vía correo electrónico, el 17 de agosto de 2023, le remito copia del oficio INDER-GG-DRT-FDR-SD-OFI-0395-2023, suscrito por la señora Diana Castillo Rodríguez, jefe de Servicios para el Desarrollo, por medio del cual se da respuesta al trámite y se remite informe técnico realizado por un funcionario del Servicio de Infraestructura Rural.

Se toma nota.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



32. Oficio No. CCDRT-JD-281-2023 firmado por las señoras Yenory Thomas Durán – Vicepresidenta y Karol Ramos Fonseca – Secretaria – Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de setiembre 2023.

La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, en sesión ordinaria 015-2023 con fecha del 09 de agosto 2023 en presencia de los señores Yenory Thomas Durán, Karol Ramos Fonseca, Rocío Barrientos Baltodano y Arturo Hidalgo Jiménez, acordamos:

Que en cumplimiento del reglamento de funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, en su capítulo VI, artículo 27, mismo que indica:

Artículo 27°. —Se pierde la condición de miembro de la Junta Directiva cuando concurra al menos una de las siguientes causas:

a. Ausencia injustificada a las sesiones del Comité Cantonal por más de dos meses.

Siendo esta circunstancia aplicable a los jóvenes Daniel Astorga Rojas y Alexandra Vargas Solano, quienes han incurrido en la causa supra citada en el reglamento (Artículo 27, inciso a). Por lo que solicitamos con todo respeto a este Concejo Municipal se tomen las acciones necesarias para la sustitución de dichos miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba. (Acuerdo unánime y acuerdo firme en la Sesión ordinaria 16-2023 con fecha 30 de agosto 2023 en presencia de los señores Yenory Thomas Durán, Karol Ramos Fonseca, Rocío Barrientos Baltodano y Arturo Hidalgo Jiménez).

- **Nota suscrita por el Mag. Carlos Hidalgo Flores – Presidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de setiembre 2023.**

Visto el acuerdo de la sesión ordinaria 015-2023 del 9 de agosto del 2023, comunicado el 7 de setiembre del 2023 a ustedes y tomado por cuatro integrantes de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba (CCDRT), propiamente Yenory Thomas Durán, Karol Ramos Fonseca, Rocío Barrientos Baltodano y Arturo Hidalgo Jiménez y en el que solicitan a ustedes como Concejo Municipal destituir y sustituir a los jóvenes que integran el CCDRT, propiamente a Alexandra Vargas Solano y a Daniel Astorga Rojas, deseo informarles mi oposición a tal decisión por lo siguiente:

Dicho acuerdo no se ampara al principio de legalidad y tampoco se garantizó de previo a tomar dicho acuerdo, el debido proceso, que tiene respaldo constitucional, por encima cualquier otra norma inferior y que en el voto 1739-92 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, ésta ha señalado que el debido proceso establece primeramente que, existe un derecho general a la legalidad y a la justicia que se deriva del numeral 41 de la Constitución Política. Ambos derechos constituyen condiciones sine qua non, sin las cuales el debido proceso no puede llegar a desarrollarse, tanto así que cuando estos dos derechos se infringen, implican por sí una violación normativa y en el caso en particular, los directivos que toman dicho acuerdo obvian incluso manifestaciones anteriores (justificaciones) de estos jóvenes sobre la imposibilidad de asistir e ignoran el principio de legalidad.

Por ello, además del debido proceso ausente en esta decisión, se violenta el principio de legalidad que rige a los órganos públicos y que es un componente elemental del debido proceso. Esto, en el tanto, para el caso en particular, aplican a los dos jóvenes el REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE TURRIALBA que está vigente pero que no les cubre, o sea, hacen una interpretación extensiva, van más allá de lo que dice, aplicando en perjuicio de los jóvenes una norma que no los cubre en dicho Reglamento,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



pues estos aún no están contemplados en esa normativa, por lo que la aplicación de dicha sanción, amparados en ese Reglamento, violenta el principio de legalidad exigido en la función pública.

Además, he de indicarles, señores regidores y regidoras, que en el chat de WhatsApp, por escrito, y que es un canal de comunicación oficial de trabajo por parte de la Junta Directiva del CCDRT, los jóvenes han externado que por el día en que se fijó la sesión y por asuntos de estudio y de práctica deportiva preestablecidas, se les ha imposibilitado asistir, lo cual es una evidente y válida justificación, de ahí que destituirlos violenta el debido proceso, el principio de legalidad, el mismo Reglamento de funcionamiento del CCDRT y derechos constitucionales.

Tomar una decisión de esta magnitud, sin el debido proceso, quebranta el principio de legalidad y es una clara violación a derechos fundamentales que respaldan el papel de la juventud y más el espíritu que persigue el Código Municipal de vincular a los jóvenes en los Comités Comunales y Cantonales de Deportes y Recreación.

Por ello, les solicito reconsiderar tal acuerdo de los cuatro directivos y dejar incólume la integración actual de la Junta Directiva del CCDRT.

Notificaciones al correo electrónico: abogadocarlos0@gmail.com

- **Oficio No. CCDRT-ADM-025-2023 firmado por el señor Carlos Méndez Picado – Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba, recibido con fecha 08 de setiembre 2023.**

A través de la presente, se adjunta nota recibida de la señora Rocío Barrientos Baltodano para que este Concejo Municipal tome las acciones necesarias que correspondan.

- **Nota suscrita por la señora Eylin Rocío Barrientos Baltodano, dirigido a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba.**

La suscrita, Eylin Rocío Barrientos Baltodano, cédula 602990083 presento ante ustedes **renuncia** como miembro de la Junta Directiva de este Comité Cantonal a partir del envío del presente documento

No comparto la forma de trabajo en la cual se ha venido desempeñando este Comité en los últimos meses, he tomado mi tiempo ad honorem para servir al deporte Turrialbeño, pero lamentablemente no veo el mismo compromiso de algunos miembros de esta Junta Directiva para asistir a las sesiones ni tampoco para dar seguimiento a trabajos o proyectos según acuerdos que se toman en las sesiones.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Yo le sugiero al Concejo Municipal que con los 3 documentos lo que hagamos es nombrar una Comisión que analice los documentos, que valoren las 2 opiniones que dicen con respecto a los jóvenes y que hablen con la Tesorera del tema de la renuncia porque si nosotros aceptamos la renuncia dejamos sin quorum estructural el Comité Cantonal de Deportes y tendríamos que dejarlo inmediatamente sin funciones y eso pues la verdad podría ser más caótico de lo normal, si hay cosas que enmendar podemos enmendarlas, pero yo pienso que la gente tiene que conversar, entonces para no adelantar criterios yo le rogaría al Concejo que no adelantemos criterios porque hay que hacer una investigación, hay que hacer una investigación de esto y si ustedes adelantan algún criterio puede haber un problema, yo le doy la palabra a doña Flora, pero mi propuesta como Presidente es nombrar una Comisión Especial que en un término no mucho, o sea tampoco van a durar aquí 5 meses viendo esto, que se yo 15 o 22 días vean esta situación, que es lo que pasa, si a los jóvenes los cubre, el tema de la renuncia de la muchacha, iniciar si ella quiere irse que se vaya, si es la decisión de ella y se nombra una persona que se sustituya, que es lo que está pasando en el Comité Cantonal de Deportes, pero importante es escuchar todas las opiniones en ese



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



sentido, pienso que hay que cubrir todas las versiones y llegar a un puerto en ese sentido y que esa Comisión analice las condiciones que se dicen y que se han escuchado, yo personalmente hago del conocimiento del Concejo los únicos documentos que tengo, creo conveniente, si asegurar que de cosas externas a lo que están en estos documentos es innecesario ahondar, si la Comisión cuando conversa logra encontrar cosas que deban de ser analizadas tienen que sustentarlas con las pruebas suficientes, yo como Presidente Municipal les voy a pedir algo compañeros, estos temas, vean en los años que yo tengo aquí siempre es lo mismo, siempre es dificultades con el Comité Cantonal de Deportes, creo que no es por echarle flores, pero la última vez cuando hubo más estabilidad en el Comité de Deportes fue cuando don Francisco fue el Presidente del Comité y no es porque estés aquí Francisco, pero fue la única vez cuando yo estuve tranquilo, que no había mayor problema, pero después de todo eso ha habido siempre dificultades, siempre ha habido dificultades, entonces yo les rogaría que nos autoricen nombrar esta Comisión para que esta Comisión haga el análisis de esto y veamos a ver qué es lo que se tome en este sentido.

Reg. Flora Solano Salguero: Yo lo que voy a preguntar ahí es que ahí firmaron 4 miembros del Comité y don Carlos refuta eso, pero entonces don Carlos no estaba en el momento en que se dio lectura o que la Junta tomo ese acuerdo, porque si él está por otro lado diciendo que bueno hay que revisarlo, pero me parece raro, entonces él no estaba ahí en el momento en que, esa era mi observación.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Yo no podría decirle porque yo no tengo el Acta, pero el Vicepresidente me dice que sí, que él si estaba, pero yo no tengo para decirle, es parte de lo que la Comisión tiene que investigar, me parece que eso es lo importante.

Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal: Creo que cuando se acercan las épocas políticas el Comité toma relevancia también, después lo hablare con doña Flora, ese día estuvo por aquí igual que don Mariano, anduvo en una reunión donde no nos invitaron, con la señora Barrientos que yo creo que denunció, se quejó y fue después de Hacienda, pero después lo hablaremos, cuanto a eso Carlos no estuvo de acuerdo con lo de los muchachos, porque si el Reglamento que está utilizándose en este momento que es el anterior, se utilizó para votaciones, para las ternas y demás y el conflicto que hubo se tiene que utilizar igual para los miembros de ahorita y no dice nada de los jóvenes, entonces por esa parte legal es que él dice que no se les puede retirar así en este momento, si habría que hacerles el proceso y todo lo demás, pero por la parte legal ahorita no se pueden remover de esa forma, si me parece importante que tiene que ver don Arturo como la persona que encabeza esto y hace una Comisión que vean quienes ponen, porque de esto se saca mucho provecho a veces para una u otra situación, como lo dije hubo una reunión por acá con la señora Barrientos, yo pienso que así como a mí me dicen Regidor, le digo Regidor a los demás compañeros, si hay una persona que tiene que venirse a quejar aquí creo que deberían de aclararnos a todos y decirnos a todos, a que formemos parte de, entonces uno dice que hay algo por detrás de esto desgraciadamente, pero entre cielo y tierra no hay nada oculto, de aquí todo saldrá a la luz, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Francisco Castro Murillo: Por lo que dice Octavio, no debería tener relevancia, el Comité no es un ente político, es para el desarrollo del deporte y la recreación, aquí han dicho varias veces que entran al Comité hacer política, me parece que por eso Arturo dice que no había problemas, nosotros no hacíamos política, hacíamos obras y cualquiera me puede decir que estoy bateando, no, tengo el documento, 47 obras realizadas, ahora la norma no se crea para 2, 3 o 4, es para cualquier cantidad, si la norma dice que unos funcionarios faltaron 10 veces y la norma dice que con 10 veces están fuera, pues tiene que aplicarse para quien sea y yo considero que Carlos lo que debería hacer es impugnar esa resolución, no decir no estoy de acuerdo, porque lo tomaron legalmente, porque votaron 4 verdad, que es la mayoría absoluta, entonces el acuerdo está en firme y la última parte que delicado que renuncie la Tesorera, porque la Tesorera renunció y la acepten aquí o no la renuncia, supongo que ya no va a ir a Sesiones y el control de la parte económica que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



tiene que llevar la Tesorera que va a pasar, entonces esa Comisión que dice Arturo tiene que actuar rápido, porque si no el Comité está sin Tesorera, entonces eso es lo que yo tengo que mencionar sobre estos 3 puntos de la carta.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si decirles para no adelantar criterio, vean la idea es con base al Artículo 79 del Reglamento de Sesiones del Concejo es dentro de las Comisiones Municipales están las que establezcan para analizar, discutir y dictaminar sobre una tema o situación especial, también están las Comisiones Municipales de recolección de información o quejas que se presenten dentro del Concejo Municipal, eso son como las Comisiones de investigación, esto es una Comisión que va a investigar, esta situación, tanto lo de la renuncia, como la solicitud de destitución, hay que averiguarlo, o sea ver ese caso de los muchachos, ver la situación de la Tesorera que a mí me da preocupación que el Comité se quede sin Tesorera, queda sin funcionamiento en otro sentido, ver cuál es el motivo que esa Comisión lo haga, don Octavio yo le voy a decir una situación yo confié en todos los miembros de este Concejo Municipal, que todos son personas honorables y aunque todos representamos un partido político, yo sé que al final no importa quien yo nombre, al final tiene que venir el informe aquí y el informe no surte efecto si aquí no se le da la votación y la discusión necesaria, así que siempre va haber un filtro, entonces no pongamos la carreta delante de los bueyes compañero Vicepresidente, no me salte que el piso está llanito, tranquilo Vicepresidente, tranquilo, yo a usted se lo dije no se preocupe eso no es bueno, no hay que ver esos fantasmas en cada esquina, hay gente que como en su vida han tirado tantos fantasmas a veces piensan que andan fantasmas atrás de ellos y eso no es así, hay que estar tranquilos, yo lo que a mí si siento es que hay que ver ese concepto de las 3 o 4 cosas que hay aquí, 1 los jóvenes tienen meses que no vienen a las Sesiones, don Carlos Hidalgo dice que no se les aplica el Reglamento, pero hay una Ley es normal porque son miembros del Comité, en ningún Artículo del Código Municipal dice que quedan exentos del Reglamento, 2 renuncia la Tesorera diciendo que hay cosas que no le parecen en el Comité, que hay que verlas y 3 el tema de la estabilidad institucional del Comité Cantonal de Deportes, que una renuncia en este momento o una destitución que es casi lo mismo ponen en peligro la estabilidad del Comité, entonces que es lo mejor que una Comisión vaya, ustedes me dice 15 o 22 días que resuelvan esto, decidimos y se haga el proceso.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Mire yo siempre creo en los debidos procesos que son sumamente importantes para llegar a elucidar la verdad que se quiere ver en ese momento, en el momento que se eligió el Comité de Deportes yo fui uno.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Walding puedo interrumpirlo un segundo, es que don Mariano tiene que ir a dar un discurso al Teatro porque yo no puedo ir para lo de la Semana Cívica, para votar la integración de la Comisión y después usted sigue en el uso de la palabra está bien, me lo permite, para que don Mariano pueda retirarse. Los señores Regidores que están de acuerdo en que se cree esta Comisión Especial con un plazo de 10 días hábiles sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad de los 6 votos, don Mariano se va con permiso de la Presidencia para poder dar ese discurso, quedamos con 5 Regidores, se autorizó entonces 10 días hábiles, aclaro en el acuerdo a partir de que se les notifique el acuerdo, no a partir de hoy, sino cuando ya tienen el acuerdo en mano, de ahí son 10 días porque si no imagínese.

SE ACUERDA:

- Autorizar al Presidente Municipal- Reg. Arturo Rodríguez Morales para la creación y nombramiento de una Comisión Especial para que analice la documentación presentada y realice la investigación correspondiente sobre el tema del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba y brinde un informe al Concejo Municipal en un plazo de 10 días hábiles. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul).

- Aprobar la integración de la Comisión Especial con los Regidores Flora Solano Salguero quien preside, Francisco Castro Murillo y la Sindica Alba Buitrago Arias. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul).

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Que yo creo que en el debido proceso si es importante ver las Actas que vienen, o sea del Comité de Deportes, si en un momento dado estaban todos los miembros conformando esas reuniones de la forma presencial, porque es muy importante ver si realmente fue presencial, porque la virtualidad o en la forma dual no puede existir, el caso de los muchachos desde que punto de vista legal ellos ya prácticamente se le aplique uno, se le aplique lo otro, el Reglamento está o el Reglamento no está, lo que vale es la Ley, el Reglamento se hace partiendo de la Ley y la Ley está muy clara en el sentido de cuando hay una ausencia de personas por más de 2 meses o tiempo preestablecido, además hay una votación de 4 miembros de la Junta Directiva donde dicen el asunto particular, sobre el asunto de la Tesorera si es preocupante de la renuncia de la señora que no recuerdo el nombre en este momento, porque estaríamos dejando al Comité de Deportes acéfalo, sin un quorum estructural y por lo tanto yo creo y llamo a este Concejo Municipal que en vista de toda la situación y afectar el manejo de este Comité de Deportes lo que deberíamos votar ya hoy es una intervención absoluta del Comité de Deportes de este Concejo Municipal, porqué, porque estamos dándole largas al asunto de 10 días hábiles o lo que sea, la Comisión lo va a dar, pero el Comité de Deportes tiene que presentar el Presupuesto por ejemplo, al no poder firmar la muchacha por la situación que ella está presentando, esta acéfalo, entonces aquí señores Regidores mi opinión es que se debería de intervenir con base al Código Municipal el Comité de Deportes por el manejo en que se está dando y en el manejo en que va a quedar en el sentido de que queda acéfalo en la toma de decisiones y ese órgano interventor del Comité de Deportes debe de asumir prácticamente ya y estar ahí con el Comité de Deportes viendo la situación para enmendarla y vemos que nosotros somos el Superior Jerárquico y por eso es que yo he estado hablando del asunto, porque nosotros somos el cuerpo deliberativo y somos los que nombramos y quitamos a los miembros del Comité de Deportes, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Francisco Castro Murillo: Es básicamente lo mismo que decía Walding, esto tiene que ser rápido y yo creo que se lleva por lo menos un mes, mes y medio esto, en 15 días usted no hace ese análisis tan complicado, es que es el Comité, yo tengo mis dudas, si alguien presenta la renuncia irrevocable, se la acepto o no se la acepto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Francisco no es renuncia irrevocable, no dice así el documento, no lo dice así.

Reg. Francisco Castro Murillo: Renuncia irrevocable se la acepten aquí o no, ya no es parte de la Junta.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Francisco no dice renuncia irrevocable, en eso tuve cuidado de ver le soy sincero, habiéndose determinado por parte de este Concejo Municipal aceptar la conformación de la Comisión Especial para que analice estos documentos, realice la investigación en el Comité Cantonal de Deportes y de un informe en 10 días hábiles a este Concejo Municipal, la Presidencia Municipal en uso de sus facultades establecidas en el Artículo 49 del Código Municipal procede a nombrar esa Comisión de la siguiente manera, con la Regidora Flora Solano Salguero que va a fungir como Presidenta de la Comisión, con el Regidor Francisco Castro Murillo y la Síndica – doña Alba Buitrago Arias, esos 3 tendrán que dar un dictamen en 10 días hábiles, yo espero que en 10 días puedan hacer el milagro en verdad, porque de verdad yo les soy sincero 10 días es muy poco tiempo, pero bueno me parece que ustedes tienen razón en que esto urge, yo no creo que sea tanto de hablar.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



33. Alteración del orden del día.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El señor Alcalde tuvo que retirarse igual por una situación. Los señores que están de acuerdo en alterar el orden del día y pasar el Artículo Quinto al Cuarto y el Cuarto al Quinto por favor levanten su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la alteración del orden del día, por lo tanto, el Artículo Quinto- pasa hacer el Artículo Cuarto y el Artículo Cuarto pasa hacer el Artículo Quinto. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene presentación en la curul).

ARTÍCULO CUARTO

INFORMES DEL MSC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO-ALCALDE MUNICIPAL

1. **Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-655-2023 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de setiembre de 2023.**

En referencia a los acuerdos del Concejo Municipal:

1. OFICIO N° SM-1043-2023

ASUNTO: Petición del señor Efraín Barrios.

INFORME: Se conoce el acuerdo, y se procede a buscar la información para brindar repuesta.

2. OFICIO N° SM-1046-2023

ASUNTO: Situación camino público, Pavones, las parcelas del sector Río Izarco.

INFORME: Se presenta Oficio OFIGRE- 0032-2023 por parte del señor Luis Fernando Estrada Chavarría-Oficina de Gestión de Riesgo y atención de Emergencias Municipalidad de Turrialba.

3. OFICIO N° SM-1049-2023

ASUNTO: Problemática con aguas pluviales Campabadal arriba - La línea.

INFORME: Se conoce el acuerdo y se traslada a la señora Sandra Fonseca Castro – Encargada del Cementerio Municipal Paz Eterna brinden un informe al Concejo Municipal.

4. OFICIO N° SM-1050-2023

ASUNTO: Inquietud sobre las acciones tomadas en relación a la plaza de Cedros.

INFORME: Se conoce el acuerdo y se traslada al Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Control Constructivo y a la Licda. Gabriela Pizarro Palma – Asesora Legal de la Municipalidad brinden un informe.

5. OFICIO N° SM-1061-2023

ASUNTO: Informe del Alcalde Municipal MT-DA-LFLA-INF-CM-601-2023.

INFORME: Se conoce el acuerdo y se toma nota.

6. OFICIO N° SM-1064-2023

ASUNTO: Solicitud de hacer un estudio de la zona que va desde, el Paradero San Buenaventura hasta el cruce de Atirro.

INFORME: Se conoce el acuerdo, y se toma nota.

7. OFICIO N° SM-1065-2023



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ASUNTO: Solicitud de Apertura de una Agencia de Caja de Ande en el Cantón de Turrialba.
INFORME: Se conoce el acuerdo y se toma nota.

8. OFICIO N° SM-1077-2023

ASUNTO: Solicitud parte de la Seccional ANEP Municipalidad de Turrialba.
INFORME: Se procede a brindar respuesta bajo oficio MT-DA-LFLA-645-2023.

9. OFICIO N° SM-1078-2023

ASUNTO: Obras de mantenimiento menor en las instalaciones de la piscina UCR-Sede del Atlántico.
INFORME: Se conoce el acuerdo y se traslada a la Arq. Diana Jiménez Espinoza – Coordinadora de Desarrollo Urbano y Acueducto Municipal.

10. OFICIO N° SM-1080-2023

ASUNTO: Acta Extra-Ordinaria N°33-P-2020-2024 Junta Vial Cantonal.
INFORME: Se toma nota.

11. OFICIO N° SM-1082-2023

ASUNTO: Actividades de la Semana Cívica que se desarrollarán en el Cantón de Turrialba por parte de la Municipalidad, en conjunto con el Ministerio de Educación Pública.
INFORME: Se conoce el acuerdo, y se toma nota.

12. OFICIO N° SM-1083-2023

ASUNTO: Homenajes para la Sesión Solemne del 14 de setiembre del 2023.
INFORME: Se conoce el acuerdo, y se traslada a la Licda. Rosaura Molina Romero-Gestora Administrativa, para que se realice los reconocimientos.

13. OFICIO N° SM-1084-2023

ASUNTO: Solicitud de Caja Chica para las Actividades del 14 y 15 de setiembre.
INFORME: Se conoce el acuerdo, y se les traslada a los funcionarios Lic. Ronald Bolaños Calvo-Encargado del Departamento de Proveeduría, Licda. Carolina Brenes Salas-Tesorerera Municipal, Lic. Álvaro Castillo Cedeño-Coordinador de Hacienda Municipal, Licda. Rosaura Molina Romero- Gestora Administrativa y el Bach. Dennis Ramírez Pérez- Gestor Cultura. Para que procedan a lo que corresponde.

14. OFICIO N° SM-1087-2023

ASUNTO: Invitación a participar del cantonado de la Municipalidad de Pococí.
INFORME: Se conoce el acuerdo y se le traslada la Licda. Rosaura Molina Romero-Gestora Administrativa, para que coordine lo del vehículo Municipal.

- **Oficio No. OFIGRE-0032-2023 firmado por el Encargado de la Oficina de Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias el señor Luis Fernando Estrada Chavarría, dirigido al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal.**

En respuesta a nota enviada por los vecinos de Pavones, sector de río Izarco dirigido al Concejo Municipal, donde solicitan se brinde un informe de las afectaciones sufridas por el camino por efectos naturales.

Dado lo anterior es que se verifica en los informes emitidos desde el año 2014, con consecutivo IAR-INF- 0696-2014, donde le indican a la municipalidad que el camino código 03-05-242, sufrió afectaciones debiendo realizarse algunas mejoras y obras de contención para darle acceso seguro a los vecinos, también se cuentan con afectaciones en el mismo camino en tramos específicos en los años 2015,2017,2018,2021, en donde indican que se tuvieron afectaciones en el vado natural y varios derrumbes debido al deslizamiento activo que presenta la zona, "Informes de Situación".

Por tal motivo es que se puede comprobar que la vulnerabilidad del sitio es alta y lo recomendable es sustentar bajo la contratación de estudios técnicos que definan si el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



trazado del camino es el adecuado o si por el contrario necesita de mejoras con obras que estipularía costo beneficio.

Con respecto a la solicitud de que se tome como camino público el paso actualmente denominado servidumbre agrícola, ubicado entre el camino público 03-05-257 de la comunidad de Valle Verde y el camino público de las parcelas les indico que se debe de valorar por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Turrialba y la Junta Vial Cantonal los aspectos técnicos y legales que ello implica y como mencioné sobre el camino 03-05-242 costo beneficio, ya que en el tramo que se quiere realizar el trámite para convertir en camino público la servidumbre agrícola, también se cuenta con información, específicamente del año 2021, donde se sufrieron derrumbes que dejaron sin acceso a los parceleros, por tal motivo, indicar que este sería una solución definitiva a los problemas de los usuarios es aventurarse sin antes contar con estudios técnicos, que en este caso no ofrece directamente la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias y sus costos deben de ser cubiertos por la Municipalidad de Turrialba.

- **Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-645-2023 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado**
- **Alcalde Municipal, dirigido a la Junta Directiva ANEP.**

Asunto: Respuesta a oficio ANEP MDA-26-2023 conocida en Sesión Ordinaria 174-2023.

- a. En respuesta a su solicitud de les indica que el cambio de forma de pago se dio según Reglamento para el funcionamiento de la Caja Única del Estado.

Artículo 25.-Servicios de pago. Los pagos que deban realizar las entidades participantes se concretarán mediante los servicios de pago que ofrecerá la Tesorería Nacional, a saber, Créditos Directos o Transferencias Electrónicas de Fondos (Interbancarias o a Terceros). En estas modalidades, todos los pagos se realizarán directamente a la cuenta del beneficiario final (tal como proveedor o empleado).

Las transferencias de recursos entre entidades participantes se realizarán mediante transferencias entre las Cuentas de Caja Única.

Se adjunta el reglamento completo para conocimiento del mismo.

- b. Según su nota se menciona que se está violentado los derechos de los funcionarios dado que dicha entidad bancaria mencionada hace los depósitos después de las 7:00 pm, donde según documento emitido por la Licda. Carolina Brenes Salas- Tesorera Municipal se muestra los depósitos enero-agosto 2023, donde se evidencia que se está cumpliendo según el calendario.

- c. Si bien es cierto hay funcionarios que no pertenecen al casco Central, pero según como se evidencia en el documento anteriormente mencionado los depósitos se realizan en cumplimiento al calendario estimado.

- 2. **Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-656-2023 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado**
- **Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de setiembre de 2023.**

Según en el acuerdo del Concejo SM-809-2023 donde se recibe solicitud por parte de la Asociación de Desarrollo Integral El Recreo sobre donación 50 tubos de desecho para ser utilizados en la colocación de la malla y el techado de los juegos infantiles en el sector de la plaza de deportes de El Recreo, se les informa que se realizó solicitud bajo oficio MT-DA-LFLA-468-2023, donde la entidad RECOPE solicita presentar una serie de documentos para proceder con la donación, se adjunta oficio P-UA-0139-2023, donde se detalla la solicitud de documentos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Favor de verificar cada punto de la solicitud para poder proceder.

- **Oficio No. P-UA-0139-2023 firmado por la Encargada del Programa Somos Costa Rica-RECOPE-Dyalá Granados Brealey, dirigido al Concejo Municipal.**

MT-DA-LFLA-468-2023 y OF-0809- 2023 Solicitud de tubos, Municipalidad de Turrialba.

En atención a los oficios indicados en la referencia y anexo Malla y cubierta plaza El Recreo, sobre la solicitud de 50 tubos para utilizar en la colocación de la malla perimetral (tubo redondo de 5 cm Ø) y techado de los juegos infantiles (tubo cuadrado de 100x100 mm y tubo rectangular de 100x50 mm), les informo que no disponemos de tubos con estas características.

Como alternativa para techar el área de juegos infantiles, disponemos de tubos de oleoducto de 150 mm (6") y 300 mm (12") Ø, con características estructurales adecuadas para edificar el techo, implicando un rediseño por parte del ingeniero diseñador.

Si este material es de interés de la Municipalidad, se les solicita presentar:

Un nuevo acuerdo emitido por el Concejo Municipal que apruebe solicitar a Recope, tubos de desecho de oleoducto con el diámetro requerido y la longitud total necesaria para estructurar las columnas y vigas.

Personería jurídica emitida por la Secretaría del Concejo.

Formulario de solicitud completo y firmado (anexo).

Beneficio social para la comunidad elaborado por la persona que se desempeña como promotor@ social.

Perfil técnico del proyecto actualizado con los cambios necesarios para ajustar el diseño a las características de los tubos disponibles.

Estos documentos deben ser enviados al correo electrónico somoscostarica@recope.go.cr con copia a la suscrita dyala.granados@recope.go.cr. Para ampliar o aclarar lo aquí indicado pueden contactarme en el 2284-4889.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Aquí está la lista de requisitos, habrá que cumplir con esos, eso sería que se cumpla con los mismos.

ARTÍCULO QUINTO

MOCIONES

- 1. Moción presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales, acogida por los Regidores Sandra Jiménez Ortiz, Mariano Sáenz Murillo, Flora Solano Salguero, Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal y Walding Bermúdez Gamboa**

La pandemia ha transformado drásticamente nuestra vida cotidiana. La forma de transportarnos, de trabajar o de relacionarnos con la gente ha cambiado; y algunos de estos cambios puede que hayan llegado para quedarse. En nuestro país se ha reconocido el importante rol que cumplen los espacios públicos para ayudar a las comunidades a superar los desafíos económicos y de salud más urgentes como consecuencia de los cierres. Los parques, plazas y calles se han convertido en el principal escenario de entretenimiento, de desarrollo de actividades físicas, de mejora de la salud mental, y de desarrollo de actividades económicas.

Por tanto, se propone solicitar a la administración para designar un cierre de un día o dos en el parque infantil para el lavado y limpieza del mismo ya que los juegos están muy sucios,

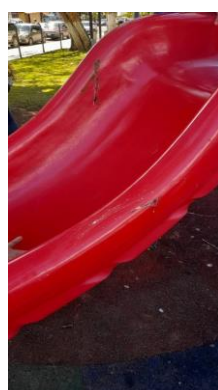


MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



con desechos de palomas que más bien pueden ocasionar daños en la salud de los infantes y personas que visitan diariamente este espacio.

Así mismo la reparación y colocación de la malla que resguarda este espacio que fue afectado con la tala de ramas que se hizo anteriormente.



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Es el Parque Central de Turrialba, es mía verdad doña Cristina, esta moción es del parque de estos parquecitos porque vemos que hay muchos niños que llegan a jugar y evidentemente ahí no se le da ni el mantenimiento ni el cuido a ese parquecito infantil de tal suerte requerimos que si podamos tener cuidado porque los niños ponen sus manitas a veces hasta la boquita de ellos, hay que tener cuidado en eso, ya que solo hay 4 Regidores no le podemos dar firmeza al acuerdo. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar la moción sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción presentada por el Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal. Trasládese a quien corresponda. Aprobado por unanimidad con 4 votos (Los Partidos Alianza Demócrata Cristiana, Liberación Nacional y la segunda Regiduría del Partido Acción Ciudadana no tiene representación en la curul).

2. Moción presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales, acogida por los Regidores Sandra Jiménez Ortiz, Mariano Sáenz Murillo, Flora Solano Salguero, Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal y Walding Bermúdez Gamboa

En el Cantón Central de Turrialba, el sistema de alcantarillado en su mayoría se encuentra sin las tapas producto del vandalismo, lo que pone en riesgo la vida de las y los ciudadanos que transitan a pie o en algún vehículo, motocicleta o bicicleta; sobre todo, aumenta el peligro para las personas con alguna discapacidad, quienes son expuestas mayormente a algún accidente que pudiera derivar en la muerte.

Por tanto, se propone que la administración municipal proceda de inmediato en la colocación de las tapas en esas alcantarillas ya que existen en el Centro del Cantón de Turrialba muchas de ellas descubiertas representando un enorme peligro.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Tanto la anterior como esta moción realmente son propuestas de doña Sandra Jiménez Ortiz, lo que hice yo fue acogerlas en vista de cómo Regidores Suplentes no pueden presentar las mociones, eso es también sobre el tema de las alcantarillas que tanto lo hemos hablado en la Comisión de Hacienda que se las llevan, aquí hay que buscar definitivamente una solución al tema de las alcantarillas no solamente en el centro de la ciudad, sino también en las comunidades porque de buena suerte sabemos que la gente se las está robando, yo si siento algo peligroso con eso que la chatarrera que está en San Rafael se mandó a cerrar y desgraciadamente sigue abierta, ahí sigue habiendo la receptación de materiales, o sea yo no sé cómo la Administración no ha hecho algo para que puedan de buena suerte cumplir con la Ley, alguna observación sobre la moción, suficientemente discutida. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla por favor levanten su mano, aprobada por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal. Trasládese a quien corresponda. Aprobado por unanimidad con 4 votos (Los Partidos Alianza Demócrata Cristiana, Liberación Nacional y la segunda Regiduría del Partido Acción Ciudadana no tiene representación en la curul).

3. Moción presentada por los Regidores Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal y Walding Bermúdez Gamboa, acogida por los Regidores Arturo Rodríguez Morales, Mariano Sáenz Murillo, Flora Solano Salguero y Kevin Aguilar Sandi

Considerando:

1. Municipalidad de Turrialba es propietaria de un bien inmueble que fue adquirido en el año 2003, en Tayutic, y cuyo fin es desarrollar un proyecto de vivienda. El inmueble es conocido como "Los Higuerones". El bien inmueble corresponde al inscrito en el Registro Nacional de la Propiedad, sección bienes inmuebles, matrícula folio Real 3-193172-000.
2. Que, con múltiples estudios técnicos y legales realizados sobre el bien inmueble, se logró determinar que actualmente no posee la factibilidad para desarrollar un proyecto de vivienda. Y que, de realizarse, sería a largo plazo.
3. Que la ADI de Tayutic, ha manifestado a esta Municipalidad, la anuencia a realizar con convenio con el fin de poder brindarle cuidado y mantenimiento al bien de cita. En vista de que el mismo se encuentra actualmente en abandono y encharcado.
4. Que el Asesor Legal del Concejo Municipal, ha dado criterios sobre éste bien, en el cual manifiesta la posibilidad de realizar un convenio de cuidado y mantenimiento, siempre y cuando no se altere la naturaleza de bien ni se realice la instalación de obras o edificaciones permanentes.

Por tanto:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. Solicitar al Concejo Municipal, aprobar la firma del Convenio con la ADI de Tayutic y autorizar al señor Alcalde la suscripción del mismo, para el cuido y mantenimiento del bien inmueble descrito en la presente moción.
2. Remitir la presente moción y borrador del convenio aquí adjunto a: Departamento de Desarrollo Urbano, Alcaldía Municipal e incorporarlo en actas, para que puedan realizar el análisis y remitir las observaciones del mismo.

Es todo. Turrialba, primero de setiembre del 2023, al ser las quince horas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Un momento no hay cuórum, se rompió el cuórum, continuamos.

CONVENIO DE MANTENIMIENTO Y CUIDO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TAYUTIC DE TURRIALBA

Entre nosotros, **LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO, ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTON DE TURRIALBA**, con Cédula de Identidad N° 3 0396 0013, Mayor, Casado, de Profesión Máster en Agro negocios y Desarrollo de Economía Rural y vecino de Cartago, Turrialba, Turrialba, nombrado mediante **RESOLUCIÓN N° 1281-E11-2020** de las diez horas con cinco minutos del veintiuno de febrero del dos mil veinte del **TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES** relativa a la declaratoria de Elección de Alcalde Municipal del Cantón de Turrialba de la Provincia de Cartago, para el periodo constitucional comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, de conformidad con lo establecido en los artículos 102, Incisos 7) y 8), 169 de la Constitución Política; 14 y 15 del Código Municipal; 97, 99 y 134 del Código Electoral, y debidamente autorizado por **el Concejo Municipal de Turrialba** mediante acuerdo número SM- xxxx- 2023, tomado en la Sesión Ordinaria de dicho órgano, celebrada el día >o< de xxx del 2023, en el Artículo x, inciso x), punto x y por otra parte xxxxxxxxxxxx quien actúa en condición de Presidente Apoderado General de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TAYUTIC DE TURRIALBA, CARTAGO** en adelante "ADI", cédula jurídica 3-002-XXXXX, personería inscrita según Certificación del Registro Público de Asociaciones de Desarrollo, la cual se encuentra vigente e inscrita; según el Código de Registro de DINADECO número XXXX, y su representante bajo el tomo XXX, folio XXX y asiento XXXXX, hacemos constar la voluntad de formalizar el presente **CONVENIO DE MANTENIMIENTO Y CUIDO** que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERO:

La **MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**, es propietaria del siguiente bien inmueble, que se describe a continuación y que se encuentran inscritos en el Registro Nacional de la Propiedad, sección bienes inmuebles, con la matrícula folio real a indicar y sus respectivas características:

INMUEBLE:

PROVINCIA: CARTAGO FINCA: 193172 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY
NATURALEZA: TERRENO DE CAÑA Y CHARRAL
SITUADA EN EL DISTRITO 8-TAYUTIC CANTON 5-TURRIALBA DE LA PROVINCIA DE CARTAGO
LINDEROS:
NORTE: ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE TAYUTIC DE TURRIALBA
SUR: JUAN AMADOR
ESTE: DEYANIRA ROJAS Y SERVIDUMBRE DE PASO
OESTE: ELIZABETH ROJAS MONTERO
SUROESTE: LOTE SEGREGADO A LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



MIDE: OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CON CUARENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS

PLANO: C-0401636-1997

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA3-00060514

DERECHO 000

INSCRITA EN FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 1, 650,000.00 COLONES

PROPIETARIO:

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

CEDULA JURIDICA 3-014-042088

ESTIMACIÓN O PRECIO: UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES

DUEÑO DEL DOMINIO

PRESENTACIÓN: 0523-00004220-01

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 30-SEP-2003

OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY

GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

SERVIDUMBRE TRASLADADA

CITAS: 322-04347-01-0901-001

FINCA REFERENCIA 3060514 000

AFECTA A FINCA: 3-00193172 -000

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE TRASLADADA

CITAS: 322-04347-01-0904-001

FINCA REFERENCIA 00060514 000

AFECTA A FINCA: 3-00193172 -000

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE TRASLADADA

CITAS: 322-04347-01-0905-001

FINCA REFERENCIA 00060514 000

AFECTA A FINCA: 3-00193172 -000

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE DE PASO

CITAS: 413-02381-01-0006-001

FINCA REFERENCIA 3060514 000

AFECTA A FINCA: 3-00193172 -000

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SEGUNDO:

Que la Naturaleza del inmueble según Registro corresponden a terreno de caña y charral, y que fue adquirido por esta Municipalidad con el fin de desarrollar un proyecto de vivienda. Que producto de estudios técnicos realizados, se pudo determinar que el terreno no cumple con la totalidad de condiciones necesarias para desarrollar un proyecto de vivienda, y en caso de desarrollarse sería a largo plazo, superando el aquí convenido.

TERCERO:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



La ADI de Tayutic manifiesta mediante el presente convenio, a la Municipalidad de Turrialba su interés en dar mantenimiento y cuidado al bien inmueble propiedad de la segunda, que se describió en el primer apartado de este convenio.

CUARTO:

Que la Municipalidad de Turrialba otorga a favor de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TAYUTIC, DERECHO DE USO** sobre el inmueble anteriormente descrito por el plazo de **DOS AÑOS**, prorrogables por periodos iguales, siempre que ambas partes así lo acuerden y siendo responsabilidad de la Asociación de Desarrollo el Buen Uso del inmueble, cuyo destino ni naturaleza no podrá cambiarse para otros fines distintos al de su origen.

QUINTO: Obligaciones y facultades de la Municipalidad.

1. el cuidado y mantenimiento por parte de la ADI, del inmueble aquí convenido dentro del marco jurídico aplicable.
2. Podrá realizar visitas al sitio en cualquier fecha que así lo estime conveniente.
3. Podrá utilizar, construir, remodelar y/o instalar edificaciones en el inmueble convenido en cualquier fecha, siempre que así se estime conveniente, sin requerir ningún tipo de autorización por parte de la ADI.

SEXTO: Obligaciones y facultades de la ADI.

1. Dar mantenimiento y cuidado al inmueble convenido.
2. Vigilar el debido mantenimiento, cuidado y uso del inmueble.
3. Tener una estricta comunicación y coordinación con la Municipalidad de Turrialba, sobre los asuntos concernientes con el bien inmueble del presente convenio.

SETIMO: Prohibiciones.

La ADI de Tayutic, no podrá realizar obras de mejoras, instalar edificaciones permanentes, realizar movimientos de tierra, cambiar la naturaleza del inmueble, convenir con terceros, brindar permisos de uso a terceros, arrendar, sub arrendar y cualquier otra figura que comprometa el destino del bien inmueble.

Lo anterior con la excepción de que se cuente con el debido permiso brindado por parte del Concejo Municipal o la Alcaldía Municipal según corresponda.

En caso de que se acuerde aprobar la ejecución de mejoras o instalación de estructuras, éstas siempre quedarán a favor del Municipio y sin reconocimiento alguno por cualquier mejora que ella implique, y deberán siempre contar con el permiso respetivo de la Municipalidad de Turrialba.

OCTAVO: MARCO JURIDICO.

El presente Convenio se suscribe de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Código Municipal, Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad (Ley No. 3859 de 7 de abril de 1967), el Reglamento a la Ley sobre Desarrollo de la Comunidad (Decreto Ejecutivo No. 26935-G de 20 de abril de 1998), artículo **154 de la Ley General de la Administración Pública** y demás disposiciones normativas que resulten concordantes.

En fe de lo anterior, Firmamos en la Ciudad de Turrialba el día xxxx de xxxxx del 2023.

M. Sc. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO.
ALCALDE- MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

XXX

PRESIDENTE- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TAYUTIC

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Podríamos aprobar la moción en el sentido de pasar el convenio para revisión que es expedito a la Comisión de Asuntos Jurídicos, mandarlo al Alcalde para que exprese su opinión y tercero a Desarrollo Urbano



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



para que igualmente haga los análisis que ahí se piden, si el Alcalde para que opine porque es el que va a firmar, siempre lo hacemos así, siempre él da la opinión de los convenios, entonces a esos 3, la Comisión de Asuntos Jurídicos para que dictaminen el dictamen, ponemos el borrador del convenio en actas para que lo vayan viendo, lo mandamos a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis, un dictamen sería hasta el mes de octubre porque en este mes la comisión no se reúne, porque está en receso según el reglamento, eso fue lo que dijo el reglamento que usted me lo dijo don Walding, segundo enviarlo a Desarrollo Urbano para que de su análisis técnico sobre el tema y tres a el Alcalde para que externe su opinión y que el convenio quede en el acta para revisarlo, además de eso porque dice que es con la Asociación de Tayutic y no hay una decisión expresa de la Asociación en firmarla, pero eso lo podemos hacer después de tengamos esos tres insumos, ellos tienen que decir estamos de acuerdo y todo lo demás pero hagámoslo después. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo en esas condiciones por favor levanten su mano, muchas gracias, no yo no lo voy a votar en firme, los señores regidores que están de acuerdo en firme, yo no lo voto en firme, no queda en firme.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción presentada por los Regidores Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal y Walding Bermúdez Gamboa. Trasládese la Comisión de Asuntos Jurídicos para que brinde el dictamen correspondiente, al Ing. Gerardo Sequeira Pereira- Departamento de Desarrollo Urbano para que dé su análisis técnico sobre el tema y al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde Municipal para que externe su opinión. Aprobado por unanimidad con 5 votos (Los Partidos Alianza Demócrata Cristiana y Liberación Nacional no tiene representación en su curul).

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Hay informes de Regidores y Síndicos, en el Artículo correspondencia si teníamos, no hay la cartita de doña Isabel, doña Isabel si gusta venga aquí y podemos hablar en informes de Regidores y Síndicos el tema que usted me planteo recuerda para hablarlo, vamos igual alterar el orden del día para pasar del artículo sexto al séptimo y del séptimo al sexto. Los señores Regidores que están de acuerdo en cambiar el orden del día para atender a la Síndica de Santa Cruz sirvan hacerlo levantando su mano, en acuerdo firme doña Flora, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la alteración del orden del día, por lo tanto, el Artículo Sexto- pasa hacer el Artículo Séptimo y el Artículo Séptimo pasa hacer el Artículo Sexto. Aprobado por unanimidad. con 5 votos (Los Partidos Alianza Demócrata Cristiana y Liberación Nacional no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 5 votos (Los Partidos Alianza Demócrata Cristiana y Liberación Nacional no tiene representación en la curul).

ARTÍCULO SEXTO

INFORMES DE REGIDORES (AS) Y SINDICOS (AS) MUNICIPALES

- 1. Nota firmada por vecinos de la Verbena Norte, Santa Rosa y Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de setiembre de 2023.**

Los vecinos de Verbena Norte, Santa Rosa, Turrialba, externarnos la preocupación y malestar, debido a las instalaciones de antenas, especialmente la reciente ya instalada, ubicada a 200 metros sureste de la entrada principal Espino Blanco, sobre carretera principal, esta se ha construido en una curva peligrosa, cercana al espaldón de la carretera, obstaculizando la visibilidad, en este sector se ubican tres antenas que generan radiación, comprometiendo la privacidad, salud física e integridad de la localidad, ya que se construyó en lugares de riesgo para el paso vehicular y peatonal.

Por lo cual solicitamos quitar la antena, para evitar accidentes y protección a los vecinos y público en general.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Porque don Kevin no había en el plan de Desarrollos Terrestres una antena cerca de Espino Blanco verdad que no y el acuerdo va ser pedirle a don Gerardo un informe en detalle.

Sind. Isabel Araya Jiménez: Yo me he dado a la tarea de averiguar eso porque esta carta la llevó una maestra que está en La Pastora que dice que es sobre terreno de ella, entonces llamé al de Desarrollos Terrestres porque yo le discutí a ella que no era de ellos y resulta que me dicen que sí que es de ellos pero que ellos lo hicieron de otra forma, que ellos se valieron del MOPT tienen que pagar lo que ofrecieron aquí a la antenas y que era más fácil para ellos porque aquí se había dado la tarea de que había durado mucho, entonces que ellos se fueron por ese lado y el del MOPT les dio el permiso que la Municipalidad les dio el permiso, y me dijo que ellos tienen ahí una antena bueno en este momento serían tres antenas seguidas, aquí una, aquí otra y aquí otra, entonces dice que van a quitar una que ya el tiempo está vencido que tienen entonces que están haciendo esa para quitar la del frente pero que fue por otra vía que ellos lo hicieron, si le pregunté a don Gerardo Sequeira que si él tenía conocimiento de eso la semana pasada y me dijo que sí, la Pastora y donde Jesús allá eran tres pero él dice que ellos se fueron por otra vía, hay tres juntas es para quitar una que ya está como vencido el tiempo, no ahí no han colocado todavía las antenas, esta es aquí en Verbena son otras antenas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Doña Isabel ahora Kevin eso no estaba dentro de los planes de eso.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: No, no estaba entre los planes, pero me parece que es válida, bueno no válida, pero por lo menos que doña Isabel logró conversar con la empresa esa Desarrollos Terrestres él indica que lo hicieron por otra factura, entonces me parece que ahí va ver que hacerle la consulta a Gerardo para ver porqué o como lo hicieron a Gerardo Sequeira porque a nosotros no, a nosotros eran solo la de La Pastora, Santa Teresita y la del centro.

Sind. Isabel Araya Jiménez: Y a mí lo que me preocupa realmente es una vuelta y está como a un metro de la carretera, carretera principal verdad, si al otro lado ahora la pusieron a este lado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Muy bien los señores Regidores que están de acuerdo en solicitarle un informe detallado sobre este tema a don Gerardo Sequeira- Desarrollo Urbano sobre esta antena en específico, igualmente al señor Alcalde sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Solicitarle un informe detallado al Ing. Gerardo Sequeira Pereira - Departamento de Control Constructivo y al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde Municipal sobre el tema supra citado. Aprobado por unanimidad con 5 votos (Los Partidos Alianza Demócrata Cristiana y Liberación Nacional no tiene representación en su curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 5 votos (Los Partidos Alianza Demócrata Cristiana y Liberación Nacional no tiene representación en su curul).

Al ser las 18:15 horas finalizó la Sesión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Licda. Cristina Araya Rodríguez,
Secretaria Municipal